

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
AREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL
N° 03-2017**

ELABORADO POR:
Unidad de Presupuesto

REVISADO POR

Jefatura: Área Administración Financiera

OCTUBRE, 2017

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

FUNCIONARIOS DEL ÁREA FINANCIERA PARTICIPANTES EN LA ELABORACIÓN DE ESTA MODIFICACIÓN

Elaboración

Licda. Elke Navarro Guevara
Profesional Ejecutora de Presupuesto

Elke Navarro G

Licda. Amanda Martinez Jimenez
Profesional Ejecutora de Presupuesto

[Signature]

Supervisión, Control y Verificación
Bloque de Legalidad (aspectos Técnicos)
Lic. Alexander Porras Moya
Jefe Unidad de Presupuesto

[Signature]

Revisión y Autorización Final
Licda. Silvia Morales Jiménez.
Jefe Área de Administración Financiera

[Signature]

Lic. Daniel A. Morales Guzmán
Subgerente de Soporte Administrativo

[Signature]

OCTUBRE, 2017

1

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 03-2017

PRESENTACIÓN

Los Ajustes que se pretenden realizar al Presupuesto por Programas del período 2017, mediante la presente **Modificación Presupuestaria General N° 03-2017**, ascienden a la suma de **¢ 3,364,996.79 miles (Tres mil trescientos sesenta y cuatro millones novecientos noventa y seis mil setecientos noventa colones con 00/100)** el fin de atender necesidades urgentes que no cuentan con el respectivo contenido presupuestario.

OBJETIVO: Reorientar recursos de diferentes Subpartidas de los Programas Presupuestarios Institucionales, para reforzar algunas Subpartidas del Gasto Administrativo/Operativo, y principalmente, incrementar los recursos destinados a la Inversión Social, para la atención de nuevas necesidades emergentes.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 03-2017

1. ORIGEN DE LOS RECURSOS:

En el siguiente cuadro se detalla el origen de los ajustes propuestos, según fuente de financiamiento.

**CUADRO N° 1
ORIGEN DE LOS RECURSOS
(En miles de colones)**

CLASIFICACION	ORIGEN DE LOS RECURSOS					TOTAL
	ACTIVIDADES CENTRALES	AUDITORIA	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	EMPRESAS COMERCIALES		
	RECURSOS PROPIOS			RECURSOS FODESAF		
REMUNERACIONES	131,145.00	8,053.00	452,790.00	-	163,950.00	745,938.00
REMUNERACIONES BÁSICAS	27,645.00	-	144,000.00	-	122,300.00	293,945.00
Sueldos para cargos fijos	10,645.00	-	98,000.00	-	122,000.00	230,645.00
Servicios especiales	-	-	26,000.00	-	-	26,000.00
Suplencias	17,000.00	-	20,000.00	-	300.00	37,300.00
REMUNERACIONES EVENTUALES	7,000.00	3,853.00	3,000.00	-	-	13,853.00
Tiempo extraordinario	-	2,000.00	-	-	-	2,000.00
Recargo de funciones	1,900.00	980.00	3,000.00	-	-	5,880.00
Disponibilidad	100.00	-	-	-	-	100.00
Compensación de vacaciones	5,000.00	873.00	-	-	-	5,873.00
INCENTIVOS SALARIALES	65,000.00	4,200.00	115,000.00	-	12,000.00	196,200.00
Retribución por años servicios	18,500.00	3,200.00	63,000.00	-	-	84,700.00
Restricción al ejercicio liberal profesión	3,500.00	-	22,000.00	-	-	25,500.00
Decimoletercer mes	24,000.00	1,000.00	-	-	10,000.00	35,000.00
Salario escolar	16,000.00	-	10,000.00	-	-	26,000.00
Otros incentivos salariales	3,000.00	-	20,000.00	-	2,000.00	25,000.00
CONTRIBUCIONES PATRONALES S. SOCIAL	6,500.00	-	33,065.00	-	5,050.00	44,615.00
Al Seguro de Salud de la CCSS	6,000.00	-	28,000.00	-	4,500.00	38,500.00
Al Instituto Nacional de Aprendizaje	500.00	-	4,065.00	-	550.00	5,115.00
Al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	-	-	1,000.00	-	-	1,000.00
A FONDOS DE PENSIONES OTROS	25,000.00	-	157,725.00	-	14,600.00	197,325.00
Al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S	2,500.00	-	15,500.00	-	2,900.00	20,900.00
Al Régimen Obligatorio Pensiones Complement	-	-	4,065.00	-	-	4,065.00
Al Fondo de Capitalización Laboral	1,000.00	-	8,180.00	-	700.00	9,880.00
A fondos administrados por entes privados	21,500.00	-	130,000.00	-	11,000.00	162,500.00
SERVICIOS	543,899.07	-	205,000.00	-	161,395.00	910,294.07
ALQUILERES	2,984.96	-	-	-	76,000.00	78,984.96
Edificios, Locales y Terrenos	1,963.60	-	-	-	50,000.00	51,963.60
Equipo de Cómputo	771.36	-	-	-	26,000.00	26,771.36
Otros alquileres	250.00	-	-	-	-	250.00
SERVICIOS BÁSICOS	30,578.65	-	-	-	15,060.00	45,638.65
De Agua y Alcantarillado	1,922.70	-	-	-	-	1,922.70
De Energía Eléctrica	20,054.53	-	-	-	5,000.00	25,054.53
De correo	8,000.00	-	-	-	60.00	8,060.00
De Telecomunicaciones	-	-	-	-	7,500.00	7,500.00
Otros Servicios Básicos	599.43	-	-	-	2,500.00	3,099.43
SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	153,900.30	-	6,000.00	-	36,415.00	196,315.30
Información	3,391.22	-	-	-	2,400.00	5,791.22
Publicidad y propaganda	42,695.47	-	-	-	-	42,695.47
Impresión, encuadernación y otros	4,766.54	-	2,000.00	-	515.00	7,281.54
Transporte de bienes	3,047.07	-	4,000.00	-	2,000.00	9,047.07
Servicios aduaneros	-	-	-	-	12,000.00	12,000.00
Comisiones servicios financieros comerc.	100,000.00	-	-	-	15,000.00	115,000.00
Servicios transferencia electrónica información	-	-	-	-	4,500.00	4,500.00
SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	236,167.48	-	50,000.00	-	15,000.00	301,167.48
Jurídicos	100,565.42	-	-	-	-	100,565.42
De ingeniería	24,840.69	-	-	-	-	24,840.69
En Ciencias Económicas y Sociales	-	-	-	-	15,000.00	15,000.00
De Desarrollo Sistemas Informáticos	25,900.00	-	-	-	-	25,900.00
Servicios generales	84,840.51	-	50,000.00	-	-	134,840.51
Otros Servicios de Gestión y Apoyo	220.86	-	-	-	-	220.86
GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	13,026.61	-	70,000.00	-	-	83,026.61
Transporte dentro del país	2,048.61	-	-	-	-	2,048.61
Viáticos dentro del país	10,948.23	-	70,000.00	-	-	80,948.23
Transporte en el exterior	29.78	-	-	-	-	29.78
SEGUROS, REASEGUROS OTRAS OBLIGACIONES	21,837.74	-	-	-	-	21,837.74
Seguros	21,837.74	-	-	-	-	21,837.74
CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	600.00	-	30,000.00	-	13,000.00	43,600.00
Actividades de capacitación	-	-	-	-	13,000.00	13,000.00
Actividades protocolarias y sociales	600.00	-	30,000.00	-	-	30,600.00
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	83,625.83	-	49,000.00	-	3,420.00	136,045.83
Edificios, locales y terrenos	30,556.83	-	15,000.00	-	3,000.00	48,556.83
Maquinaria y Equipo Producción	1,461.23	-	-	-	420.00	1,881.23
Equipo de Transporte	13,731.12	-	15,000.00	-	-	28,731.12
Equipo Comunicación	917.91	-	2,000.00	-	-	2,917.91
Equipo y Mobiliario Oficina	9,258.71	-	2,000.00	-	-	11,258.71
Equipo Cómputo y Sistemas Información	21,000.46	-	15,000.00	-	-	36,000.46
Otros Equipos	6,699.38	-	-	-	-	6,699.38
IMPUESTOS	-	-	-	-	2,500.00	2,500.00
De Patentes	-	-	-	-	2,500.00	2,500.00
SERVICIOS DIVERSOS	1,179.69	-	-	-	-	1,179.69
Deducibles	1,179.69	-	-	-	-	1,179.69

AREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA/UNIDAD DE PRESUPUESTO

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 03-2017

CLASIFICACION	ORIGEN DE LOS RECURSOS					TOTAL
	ACTIVIDADES CENTRALES	AUDITORIA	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL		EMPRESAS COMERCIALES	
	RECURSOS PROPIOS		RECURSOS FODESAF			
MATERIALES Y SUMINISTROS	71,381.75	-	24,955.00	-	-	96,336.75
PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	6,890.02	-	10,000.00	-	-	16,890.02
Combustibles y lubricantes	-	-	10,000.00	-	-	10,000.00
Productos farmacéuticos y medicinales	1,391.99	-	-	-	-	1,391.99
Tintas, pinturas y diluyentes	5,498.03	-	-	-	-	5,498.03
ALIMENTOS Y PROD. AGROPECUARIOS	9,217.13	-	-	-	-	9,217.13
Productos agroforestales	2,723.90	-	-	-	-	2,723.90
Alimentos y bebidas	6,493.23	-	-	-	-	6,493.23
MATERIALES, PRODUCTOS CONSTRUCCIÓN	15,897.49	-	14,955.00	-	-	30,852.49
Productos Metálicos	1,970.96	-	-	-	-	1,970.96
Productos Minerales y Asfálticos	1,515.04	-	-	-	-	1,515.04
Madera y sus derivados	3,132.11	-	-	-	-	3,132.11
Eléctricos, Telefónicos y Cómputo	1,170.37	-	14,955.00	-	-	16,125.37
Productos de Vidrio	1,810.00	-	-	-	-	1,810.00
Productos de Plástico	1,938.78	-	-	-	-	1,938.78
Otros productos uso construcción	4,360.23	-	-	-	-	4,360.23
HERRAMIENTAS, REP. Y ACCESORIOS	5,539.69	-	-	-	-	5,539.69
Herramientas e instrumentos	539.69	-	-	-	-	539.69
Repuestos y accesorios	5,000.00	-	-	-	-	5,000.00
ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	33,837.42	-	-	-	-	33,837.42
De Oficina y Cómputo	14,917.83	-	-	-	-	14,917.83
Papel, Cartón e impresos	13,836.65	-	-	-	-	13,836.65
Textiles y vestuario	2,342.23	-	-	-	-	2,342.23
De Limpieza	1,108.23	-	-	-	-	1,108.23
De Resguardo y Seguridad	993.08	-	-	-	-	993.08
De Cocina y Comedor	395.41	-	-	-	-	395.41
Otros útiles, materiales y suministros	242.00	-	-	-	-	242.00
BIENES DURADEROS	293,156.18	-	586,000.00	-	-	879,156.18
MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	59,973.87	-	-	-	-	59,973.87
Para la Producción	1,800.00	-	-	-	-	1,800.00
De Oficina	13,089.38	-	-	-	-	13,089.38
Y Programas de Cómputo	30,000.00	-	-	-	-	30,000.00
Sanitario, de Laboratorio e Investigación	2,465.00	-	-	-	-	2,465.00
Educacional, Deportivo y Recreativo	362.14	-	-	-	-	362.14
Diverso	12,257.36	-	-	-	-	12,257.36
CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	223,487.10	-	586,000.00	-	-	809,487.10
Edificios	216,020.88	-	586,000.00	-	-	802,020.88
Otras construcciones, adiciones y mejoras	7,466.22	-	-	-	-	7,466.22
BIENES DURADEROS DIVERSOS	9,695.20	-	-	-	-	9,695.20
Bienes intangibles	9,695.20	-	-	-	-	9,695.20
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	69,289.53	-	48,600.00	155,000.00	91,197.27	363,986.79
TRANSFERENCIAS CTES A PERSONAS	-	-	-	155,000.00	4,484.00	159,484.00
Becas a funcionarios	-	-	-	-	2,484.00	2,484.00
Becas a terceras personas	-	-	-	-	2,000.00	2,000.00
Otras transferencias a personas	-	-	-	155,000.00	-	155,000.00
Personas Trabajadoras Menores de Edad	-	-	-	155,000.00	-	155,000.00
PRESTACIONES	10,000.00	-	-	-	86,713.27	96,713.27
Prestaciones legales	10,000.00	-	-	-	70,000.00	80,000.00
Otras prestaciones	-	-	-	-	16,713.27	16,713.27
A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	-	-	40,000.00	-	-	40,000.00
A Asociaciones	-	-	40,000.00	-	-	40,000.00
AL SECTOR PRIVADO	59,289.53	-	8,500.00	-	-	67,789.53
Indemnizaciones	59,289.53	-	8,500.00	-	-	67,789.53
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	369,285.00	-	-	369,285.00
AL SECTOR PÚBLICO	-	-	15,000.00	-	-	15,000.00
A Gobiernos Locales	-	-	15,000.00	-	-	15,000.00
A ENTIDADES PRIVADAS S/ FINES LUCRO	-	-	354,285.00	-	-	354,285.00
A Asociaciones	-	-	314,285.00	-	-	314,285.00
A Otras entidades privadas sin fines de lucro	-	-	40,000.00	-	-	40,000.00
TOTAL	1,108,971.52	8,053.00	1,686,530.00	155,000.00	406,642.27	3,364,996.79

JUSTIFICACIONES DE LAS DISMINUCIONES:

En términos generales, en la presente Modificación Presupuestaria General, se reorientan los recursos asignados inicialmente al Gasto Administrativo/Operativo de los Programas de Actividades Centrales, Centro Gestor Auditoría, Protección y Promoción Social, principalmente para reforzar los recursos de la Inversión Social. En el Programa de Empresas Comerciales se realizan ajustes con el propósito de reforzar otras Subpartidas del Gasto Administrativo/Operativo para atender necesidades urgentes que no estaban previstas. Además, se realiza una redistribución de algunos de los recursos asignados a la Inversión Social, lo anterior respaldados en las justificaciones aportadas por las Unidades Ejecutoras interesadas.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 03-2017

DISMINUCIÓN PARTIDA DE REMUNERACIONES

En esta Partida, el Área de Desarrollo Humano procedió a revisar y analizar la ejecución presupuestaria en los Programas, Actividades Centrales, Centro Gestor Auditoría, Protección y Promoción Social y Empresas Comerciales y determinó un sobrante de recursos, según el Estudio Técnico remitido por la Licenciada María de los Ángeles Lepiz Guzmán, Jefa a.i del Área de Desarrollo Humano y el Licenciado Gerardo Alvarado Blanco Gerente General, mediante el oficio **DH-3263-10-2017**, que indica lo siguiente:

"...A solicitud del Lic. Daniel A. Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo, y de conformidad con el Reglamento para Ajustes o Variaciones al Presupuesto Ordinario, se procede a informar sobre el estudio técnico referente a la posible reducción de recursos ociosos en las subpartidas de remuneraciones:

Durante la asignación del presupuesto ordinario del 2017, proyectó un aumento de costo de vida de un 2% para cada semestre del 2017 y el gobierno aplicó como máximo un 1% en el primer semestre y para el segundo semestre del año en curso sea no mayor al 1.25%, por lo que; queda disponible la diferencia entre lo proyectado y lo realmente gastado.

Con base a lo anterior, el remanente sobre la proyección tanto de los programas de Actividades Centrales, Auditoría Interna como de Protección y Promoción Social, pueden ser reorientados para atender otras necesidades institucionales. En cuanto al programa de Empresas Comerciales, se considera oportuno realizar el traslado de dichos recursos a producto terminado, con el objetivo de incrementar la cantidad de productos a vender en las Tiendas Libres. Se previó que todas las partidas de remuneraciones mantuvieran recursos para el periodo restante del año 2017.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, se adjunta el oficio DH-2745-09-2017, con las modificaciones Presupuestarias correspondientes, así como el correo electrónico del 08-09-2017, con la autorización del Msc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General..."

PROGRAMA ACTIVIDADES CENTRALES

En este programa y de acuerdo a los oficios **SGSA-0447-10-2017 y SGSA-0435-10-2017** el Licenciado Daniel A. Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo, realiza una revisión a la ejecución presupuestaria, del Gasto Administrativo Operativo, con el objetivo de visualizar recursos que puedan ser reorientados a la Inversión Social, que coadyuven a la atención de la Emergencia suscitada producto del paso de la Tormenta Tropical Nate por nuestro país, según las siguientes justificaciones:

Oficio SGSA-0435-10-2017

"Reciban un cordial saludo, como es de su conocimiento, esta Subgerencia ha realizado el proceso de análisis de ejecución del Presupuesto Ordinario, por lo cual se ha dado a la tarea de analizar el comportamiento de la ejecución de los recursos presupuestarios durante el ejercicio 2017. Para ello, se ha procedido a revisar las subpartidas presupuestarias administrativas-operativas de las diferentes unidades que conforman el Programa de Actividades Centrales.

El resultado de dicho análisis se adjunta al presente oficio, y se determina que en el Programa Presupuestario de Actividades Centrales, se debe realizar la reorientación de recursos de gasto administrativo-operativo, como parte de la Modificación General N° 03-2017, por la suma de \$367.587.536,33 (trescientos sesenta y siete millones quinientos ochenta y siete mil quinientos treinta y seis colones con 33 céntimos), monto que corresponde a al monto disponible incluido como parte del Presupuesto Institucional.

En ese orden de ideas se comunica que esta Subgerencia procedió a realizar la revisión de los pedidos Institucionales y se determino que la suma de \$234.174.467,00 (doscientos treinta y cuatro millones ciento setenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y siete colones) deben ser liberados para su traslado a la Inversión Social, solicitud realizada mediante correo electrónico del día 09 de octubre de 2017 al Área de Proveeduría Institucional.

No se omite manifestar que de conformidad a recomendación verbal de parte del Lic. Alexander Porras Moya, jefe del Área de Presupuesto, se debe reservar la suma de \$30.000.000,00 a efectos de atender posibles modificaciones en el tipo de cambio del dólar.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 03-2017

En conclusión se indica que la suma de €601.762.003,33 (seiscientos un millones setecientos sesenta y dos mil tres colonas con 33 céntimos) deberá ser trasladado a Inversión Social, la cual se encuentra a cargo de la Subgerencia de Desarrollo Social".

Oficio SGDS-0447-10-2017

"...De acuerdo con lo expuesto como resultado final de la revisión presupuestaria efectuada por parte de la Unidad de Presupuesto se concluye que €228,674,680.00 (doscientos veintiocho millones seiscientos setenta y cuatro mil seiscientos ochenta colonas exactos) pueden ser trasladados a la Inversión Social mediante Modificación General, monto que es adicional a la sumas comunicada a sus estimables personas mediante oficio SGDS 435-10-2017 del 09 de octubre anterior.."

En oficio **GG-1688-08-2017**, el Licenciado Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, remite el oficio **UCI-0130-08-2017**, mediante el cual se informan la devolución de recursos que se había programado para la adquisición de Bienes y Servicios y que a esa fecha no serían utilizados por diferentes motivos, bajo la siguiente justificación:

Oficio UCI-0130-08-2017

"Reciba un cordial saludo. En atención a su oficio GG-1407-07-2017 donde se indica el avance en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) 2017, me permito informar sobre la necesidad de reintegrar el dinero destinado para la actualización de la herramienta informática Synergy (Autoevaluación SCI).

Esto en virtud que el proveedor a la fecha no cuenta con la versión final de dicho producto, lo que impide se ejecute dicha contratación, por lo que la misma a sido reservada en el presupuesto 2018"

PROGRAMA PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL

RECURSOS (PROPIOS) GASTO ADMINISTRATIVO/OPERATIVO

En relación a los recursos destinados para al Gasto Administrativo Operativo del Programa Protección y Promoción Social, la Doctora María Leitón Barquero, Subgerenta de Desarrollo Social, en oficio **SGDS 1270-08-2017**, se realiza un análisis al comportamiento del gasto y concluye que se puede efectuar un traslado de los recursos a la Inversión Social, e indica lo siguiente.

"...En atención al oficio GG-1444-01-2017, mediante el cual se solicita realizar un análisis exhaustivo del presupuesto tanto comprometido como disponible con la finalidad de identificar recursos que no se puedan ejecutar, según lo programado para que sean devueltos al Área de Presupuesto, de prioridad para ser trasladados a inversión social o para atender otras necesidades administrativas.

Mediante oficio SGDS-1148-08-2017, había sido suministrado un primer avance en el cual se había informado que había sido identificado un disponible de recursos por un monto de €586,000.000.0 los cuales se encuentran separados mediante la reserva presupuestaria N°3200016459...

DISMINUCIÓN DE RECURSOS (PROPIOS) ORGANIZACIONES

De los recursos destinados a la Inversión Social específicamente a Sujetos Públicos y Privados, la Doctora Maria Leiton Barquero, Subgerenta de Desarrollo Social, plantea mediante el oficio **SGDS-01564-10-2017**, un reacomodo de dichos recursos, conforme se justifica textualmente:

"...

AJUSTAR RECURSOS PROPIOS:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 03-2017

En el tema de organizaciones y de conformidad con el oficio DSPC-0718-09-2017 Y ASSAI-301-10-2017, mediante el cual se emite criterio técnico del Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal y Área de Acción Social y Administración de Instituciones, se solicita proceder con los siguientes cambios:

DISMINUCIONES

Nombre de la Organización	N° de Cédula Jurídica	Finalidad	Unidad Ejecutora	Monto	Justificación
Asociación de Desarrollo Integral de San Jerónimo de San Pedro, Pérez Zeledón de San José	3-002-388371	Construcción de Casa de Salud de San Jerónimo de San Pedro	Brunca	50,000,000.00	ARDSB-09-0338-07-2017 del 17/07/2017, por medio del cual explica problemática en relación a adquisición del terreno y falta de sistema de agua potable.
Municipalidad de Turrialba	3-014-042088	Implementación para la construcción de un puente vehicular en El Seis Grano de Oro, Chirripó.	Cartago	15,000,000.00	ARDSC-0423-08-2017 del 24/08/2017 donde explican que el proyecto será ejecutado con presupuesto del Gobierno Central.
Asociación Agropecuaria de La Legua de Los Naranjos, Aserri	3-002-634317	Fortalecimiento de la actividad cafetalera mediante la compra de dos chancadores	Noreste	14,285,000.00	ARDS NE 334-08-2017 del 23/08/2017 ya que la organización solicitó se suspendiera el proyecto por un año con el fin de que la misma obtenga asesoría técnica y capacitación al respecto.
Comité Cen Cinal de Guaría, Puerto Viejo Sarapiquí Heredia	3-007-720647	Mejoras a la Infraestructura del CENCINAL para brindar mayor seguridad a las personas beneficiarias.	Heredia	40,000,000.00	ARDSH-198-07-2017 del 21/07/2017 donde explican el incumplimiento en la presentación de requisitos
Asociación para Disminuir el Sufrimiento Humano	3-002-639265	Construcción de la sede para población en situación de calle	ASSAI	250,000,000.00	ASSAI-301-10-2017 Proyecto presenta problemas técnicos que hacen imposible su puesta en marcha, en función del terreno en el cual se desarrollaría la obra presenta una anotación con fecha de vencimiento en el año 2018.
Asociación Misionera Club de Paz	3-002-092400	Atención de necesidades básicas	ASSAI	40,000,000.00	ASSAI-301-10-2017 Organización tiene trámite pendiente ante IAFA del proceso de idoneidad, requisito para la acreditación del programa por parte del IAFA y de la asignación y giro de recursos. Siendo este también requisito para giro de recursos por parte del IMAS.
TOTAL GENERAL				409,285,000.00	

REACOMODO RECURSOS (PROPIOS) GASTO ADMINISTRATIVO

Producto de análisis realizado a la ejecución de las subpartidas de gasto administrativo y en concordancia a los oficios SGSA-0344-08-2017, SGSA-0435-10-2017, SGDS-1270-08-2017 GG-1688-08-2017, GG-1658-08-2017 Y DH-2745-09-2017 se cuenta con un disponible de recursos para el Programa de Protección y Promoción Social por un monto de €2,334,169,523.33 para ser distribuido como se indica más adelante.

Mediante oficio DSPC-0718-09-2017 el Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal recomienda disminuir los recursos asignados en la subpartida 1.07.02 de Actividades Protocolarias y Sociales del centro Gestor 1216000000 para Ferias de Microempresarios por un monto de €30,000,000.00. Esto ya que el área no va poder realizar la ejecución de los mismos.

Producto de los ajustes en las organizaciones se libera presupuesto por un monto de €409,285,000.00, los cuales junto con los recursos por €2,364,169,523.33 producto de las disminuciones de las subpartidas de gasto administrativo da un disponible total de €2,773,454,523.33

AREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA/UNIDAD DE PRESUPUESTO

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 03-2017

AJUSTAR RECURSOS FODESAF:

Como parte de los reacomodos a los recursos destinados a la Inversión Social la Doctora Maria Leiton Barquero, Subgerenta de Desarrollo Social, solicita mediante el oficio **SGDS-01564-10-2017**, una disminución al Beneficio TMC-Personas Trabajadoras Menores De Edad con la fuente de Financiamiento Fodesaf como se indica:

... **¢155,000,000.00 TMC-Personas Trabajadoras Menores De Edad (Fodesaf)**

"Acorde a oficio DS-173-08-2017 se puede disminuir este beneficio en un monto de ¢155,000,000.00 (Ciento cincuenta y cinco millones). En dicho oficio se indica lo siguiente:

"Este presupuesto para personas trabajadoras menores de edad, se proyecta ejecutar durante los 12 meses del año para los estudiantes que debían atender en los diferentes meses, sin embargo las personas trabajadoras menores de edad remitidos por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, no fueron recibidos al inicio del año como se acordó, fue tardío el envío de los mismos, y los que se recibieron han sido menos que los contemplados a beneficiar. Actualmente se ha hecho una valoración de las personas trabajadoras menores de edad que podrían ingresar en este último cuatrimestre del año, y con este análisis presupuestario nos queda un monto de 155.000.000 (ciento cincuenta y cinco millones) que se pueden trasladar a la atención de otro programa como el de la capacitación a mujeres de procesos formativos que responde a la atención de la Ley 7769 de "Atención a las mujeres en condiciones de pobreza...".

PROGRAMA EMPRESAS COMERCIALES

En relación a los recursos destinados al programa de Empresas Comerciales el Licenciado Geovanny Cambronero Herrera, Subgerente de Gestión de Recursos, plantea mediante el oficio **SGGR-0491-09-2017, AEC-738-09-2017, (AEC N°731-09-2017)**, una redistribución de los recursos del Gasto Administrativo Operativo, según revisión efectuada a las partidas Servicios, Materiales y Suministros, se determina que hay un remanente de recursos, por lo cual se procede a reorientarlos a otras subpartidas que necesitan reforzarse ante las nuevas necesidades surgidas.

En oficio **GG-1658-08-2017**, el Licenciado Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, remite el oficio **SGGR-402-08-2017**, mediante el cual se informan la devolución de recursos de las Empresas Comerciales, que se había programado para la adquisición de Bienes y Servicios y que a esa fecha no serían utilizados por diferentes motivos, bajo la siguiente justificación:

"En atención a oficio GG-1444-01-2017, se informa que el presupuesto disponible que las unidades del Nivel Central correspondiente a la Subgerencia Gestión de Recursos liberarán los siguientes recursos:

..."

"En atención a la solicitud #11491 "Contratación de Servicios de Abogados Externos" por un monto de ¢50.000.000,00 y la solicitud #11492 "Contratación de Servicios de Impresión y Entrega de avisos de cobro en todo territorio nacional" por la suma de ¢8.000.000,00, se informa que los recursos serán devueltos.

En ambos casos dado que a la fecha no se han iniciado los procesos de contratación respectivos se considera que los mismos no se ejecutarán durante el periodo presupuestario 2017, por lo que no se requiere mantener vigentes dichas cargas".

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 03-2017

2. APLICACIÓN DE LOS RECURSOS

La Aplicación de los ajustes propuestos se refleja en el siguiente cuadro

CUADRO N° 2
APLICACIÓN DE LOS RECURSOS
(En miles de colones)

CLASIFICACION	APLICACIÓN DE LOS RECURSOS				TOTAL
	ACTIVIDADES CENTRALES	PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL		EMPRESAS COMERCIALES	
	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS FODESAF			
SERVICIOS	-	395,000.00	-	-	395,000.00
SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	-	395,000.00	-	-	395,000.00
Otros Servicios de Gestión y Apoyo	-	395,000.00	-	-	395,000.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	-	-	-	404,042.27	404,042.27
BIENES PRODUC. COMERCIALIZACIÓN	-	-	-	402,792.27	402,792.27
Productos terminados	-	-	-	402,792.27	402,792.27
ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	-	-	-	1,250.00	1,250.00
De Limpieza	-	-	-	250.00	250.00
Otros útiles, materiales y suministros	-	-	-	1,000.00	1,000.00
INTERESES Y COMISIONES	30,000.00	-	-	-	30,000.00
COMISIONES Y OTROS GASTOS	30,000.00	-	-	-	30,000.00
Diferencia por tipo de cambio	30,000.00	-	-	-	30,000.00
BIENES DURADEROS	-	-	-	2,500.00	2,500.00
MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	-	-	-	2,500.00	2,500.00
De Oficina	-	-	-	2,500.00	2,500.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	2,351,925.50	155,000.00	-	2,506,925.50
TRANSFERENCIAS CTES A PERSONAS	-	2,313,061.50	155,000.00	-	2,468,061.50
Otras transferencias a personas	-	2,313,061.50	155,000.00	-	2,468,061.50
Procesos Formativos	-	-	155,000.00	-	155,000.00
Atención a Familias	-	2,313,061.50	-	-	2,313,061.50
A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	-	38,864.00	-	-	38,864.00
A Asociaciones	-	38,864.00	-	-	38,864.00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	26,529.02	-	-	26,529.02
A ENTIDADES PRIVADAS S/ FINES LUCRO	-	26,529.02	-	-	26,529.02
A Asociaciones	-	26,529.02	-	-	26,529.02
TOTAL	30,000.00	2,773,454.52	155,000.00	406,542.27	3,364,996.79

JUSTIFICACIÓN DE LAS APLICACIONES:

En términos generales, en la presente Modificación Presupuestaria General, se reacomodan recursos asignados inicialmente al Gasto Administrativo/Operativo de los Programas de Actividades Centrales, Auditoría, Protección y Promoción Social, principalmente para reforzar los recursos de la Inversión Social. En el Programa de Empresas Comerciales se realizan ajustes con el propósito de reforzar otras Subpartidas del Gasto Administrativo/Operativo para atender necesidades urgentes que no estaban previstas. Además, se realiza una redistribución de algunos de los recursos asignados a la Inversión Social, lo anterior respaldados según las justificaciones aportadas por las Unidades Ejecutoras interesadas.

PROGRAMA ACTIVIDADES CENTRALES:

En este programa y de acuerdo al oficio **SGSA-0435-10-2017** el Licenciado Daniel A. Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo, solicita incorporar recursos por la suma de **¢ 30.000.0 miles** en la Subpartida Diferencias por tipo de cambio, con el objetivo de reforzar el pago por concepto de posibles modificación al tipo de cambio del dólar.

PROGRAMA PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL

RECURSOS (PROPIOS) DE GASTO ADMINISTRATIVO/OPERATIVO ORGANIZACIONES Y OTROS BENEFICIOS

En relación a las Organizaciones la Doctora María Leiton Barquero, Subgerenta de Desarrollo Social, plantea mediante oficio **SGDS-1564-10-2017** un reacomodo a los recursos destinados a los Sujetos Públicos y Privados, en razón de fortalecer algunos beneficios en los cuales se ha

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 03-2017

Identificado nuevas necesidades en la población objetivo a cubrir, se destacan las siguientes justificaciones:

AUMENTOS

"...El monto de €2,773,454,523.33 producto de la exclusión de las organizaciones más los recursos liberados de análisis de las subpartidas de gasto administrativo se distribuirán de la siguiente manera acorde a los oficios ASSAI-301-10-2017, ABF-0347-10-2017, SIS-300-08-2017 y SIS-360-10-2017:

NOMBRE ORGANIZACIÓN	CEDULA JURÍDICA	MONTO DEL PROYECTO	UNIDAD EJECUTORA	FINALIDAD	OFICIO DE CERTIFICACIÓN
Asoc Casa Hogar San José de la Pastoral Social de la Arquidiócesis, Programa San Roque	3-002-321407	10,450,000.00	AASAI	Costo de atención	ASSAI-301-10-2017
Asoc Casa Hogar San José de la Pastoral Social de la Arquidiócesis, Programa San Roque	3-002-321407	8,415,519.00	AASAI	Equipamiento Básico	ASSAI-301-10-2017
Asoc Posada el Buen Samaritano	3-002-722280	8,375,000.00	AASAI	Costo de atención	ASSAI-301-10-2017
Asoc Posada el Buen Samaritano	3-002-722280	4,983,500.00	AASAI	Equipamiento Básico	ASSAI-301-10-2017
Asoc. Buen Samaritano Fray Casiano de Madrid	3-002-728537	12,400,000.00	AASAI	Costo de atención	ASSAI-301-10-2017
Asoc. Buen Samaritano Fray Casiano de Madrid	3-002-728537	10,000,000.00	AASAI	Equipamiento Básico	ASSAI-301-10-2017
Asoc para mejorar la vida de las personas en situación de calle del cantón Paraíso (APESICAPA)	3-002-723713	7,639,000.00	AASAI	Costo de atención	ASSAI-301-10-2017
Asoc para mejorar la vida de las personas en situación de calle del cantón Paraíso (APESICAPA)	3-002-723713	3,130,000.00	AASAI	Equipamiento Básico	ASSAI-301-10-2017
TOTAL GENERAL		65,393,019.00			

Luego de realizar la incorporación de las organizaciones nuevas anteriormente citadas existe un disponible presupuestario de € 2,708,061,504.33 , el mismo requiere ser distribuido acorde a los oficios ABF-0347-10-2017, SIS-300-08-2017 y SIS-360-10-2017 de la siguiente manera :

€2,313,061,504.33 Atención a Familias - Emergencias (Recursos Propios)

Es necesario contar con recursos propios en este beneficio, para la atención de familias en situación de emergencia afectadas por la Tormenta Tropical Nate en este mes de octubre. Dichos recursos necesarios para brindar subsidios a las familias resolver necesidades básicas relacionadas con la situación de emergencia, tal como adquisición de alimentos, pago de alquiler domiciliario, enseres del hogar, vestido, enseres de cocina, mobiliario básico, materiales de construcción y otros a criterio del Profesional Ejecutor. El Gobierno ha emitido declaratoria de emergencia mediante el decreto 40677.

€275.000.000,00 SACI (Recursos Propios)

Se requiere reforzar la subpartida 1.04.99 de Otros Servicios de Gestión y apoyo para la Contratación para la gestión del Sistema de Atención a la Ciudadanía SACI, ya que los recursos actuales no son suficientes para cumplir con los compromisos hasta el mes Diciembre del año en curso.

Dicha contratación es para Seguimiento de contrato con el ICE, Gobierno Digital, en cuanto a la plataforma virtual centralizada, remota y telefónica a los efectos de asignar citas, aclarar dudas, se enumeren requisitos y se informe el avance o situación de los casos.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 03-2017

€120.000.000,00 Contratación Servicios Técnicos Profesionales para la aplicación, revisión, Digitalización y supervisión de las Fichas de Información Social (Recursos Propios)
 Se requiere reforzar la subpartida 1.04.99 de Otros Servicios de Gestión y apoyo para la Contratación de aplicación de FIS con la Universidad Estatal a Distancia para cubrir obligaciones contractuales hasta el mes diciembre 2017.

Mediante oficio SIS-360-10-2017 se indica:

"Lo anterior se debe a que en el presupuesto ordinario del 2017 solamente se incluyó 325 millones colones (la mitad del monto total presupuestado que correspondía a 650 millones de colones), monto que no permitiría satisfacer las responsabilidades contractuales asumidas por el Instituto Mixto de Ayuda Social con la Universidad Estatal a Distancia."

El detalle resumen de los movimientos presupuestarios de recursos propios es:

Origen de los Recursos	
Exclusiones de Organizaciones del Presupuesto Ordinario 2017	409,285,000.00
Recorte recursos Gasto Administrativo oficios SGSA-0344-08-2017, SGSA-0435-10-2017, SGDS-1270-08-2017 GG-1688-08-2017, GG-1658-08-2017 Y DH-2745-09-2017	2,334,169,523.33
Recursos de subpartida 1.07.02 acorde a oficio DSPC-0718-09-2017	30,000,000.00
TOTAL	2,773,454,523.33
Aplicación de los Recursos	
Organizaciones Nuevas Pres Ordinario 2017	65,393,019.00
Atención a familias (Emergencias)	2,313,061,504.33
1.04.99 de Otros Servicios de Gestión y apoyo Reforzar SACI	275,000,000.00
1.04.99 Servicios Técnicos Profesionales para la aplicación, revisión, Digitalización y supervisión de las Fichas de Información Social	120,000,000.00
TOTAL	2,773,454,523.33

AJUSTAR RECURSOS FODESAF:

€155,000,000.00 Procesos Formativos (Recursos FODESAF)

Acorde a oficio DS-173-08-2017 es necesario contar con recursos FODESAF en este beneficio. En dicho oficio se indica lo siguiente:

"es necesario realizar un aumento en el presupuesto asignado para la atención del II Proceso de Procesos Formativos, debido a la negociación con el INAMU sobre aumentar en un 50% la cantidad de grupos por el ingreso de las nuevas facilitadoras y en la atención de la población de la Estrategia Puente al Desarrollo, que responde a la atención de la Ley 7769, que requiere ser atendida según normativa establecida.

Es importante indicar que estos recursos no aumentan meta si no que son para cubrir los meses de noviembre y diciembre que faltaron por asignar a las ARDS"..."



MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 03-2017

PROGRAMA EMPRESAS COMERCIALES

De los recursos destinados al programa de Empresas Comerciales el Licenciado Geovanny Cambroner Herrera, Subgerente de Gestión de Recursos, plantea mediante el oficio **SGGR-0491-09-2017, AEC-738-09-2017, (AEC N°731-09-2017)**, un aumento a los recursos del Gasto Administrativo Operativo, que de acuerdo al análisis realizado en la partida Materiales y Suministros, se determina que hay nuevas necesidades que deben ser satisfechas, de las que se destacamos la más significativa que es 2.05.02 Producto Terminado, por un monto de **¢402,792.27 miles**, con el fin de adquirir productos para suplir el inventario de las Tiendas Libres de los Aeropuertos Internacionales y del Depósito Libre Comercial de Golfito.

OTROS ASUNTOS RELEVANTES

IDENTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS: La identificación de las necesidades a las que se les están asignando los recursos reorientados en la presente Modificación, pueden ser verificadas en los oficios que forman parte los anexos a este documento, los cuales han sido emitidos por los Responsables de los Programas Presupuestarios, las Áreas Técnicas y las respectivas Unidades Ejecutoras.

AJUSTE DE METAS/POI: Los ajustes a las metas contenidas en el POI 2017, deben ser verificados en el Criterio Técnico emitido por el Área de Planificación Institucional, el cual fue comunicado formalmente mediante oficio PI-250-10-2017.

RESPONSABILIDAD DEL RESPALDO DOCUMENTAL: El contenido de la documentación e información, tanto del Criterio Técnico emitido por el Área de Planificación Institucional, como los restantes documentos que respaldan las justificaciones de los ajustes realizados mediante el presente documento, es responsabilidad de las Unidades Ejecutoras que los emitieron. Para tal efecto, el Área de Administración Financiera incorpora la documentación en el aparte de anexos con el propósito de que quienes tienen la responsabilidad de las aprobaciones finales puedan verificar su contenido; aparte de cumplir con los requerimientos establecidos en el Bloque de Legalidad aplicable. Además, los ajustes fueron realizados en estricto apego a los requerimientos presentados por las Unidades solicitantes.

ATENCIÓN DE LA PARTE TÉCNICA DEL BLOQUE DE LEGALIDAD APLICABLE: Las personas funcionarias que participaron en la elaboración, revisión y verificación del presente documento, dan fe de que se atendió, la parte técnica del bloque de legalidad aplicable.

CUADRO ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL No.03-2017
ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS

(En miles de colones)

CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	ORIGEN DE LOS RECURSOS					APLICACIÓN DE LOS RECURSOS				
		RECURSOS PROPIOS		PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL		TOTAL	RECURSOS PROPIOS		PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL		TOTAL
		ACTIVIDADES CENTRALES	AUDITORIA	RECURSOS PROPIOS	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL		RECURSOS FODESAF	EMPRESAS COMERCIALES	RECURSOS FODESAF	EMPRESAS COMERCIALES	
0	REMUNERACIONES	131,145.00	8,053.00	452,790.00	-	153,950.00	-	745,935.00	-	-	-
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	27,645.00	-	144,000.00	-	122,300.00	-	293,945.00	-	-	-
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	10,645.00	-	98,000.00	-	122,000.00	-	230,645.00	-	-	-
0.01.02	Jornales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
0.01.03	Servicios especiales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
0.01.04	Sueldos a base de comisión	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
0.01.05	Suplencias	17,000.00	-	26,000.00	-	-	-	26,000.00	-	-	-
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	7,000.00	3,853.00	20,000.00	300.00	300.00	-	37,300.00	-	-	-
0.02.01	Tiempo extraordinario	-	2,000.00	3,000.00	-	-	-	13,853.00	-	-	-
0.02.02	Recargo de funciones	1,900.00	980.00	3,000.00	-	-	-	2,000.00	-	-	-
0.02.03	Disponibilidad	100.00	-	-	-	-	-	5,880.00	-	-	-
0.02.04	Compensación de vacaciones	5,000.00	873.00	-	-	-	-	100.00	-	-	-
0.02.05	Dietas	-	-	-	-	-	-	5,873.00	-	-	-
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	65,000.00	4,200.00	115,000.00	-	12,000.00	-	196,200.00	-	-	-
0.03.01	Retribución por años servicios	18,500.00	3,200.00	63,000.00	-	4,500.00	-	84,700.00	-	-	-
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal profesión	3,500.00	-	22,000.00	-	550.00	-	25,500.00	-	-	-
0.03.03	Decimotercer mes	24,000.00	-	-	-	-	-	35,000.00	-	-	-
0.03.04	Salario escolar	16,000.00	1,000.00	10,000.00	-	10,000.00	-	26,000.00	-	-	-
0.03.99	Otros incentivos salariales	3,000.00	-	20,000.00	-	2,000.00	-	25,000.00	-	-	-
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES S. SOCIAL	6,500.00	-	33,065.00	-	5,050.00	-	44,615.00	-	-	-
0.04.01	Al Seguro de Salud de la CCSS	6,000.00	-	28,000.00	-	4,500.00	-	38,500.00	-	-	-
0.04.03	Al Instituto Nacional de Aprendizaje	500.00	-	4,065.00	-	550.00	-	5,115.00	-	-	-
0.04.05	Al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	-	-	1,000.00	-	-	-	1,000.00	-	-	-
0.05	A FONDOS DE PENSIONES OTROS	25,000.00	-	157,725.00	-	14,600.00	-	197,325.00	-	-	-
0.05.05	A fondos administrados por entes privados	21,500.00	-	130,000.00	-	11,000.00	-	162,500.00	-	-	-
1	SERVICIOS	543,899.07	-	205,000.00	-	161,395.00	-	910,294.07	-	395,000.00	395,000.00
1.01	ALQUILERES	2,984.96	-	-	-	26,000.00	-	28,771.36	-	-	-
1.01.01	Edificios, Locales y Terrenos	1,963.60	-	-	-	-	-	1,963.60	-	-	-
1.01.03	Equipo de Cómputo	771.36	-	-	-	-	-	771.36	-	-	-
1.01.99	Otros alquileres	250.00	-	-	-	-	-	250.00	-	-	-
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	30,576.65	-	-	-	-	-	30,576.65	-	-	-
1.02.01	De Agua y Alcantarillado	1,922.70	-	-	-	-	-	1,922.70	-	-	-
1.02.02	De Energía Eléctrica	20,054.53	-	-	-	-	-	20,054.53	-	-	-
1.02.03	De correo	8,000.00	-	-	-	-	-	8,000.00	-	-	-
1.02.04	De Telecomunicaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.02.99	Otros Servicios Básicos	599.43	-	6,000.00	-	6,000.00	-	6,599.43	-	-	-
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	153,900.30	-	-	-	-	-	153,900.30	-	-	-
1.03.01	Información	3,391.22	-	-	-	-	-	3,391.22	-	-	-
1.03.02	Publicidad y propaganda	42,695.47	-	-	-	-	-	42,695.47	-	-	-
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	4,766.54	-	-	-	-	-	4,766.54	-	-	-
1.03.04	Transporte de bienes	3,047.07	-	-	-	-	-	3,047.07	-	-	-
1.03.05	Servicios aduaneros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.03.06	Comisiones servicios financieros merc.	100,000.00	-	-	-	-	-	100,000.00	-	-	-
1.03.07	Servicios transferencia electrónica información	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	236,167.48	-	50,000.00	-	15,000.00	-	301,167.48	-	395,000.00	395,000.00
1.04.02	Jurídicos	100,565.42	-	-	-	15,000.00	-	115,565.42	-	-	-
1.04.03	De Ingeniería	24,640.69	-	-	-	15,000.00	-	39,640.69	-	-	-
1.04.04	En Ciencias Económicas y Sociales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.04.05	De Desarrollo Sistemas Informáticos	25,900.00	-	-	-	15,000.00	-	40,900.00	-	-	-
1.04.06	Servicios generales	84,840.51	-	50,000.00	-	-	-	134,840.51	-	-	-
1.04.99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	220.86	-	-	-	-	-	220.86	-	-	-
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	13,026.61	-	70,000.00	-	-	-	83,026.61	-	-	-
1.05.01	Transporte dentro del país	2,048.61	-	-	-	-	-	2,048.61	-	-	-
1.05.02	Viajeros dentro del país	10,948.23	-	70,000.00	-	-	-	80,948.23	-	-	-
1.05.03	Transporte en el exterior	29.76	-	-	-	-	-	29.76	-	-	-
1.06	SEGUROS, REASEGUROS OTRAS	21,837.74	-	-	-	-	-	21,837.74	-	-	-

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL No.03-2017
ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS
(En miles de colones)

CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	ORIGEN DE LOS RECURSOS				APLICACIÓN DE LOS RECURSOS				TOTAL				
		RECURSOS PROPIOS		PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL		RECURSOS PROPIOS		PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL						
		AUDITORA	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS FODESAF	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS FODESAF	RECURSOS FODESAF	EMPRENAS COMERCIALES					
ACTIVIDADES CENTRALES	ACTIVIDADES CENTRALES	EMPRENAS COMERCIALES	TOTAL	ACTIVIDADES CENTRALES	RECURSOS FODESAF	EMPRENAS COMERCIALES	TOTAL	RECURSOS FODESAF	EMPRENAS COMERCIALES	TOTAL				
1.06.01	Seguros	21,837.74	-	-	-	-	-	-	-	-	21,837.74	-	-	-
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	600.00	-	30,000.00	-	-	-	-	-	-	30,600.00	-	-	-
1.07.01	Actividades de capacitación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	600.00	-	30,000.00	-	-	-	-	-	-	30,600.00	-	-	-
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	83,625.63	-	49,000.00	-	-	-	-	-	-	136,045.63	-	-	-
1.08.01	Edificios, locales y terrenos	30,556.83	-	15,000.00	-	-	-	-	-	-	48,556.83	-	-	-
1.08.04	Maquinaría y Equipo Producción	1,461.23	-	-	-	-	-	-	-	-	1,461.23	-	-	-
1.08.05	Equipo de Transporte	13,731.12	-	15,000.00	-	-	-	-	-	-	28,731.12	-	-	-
1.08.06	Equipo Comunicación	917.91	-	2,000.00	-	-	-	-	-	-	2,917.91	-	-	-
1.08.07	Equipo y Mobiliario Oficina	9,258.71	-	2,000.00	-	-	-	-	-	-	11,258.71	-	-	-
1.08.08	Equipo Cómputo y Sistemas Información	21,000.46	-	15,000.00	-	-	-	-	-	-	36,000.46	-	-	-
1.08.99	Otros Equipos	6,699.38	-	-	-	-	-	-	-	-	6,699.38	-	-	-
1.09	IMPUESTOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.09.03	De Patentes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	1,179.69	-	-	-	-	-	-	-	-	1,179.69	-	-	-
1.99.05	Deducibles	1,179.69	-	-	-	-	-	-	-	-	1,179.69	-	-	-
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	71,381.75	-	24,955.00	-	-	-	-	-	-	96,336.75	-	-	-
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	6,890.02	-	10,000.00	-	-	-	-	-	-	16,890.02	-	-	-
2.01.01	Combustibles y lubricantes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	1,391.99	-	-	-	-	-	-	-	-	1,391.99	-	-	-
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	5,498.03	-	-	-	-	-	-	-	-	5,498.03	-	-	-
2.01.99	Otros productos químicos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.02	ALIMENTOS Y PROD.AGROPECUARIOS	9,217.13	-	-	-	-	-	-	-	-	9,217.13	-	-	-
2.02.02	Productos agroforestales	2,723.90	-	-	-	-	-	-	-	-	2,723.90	-	-	-
2.02.03	Alimentos y bebidas	6,493.23	-	-	-	-	-	-	-	-	6,493.23	-	-	-
2.03	MATERIALES, PRODUCTOS	15,897.49	-	14,955.00	-	-	-	-	-	-	30,852.49	-	-	-
2.03.01	Productos Metálicos	1,970.96	-	-	-	-	-	-	-	-	1,970.96	-	-	-
2.03.02	Productos Minerales y Asfálticos	1,515.04	-	-	-	-	-	-	-	-	1,515.04	-	-	-
2.03.03	Madera y sus derivados	3,132.11	-	-	-	-	-	-	-	-	3,132.11	-	-	-
2.03.04	Eléctricos, Telefónicos y Cómputo	1,170.37	-	-	-	-	-	-	-	-	1,170.37	-	-	-
2.03.05	Productos de Vidrio	1,810.00	-	-	-	-	-	-	-	-	1,810.00	-	-	-
2.03.06	Productos de Plástico	1,938.78	-	-	-	-	-	-	-	-	1,938.78	-	-	-
2.03.99	Otros productos uso construcción	4,360.23	-	-	-	-	-	-	-	-	4,360.23	-	-	-
2.04	HERRAMIENTAS, REP. Y ACCESORIOS	5,539.69	-	-	-	-	-	-	-	-	5,539.69	-	-	-
2.04.01	Herramientas e instrumentos	539.69	-	-	-	-	-	-	-	-	539.69	-	-	-
2.04.02	Repuestos y accesorios	5,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	5,000.00	-	-	-
2.05	BIENES PRODUC. COMERCIALIZACIÓN	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.05.02	Productos terminados	33,837.42	-	-	-	-	-	-	-	-	33,837.42	-	-	-
2.99.01	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS	14,917.83	-	-	-	-	-	-	-	-	14,917.83	-	-	-
2.99.03	De Oficina y Cómputo	13,838.65	-	-	-	-	-	-	-	-	13,838.65	-	-	-
2.99.04	Papel, Cartón e Impresos	2,342.23	-	-	-	-	-	-	-	-	2,342.23	-	-	-
2.99.05	Textiles y vestuario	1,108.23	-	-	-	-	-	-	-	-	1,108.23	-	-	-
2.99.06	De Limpieza	993.08	-	-	-	-	-	-	-	-	993.08	-	-	-
2.99.07	De Resguardo y Seguridad	395.41	-	-	-	-	-	-	-	-	395.41	-	-	-
2.99.99	De Cocina y Comedor	242.00	-	-	-	-	-	-	-	-	242.00	-	-	-
	Otros útiles, materiales y suministros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	INTERESES Y COMISIONES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3.04	COMISIONES Y OTROS GASTOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3.04.05	Diferencia por tipo de cambio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5	BIENES DURADEROS	293,156.18	-	586,000.00	-	-	-	-	-	-	879,156.18	-	-	-
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	59,973.87	-	-	-	-	-	-	-	-	59,973.87	-	-	-
5.01.01	Para la Producción	1,800.00	-	-	-	-	-	-	-	-	1,800.00	-	-	-
5.01.04	De Oficina	13,089.38	-	-	-	-	-	-	-	-	13,089.38	-	-	-
5.01.05	Y Programas de Cómputo	30,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	30,000.00	-	-	-
5.01.06	Santitario, de Laboratorio e Investigación	2,465.00	-	-	-	-	-	-	-	-	2,465.00	-	-	-

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA/PRESUPUESTO

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL No.03-2017
ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS
(En miles de colones)

CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	ORIGEN DE LOS RECURSOS				APLICACIÓN DE LOS RECURSOS				TOTAL	EMPRESAS COMERCIALES	TOTAL					
		ACTIVIDADES CENTRALES	AUDITORIA	RECURSOS PROPIOS		EMPRESAS COMERCIALES	TOTAL	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL					RECURSOS SOCIALES	EMPRESAS COMERCIALES			
				RECURSOS PROPIOS	RECURSOS PROPIOS			RECURSOS PROPIOS	RECURSOS SOCIALES								
5.01.07	Educacional, Deportivo y Recreativo	362.14															
5.01.99	Diverso	12,257.36															
5.02	CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	223,487.10				566,000.00											
5.02.01	Edificios	216,020.88				566,000.00											
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	7,466.22															
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	9,695.20															
5.99.03	Bienes intangibles	9,695.20															
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	69,289.53				48,500.00											
6.02	TRANSFERENCIAS CTES A PERSONAS																
6.02.01	Becas a funcionarios																
6.02.02	Becas a terceras personas																
6.02.99	Otras transferencias a personas																
	Procesos Formativos																
	Atención a Familias																
	Personas Trabajadoras Menores de Edad																
6.03	PRESTACIONES	10,000.00															
6.03.01	Prestaciones legales	10,000.00															
6.03.99	Otras prestaciones																
6.04	A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO																
6.04.01	A. Asociaciones					40,000.00											
6.06	AL SECTOR PRIVADO	59,289.53															
6.06.01	Indemnizaciones	59,289.53															
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL																
7.01	AL SECTOR PÚBLICO																
7.01.04	A. Gobiernos Locales																
7.03	A ENTIDADES PRIVADAS SI FINES LUCRO																
7.03.01	A. Asociaciones																
7.03.99	A. Otras entidades privadas sin fines de lucro																
	TOTAL	1,108,871.52	8,053.00	1,866,530.00	155,000.00	406,542.27	3,364,996.79	30,000.00	2,773,454.52	155,000.00	406,542.27	3,364,996.79					

Verificación técnica, incluye bloque de legalidad aplicable

Alexander Porras Moya
JEFE UNIDAD DE PRESUPUESTO



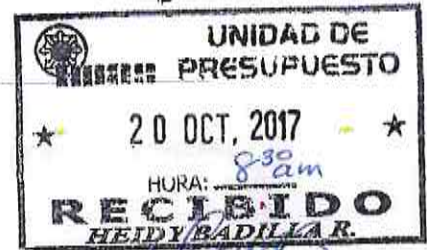
CRITERIO TÉCNICO



15

IMAS

Instituto Mixto de Ayuda Social
Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154
Fax (506) 2202-4155
Apartado postal 6213-1000



San José, 19 de Octubre de 2017
SGDS-1599-10-2017

Licenciado

Daniel A. Morales Guzmán

SUBGERENTE DE SOPORTE DE ADMINISTRATIVO

Licenciada

Silvia Morales Jimenez

JEFA ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Licenciado

Alexander Porras Moya

JEFE UNIDAD DE PRESUPUESTO

Asunto: Criterio Técnico de Modificación Presupuestaria General 03-2017

Estimado/a señor/a:

Reciban un cordial saludo. Para su atención y trámite correspondiente me permito remitirle el Criterio Técnico del Área de Planificación Institucional, respecto a la Modificación Presupuestaria 03-2017 que se está por realizar, el cual llega mediante el oficio **PI-0250-10-2017** suscrito por la Licda. Angie Lucia Vega Gonzalez y el Msc. Emilio Arias Rodriguez. Así como certificación emitida por la suscrita sobre las nuevas organizaciones a incorporar en el POI 2017.

Sin otro particular, suscribe.


Dra. María Leticia Barquero
Subgerenta de Desarrollo Social



DSS

- ☛ Msc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente Ejecutivo
- ☛ Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General
- ☛ Lic. Juan Carlos Laclé Mora, Jefe a.i. Área de Planificación Institucional
- ☛ Lic. Diego Salazar Sánchez, Asistente SGDS
- ☛ Archivo



imas

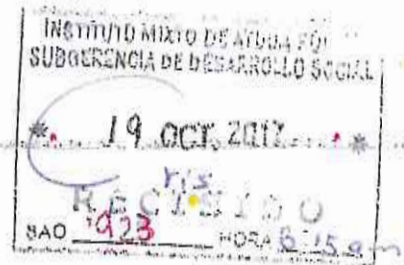
Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202 4000

Apartado postal 6213-1000

Home Page: www.imas.go.cr

San José, Costa Rica.



San José, 18 de octubre de 2017

PI-0250-10-2017

Doctora
María Leitón Barquero
Sub Gerenta de Desarrollo Social
IMAS

**Asunto: Remisión del documento "Modificación Presupuestaria General
N° 03-2017"**

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. En atención a su oficio SGDS-1564-10-2017, adjunto encontrará el Criterio Técnico del Área de Planificación Institucional, respecto a la Modificación Presupuestaria General N° 03-2017.

Sin otro particular, suscriben atentamente;



Angie Vega González
Licda. *Angie Vega González*
Profesional Planificación Institucional

Emilio Arias Rodríguez
V.Bo MSc. *Emilio Arias Rodríguez*
Presidente Ejecutivo, IMAS



Cc:AVG/JCLM /zzf

- ✓ Presidencia Ejecutiva
- ✓ Gerencia General
- ✓ Subgerencia de Soporte Administrativo
- ✓ Área Administración Financiera.
- ✓ Unidad de Presupuesto
- ✓ Diego Salazar Sánchez, Asesor SGDS. Archivo



**Instituto Mixto de Ayuda Social
Área de Planificación Institucional**

Ajustes al Plan Operativo Institucional 2017

Modificación Presupuestaria 03 - 2017

Octubre 2017

1. Justificación:

Mediante oficio SGDS-1564-10-2017, del 12 de octubre del 2017, se solicitó realizar ajustes al Plan Operativo Institucional 2017, mediante Modificación Presupuestaria 03. Los ajustes obedecen a cambios en la cantidad de organizaciones y ajustes presupuestarios en las metas a los siguientes beneficios: Emergencias, TMC Personas trabajadoras menores de edad y Procesos Formativos.

A su vez se incrementaran recursos para atender compromisos del año del Sistema de Atención a la Ciudadanía SACI, y se refuerzan los recursos para la contratación de servicios técnicos y profesionales para la aplicación, revisión, digitalización y supervisión de las Fichas de Información Social.

A continuación se detallan los ajustes solicitados.

2. Ajustes:

2.1 Ajuste a la meta de Organizaciones Ordinarias

a) Se procedió a eliminar del POI 2017 un total de **5 organizaciones y un proyecto de una organización que continua vigente**, esta eliminación corresponde a un presupuesto de **¢409.285.000**, según el Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal todas las eliminaciones tienen el visto bueno de las Áreas Regionales de Desarrollo Social encargadas de su ejecución; estas organizaciones no ejecutarán sus proyectos con recursos IMAS en el presente año, las causas principales son las siguientes:

- Incumplimiento de requisitos técnicos y legales; como por ejemplo: los terrenos no reúnen las condiciones para el otorgamiento de los permisos respectivos, no cuentan con disponibilidad de servicio de agua potable, no cuentan con requisitos necesarios para completar el expediente del proyecto y aprobar su ejecución.
- Falta de conocimiento y capacitación por parte de la organización, para la ejecución del proyecto.
- El proyecto se ejecutara con recursos de la organización y no con recursos del IMAS

b) Se incorporan **3 nuevas organizaciones (con dos proyectos cada una)** y se incluyen **2 nuevos proyectos (a organizaciones existentes)** por un monto de **¢65.393.019**, todas son responsabilidad del Área de Acción Social y Administración de Instituciones y cuentan con la certificación de cumplimiento de requisitos previos a la asignación de recursos, según lo establecido en el oficio ASSAI-301-10-2017.

2.3 Ajustes a otros beneficios de la oferta programática.

- **Emergencias:** Este beneficio incrementa su presupuesto en **¢2.313.061.504,33**, dichos recursos serán destinados para atender la emergencia causada por la tormenta tropical Nate, los recursos serán utilizados para brindar subsidios a las familias a fin de

resolver necesidades básicas inmediatas como: alimentación, pago de alquiler, enseres del hogar, vestido, mobiliario básico, materiales de construcción y otros. Para este beneficio no se calcula una meta, dado que esta dependerá directamente de la cantidad de emergencias presentadas y de la afectación que recibió cada familia, no obstante si se brindará cuentas sobre cada una de las familias atendidas con este beneficio y el presupuesto total destinado al mismo.

- **TMC persona trabajadora menor de edad:** Se disminuye el presupuesto de este beneficio en ₡155.000.000 generando una disminución en la meta de **208 personas menores de edad**, según indica el área de Desarrollo Socioeducativo, de acuerdo con el traslado de informes técnicos por parte del Ministerio de Trabajo, será mínima la cantidad de estudiantes que se referirán en los meses de noviembre y diciembre, por lo que se realizó una proyección basada en las referencias de meses anteriores para calcular la meta.
- **Procesos Formativos:** Este beneficio incrementará su presupuesto en ₡155.000.000, estos recursos no generan incremento en la meta, dado que se utilizarán para cubrir los meses de noviembre y diciembre que faltaron por asignar a las ARDS, para realizar el pago de los procesos de formación humana del segundo grupo que dio inicio en el mes de agosto 2017.

2.4 Ajustes a otras Metas del POI 2017

- **SACI:** Se incrementan la sub partida de Otros Servicios de Gestión y Apoyo en ₡275.000.000 para la contratación de la gestión del Sistema de Atención Ciudadana, ya que los recursos actuales no son suficientes para cumplir los compromisos adquiridos hasta el mes de diciembre del año en curso, la meta del POI asociada a estos recursos se denomina **“Apoyar la gestión de los procesos administrativos y sociales para la atención de la ciudadanía a través de una plataforma virtual centralizada, remota y telefónica...”**.
- **Contratación de Servicios Técnicos Profesionales para la aplicación, revisión, digitalización y supervisión de las Fichas de Información Social:** Se reforzará la sub partida de Otros Servicios de Gestión y Apoyo en ₡120.000.000, para la contratación de aplicación de FIS con la Universidad Estatal a Distancia, a fin de cubrir obligaciones contractuales hasta el mes de diciembre 2017, la meta del POI asociada a estos recursos se denomina **“Coordinar los procesos de asesoramiento y soporte técnico relacionado a la aplicación, revisión, supervisión, digitación y evaluación, registrada en los diferentes módulos del SIPO”**.
- **Feria de Microempresarios:** Se eliminan ₡30.000.000, destinados para la feria de microempresarios, debido a que los esfuerzos institucionales están avocados a la atención de las familias afectadas por la tormenta tropical Nate, dicha actividad estaba programada para las fechas en que se enfrenta esta emergencia, por lo tanto la feria fue

cancelada con el fin de que lo antes posible la población afectada pueda recibir el apoyo institucional y recuperarse de la emergencia. Por lo tanto se elimina la meta del POI asociada a estos recursos, la cual indica lo siguiente: **"Promover la generación de actividades productivas para personas microempresarias"**

Cuadro 1

Modificación de metas y recursos del Plan Operativo Institucional 2017
(Recursos en colones corrientes)

Meta	Situación Inicial (Meta programada POI)		Modificación Presupuestaria 3(aumento)		Modificación Presupuestaria 3(disminuye)		Situación actual	
	Metas	Recursos (en ¢)	Meta	Recursos (en ¢)	Meta	Recursos (en ¢)	Metas	Recursos (en ¢)
Emergencias	-	1.352.633.793	-	2.313.061.504	-	-	-	3.665.695.297
TMC personas trabajadoras menores de edad	595	435.380.400	-	-	208	155.000.000	387	280.380.400,00
Procesos Formativos	9.419	2.236.976.498	-	155.000.000	-	-	9419	2.391.976.498
Organizaciones 2017	40	2.670.012.186	3	65.393.019	5	409.285.000	38	2.326.120.205
Feria de Microempresarios	1	30.000.000	-	-	1	30.000.000	-	-

Fuente: Área de Planificación

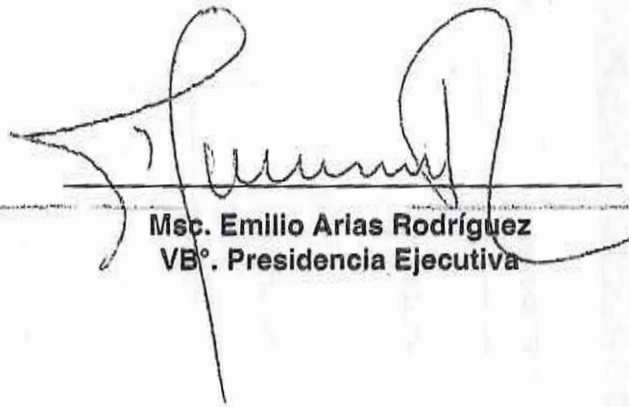
CRITERIO TÉCNICO

Según lo analizado sobre la solicitud de Modificación Presupuestaria 03 y de acuerdo a la justificación brindada por la Subgerencia de Desarrollo Social, se avala por parte del Área de Planificación Institucional para que se tramite, siempre y cuando se realicen los ajustes en las metas mencionados en el presente documento.

Se recomienda por parte del Área de Planificación, específicamente para el tema de organizaciones, que se determine con mayor detalle las organizaciones que se incluirán, garantizando, previamente, que toda organización cumpla con todos los requisitos administrativos y legales que garanticen la ejecución de sus proyectos, a fin de evitar su exclusión, tal como se está presentando en la presente modificación y poder ejecutar con mayor eficiencia el presupuesto.



MSc. Angie Vega González
Profesional en Planificación Institucional




Msc. Emilio Arias Rodríguez
VB°. Presidencia Ejecutiva

Dra. María Leitón Barquero
Subgerenta de Desarrollo Social
Instituto Mixto de Ayuda Social

Certifica

De conformidad con las certificaciones adjuntas expedidas por la Jefatura de AASAI, las organizaciones Asoc Casa Hogar San José de la Pastoral Social de la Arquidiócesis, Programa San Roque, Asoc Posada el Buen Samaritano, Asoc. Buen Samaritano Fray Casiano de Madrid y Asoc para mejorar la vida de las personas en situación de calle del cantón Paraíso (APESICAPA), cumplen con los requisitos contenidos en la circular No. 14299 del 18 de diciembre del 2001, emitida por la Contraloría General de la República y los artículos No. 12 y 13 del Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del IMAS. Lo anterior a fin de que se les asigne presupuesto y sean incorporadas dentro del POI 2017. Extiendo la presente en San José a las once horas del día diecinueve de octubre del año dos mil diecisiete.


Dra. María Leitón Barquero
Subgerenta de Desarrollo Social
Instituto Mixto de Ayuda Social



DOCUMENTACION RESPALDO

Elke Navarro Guevara

De: Diego Salazar Sanchez
Enviado el: miércoles, 18 de octubre de 2017 11:01 a.m.
Para: Elke Navarro Guevara
CC: Amanda Martinez Jimenez
Asunto: RV: copia informativa del oficio SGDS-1564-10-2017
Datos adjuntos: SGDS-1564-10-2017.pdf

De: Cristina Serrano Serrano

Enviado el: jueves, 12 de octubre de 2017 2:23 p. m.

Para: Emilio Arias Rodríguez; Gerardo Alvarado Blanco; Daniel A. Morales Guzman; Silvia Morales Jimenez; Alexander Porras Moya; Diego Salazar Sanchez

CC: Vilma Maria Mata Sojo; Jennifer Tatiana Redondo Ramírez; Maria de los Angeles Coto Perez; Ginnette Mora Prado; Vera Valverde Valverde

Asunto: copia informativa del oficio SGDS-1564-10-2017

Buenas Tardes!!

Reciban un cordial saludo. Me permito remitirles copia informativa del oficio **SGDS-1564-10-2017**. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el Manual de prácticas documentales.

Sin otro particular, suscribe cordialmente,

Cristina Serrano Serrano

Secretaría

Subgerencia de Desarrollo Social
Instituto Mixto de Ayuda Social



Tel: 2202-4153/ cserrano@imas.go.cr

25



IMAAS

Instituto Mixto de Ayuda Social
Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154
Fax (506) 2202-4155
Apartado postal 6213-1000

San José, 12 de Octubre de 2017
SGDS-1564-10-2017

Lic. Juan Carlos Laclé Mora
Jefe a.i. Área de Planificación Institucional
Su Oficina

Asunto: Solicitud de criterio técnico-Modificación Presupuestaria General 03-2017.

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. En atención a los oficios; **ABF-0347-10-2017**, **DSPC-0718-09-2017**, **DS-173-08-2017**, **ASSAI-301-10-2017**, **SIS-300-08-2017** y **SIS-360-10-2017** se solicita realizar los ajustes pertinentes al POI-2017, con el fin de proceder a la elaboración de la Modificación Presupuestaria General 03-2017 del presente año.

AJUSTAR RECURSOS PROPIOS:

REACOMODO RECURSOS (PROPIOS) DE ORGANIZACIONES

En el tema de organizaciones y de conformidad con el oficio **DSPC-0718-09-2017** Y **ASSAI-301-10-2017**, mediante el cual se emite criterio técnico del Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal y Área de Acción Social y Administración de Instituciones, se solicita proceder con los siguientes cambios:



Inmas

Instituto Mixto de Ayuda Social
Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154
Fax (506) 2202-4155
Apartado postal 6213-1000

DISMINUCIONES

Organizaciones a Excluir que se encuentran en el Presupuesto Ordinaria 2017					
Nombre de la Organización	N° de Cédula Jurídica	Finalidad	Unidad Ejecutora	Monto	Justificación
Asociación de Desarrollo Integral de San Jerónimo de San Pedro, Pérez Zeledón de San José	3-002-388371	Construcción de Casa de Salud de San Jerónimo de San Pedro	Brunca	50,000,000.00	ARDSB-09-0338-07-2017 del 17/07/2017, por medio del cual explica problemática en relación a adquisición del terreno y falta de sistema de agua potable.
Municipalidad de Turrialba	3-014-042088	Implementación para la construcción de un puente vehicular en El Seis Grano de Oro, Chiripó.	Cartago	15,000,000.00	ARDSC-0423-08-2017 del 24/08/2017 donde explican que el proyecto será ejecutado con presupuesto del Gobierno Central.
Asociación Agropecuaria de La Legua de Los Naranjos, Aserri	3-002-634317	Fortalecimiento de la actividad cafetalera mediante la compra de dos chancadores	Noreste	14,285,000.00	ARDS NE 334-08-2017 del 23/08/2017 ya que la organización solicitó se suspendiera el proyecto por un año con el fin de que la misma obtenga asesoría técnica y capacitación al respecto.
Comité Cen Cinal de Guaría, Puerto Viejo Sarapiquí Heredia	3-007-720647	Mejoras a la infraestructura del CENCINAL para brindar mayor seguridad a las personas beneficiarias.	Heredia	40,000,000.00	ARDSH-198-07-2017 del 21/07/2017 donde explican el incumplimiento en la presentación de requisitos
Asociación para Disminuir el Sufrimiento Humano	3-002-639265	Construcción de la sede para población en situación de calle	ASSAI	250,000,000.00	ASSAI-301-10-2017 Proyecto presenta problemas técnicos que hacen imposible su puesta en marcha, en función del terreno en el cual se desarrollaría la obra presenta una anotación con fecha de vencimiento en el año 2018.



IMAS

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (508) 2202-4153 // 2202-4154

Fax (506) 2202-4155

Apartado postal 6213-1000

Asociación Misionera Club de Paz	3-002- 092400	Atención de necesidades básicas	ASSAI	40,000,000.00	ASSAI-301-10-2017 Organización tiene trámite pendiente ante IAFA del proceso de idoneidad, requisito para la acreditación del programa por parte del IAFA y de la asignación y giro de recursos. Siendo este también requisito para giro de recursos por parte del IMAS.
TOTAL GENERAL				409,285,000.00	

REACOMODO RECURSOS (PROPIOS) GASTO ADMINISTRATIVO

Producto de análisis realizado a la ejecución de las subpartidas de gasto administrativo y en concordancia a los oficios **SGSA-0344-08-2017**, **SGSA-0435-10-2017**, **SGDS-1270-08-2017**, **GG-1688-08-2017**, **GG-1658-08-2017** Y **DH-2745-09-2017** se cuenta con un disponible de recursos para el Programa de Protección y Promoción Social por un monto de **¢2,334,169,523.33** para ser distribuido como se indica más adelante.

Mediante oficio **DSPC-0718-09-2017** el Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal recomienda disminuir los recursos asignados en la subpartida **1.07.02** de Actividades Protocolarias y Sociales del centro Gestor 1216000000 para Ferias de Microempresarios por un monto de **¢30,000,000.00**. Esto ya que el área no va poder realizar la ejecución de los mismos.

Producto de los ajustes en las organizaciones se libera presupuesto por un monto de **¢409,285,000.00**, los cuales junto con los recursos por **¢2,364,169,523.33** producto de las disminuciones de las subpartidas de gasto administrativo da un disponible total de **¢2,773,454,523.33**



Inmas

Instituto Mixto de Ayuda Social
Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154
Fax (506) 2202-4155
Apartado postal 6213-1000

AUMENTOS

El monto de **¢2,773,454,523.33** producto de la exclusión de las organizaciones más los recursos liberados de análisis de las subpartidas de gasto administrativo se distribuirán de la siguiente manera acorde a los oficios **ASSAI-301-10-2017, ABF-0347-10-2017, SIS-300-08-2017 y SIS-360-10-2017:**

Organizaciones nuevas a ingresar en el Presupuesto Ordinario 2017					
NOMBRE ORGANIZACIÓN	CEDULA JURÍDICA	MONTO DEL PROYECTO	UNIDAD EJECUTORA	FINALIDAD	OFICIO DE CERTIFICACIÓN
Asoc Casa Hogar San José de la Pastoral Social de la Arquidiócesis, Programa San Roque	3-002-321407	10,450,000.00	AASAI	Costo de atención	ASSAI-301-10-2017
Asoc Casa Hogar San José de la Pastoral Social de la Arquidiócesis, Programa San Roque	3-002-321407	8,415,519.00	AASAI	Equipamiento Básico	ASSAI-301-10-2017
Asoc Posada el Buen Samaritano	3-002-722280	8,375,000.00	AASAI	Costo de atención	ASSAI-301-10-2017
Asoc Posada el Buen Samaritano	3-002-722280	4,983,500.00	AASAI	Equipamiento Básico	ASSAI-301-10-2017
Asoc. Buen Samaritano Fray Casiano de Madrid	3-002-728537	12,400,000.00	AASAI	Costo de atención	ASSAI-301-10-2017
Asoc. Buen Samaritano Fray Casiano de Madrid	3-002-728537	10,000,000.00	AASAI	Equipamiento Básico	ASSAI-301-10-2017
Asoc para mejorar la vida de las personas en situación de calle del cantón Paraíso (APESICAPA)	3-002-723713	7,639,000.00	AASAI	Costo de atención	ASSAI-301-10-2017



IIMAS

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202-4153 / 2202-4154

Fax (506) 2202-4155

Apartado postal 6213-1000

Asoc para mejorar la vida de las personas en situación de calle del cantón Paraíso (APESICAPA)	3-002-723713	3,130,000.00	AASAI	Equipamiento Básico	ASSAI-301-10-2017
TOTAL GENERAL		65,393,019.00			

Luego de realizar la incorporación de las organizaciones nuevas anteriormente citadas existe un disponible presupuestario de **¢ 2,708,061,504.33**, el mismo requiere ser distribuido acorde a los oficios **ABF-0347-10-2017**, **SIS-300-08-2017** y **SIS-360-10-2017** de la siguiente manera:

¢2,313,061,504.33 Atención a Familias - Emergencias (Recursos Propios)

Es necesario contar con recursos propios en este beneficio, para la atención de familias en **situación de emergencia** afectadas por la Tormenta Tropical Nate en este mes de octubre. Dichos recursos necesarios para brindar subsidios a las familias resolver necesidades básicas relacionadas con la situación de emergencia, tal como adquisición de alimentos, pago de alquiler domiciliario, enseres del hogar, vestido, enseres de cocina, mobiliario básico, materiales de construcción y otros a criterio del Profesional Ejecutor. El Gobierno ha emitido declaratoria de emergencia mediante el decreto 40677.

¢275.000.000,00 SACI (Recursos Propios)

Se requiere reforzar la subpartida **1.04.99 de Otros Servicios de Gestión y apoyo** para la Contratación para la gestión del Sistema de Atención a la Ciudadanía SACI, ya que los recursos actuales no son suficientes para cumplir con los compromisos hasta el mes Diciembre del año en curso.

Dicha contratación es para Seguimiento de contrato con el ICE, Gobierno Digital, en cuanto a la plataforma virtual centralizada, remota y telefónica a los efectos de asignar citas, aclarar dudas, se enumeren requisitos y se informe el avance o situación de los casos.



IMAS

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154

Fax (506) 2202-4155

Apartado postal 6213-1000

¢120.000.000,00 Contratación Servicios Técnicos Profesionales para la aplicación, revisión, Digitalización y supervisión de las Fichas de Información Social (Recursos Propios)

Se requiere reforzar la subpartida 1.04.99 de Otros Servicios de Gestión y apoyo para la Contratación de aplicación de FIS con la Universidad Estatal a Distancia para cubrir obligaciones contractuales hasta el mes diciembre 2017.

Mediante oficio SIS-360-10-2017 se indica:

"Lo anterior se debe a que en el presupuesto ordinario del 2017 solamente se incluyó 325 millones colones (la mitad del monto total presupuestado que correspondía a 650 millones de colones), monto que no permitiría satisfacer las responsabilidades contractuales asumidas por el Instituto Mixto de Ayuda Social con la Universidad Estatal a Distancia."

El detalle resumen de los movimientos presupuestarios de recursos propios es:

Origen de los Recursos	
Exclusiones de Organizaciones del Presupuesto Ordinario 2017	409,285,000.00
Recorte recursos Gasto Administrativo oficios SGSA-0344-08-2017, SGSA-0435-10-2017, SGDS-1270-08-2017 GG-1688-08-2017, GG-1658-08-2017 Y DH-2745-09-2017	2,334,169,523.33
Recursos de subpartida 1.07.02 acorde a oficio D5PC-0718-09-2017	30,000,000.00
TOTAL	2,773,454,523.33
Aplicación de los Recursos	
Organizaciones Nuevas Pres Ordinario 2017	65,393,019.00
Atención a familias (Emergencias)	2,313,061,504.33
1.04.99 de Otros Servicios de Gestión y apoyo Reforzar SACI	275,000,000.00.
1.04.99 Servicios Técnicos Profesionales para la aplicación, revisión, Digitalización y supervisión de las Fichas de Información Social	120,000,000.00
TOTAL	2,773,454,523.33



INAMAS

Instituto Mixto de Ayuda Social
Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154
Fax (506) 2202-4155
Apartado postal 6213-1000

AJUSTAR RECURSOS FODESAF:

DISMINUCIONES

¢155,000,000.00 TMC-Personas Trabajadoras Menores De Edad (Fodesaf)

Acorde a oficio **DS-173-08-2017** se puede disminuir este beneficio en un monto de ¢155,000,000.00 (Ciento cincuenta y cinco millones). En dicho oficio se indica lo siguiente:

"Este presupuesto para personas trabajadoras menores de edad, se proyecta ejecutar durante los 12 meses del año para los estudiantes que debían atender en los diferentes meses, sin embargo las personas trabajadoras menores de edad remitidos por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, no fueron recibidos al inicio del año como se acordó, fue tardío el envío de los mismos, y los que se recibieron han sido menos que los contemplados a beneficiar. Actualmente se ha hecho una valoración de las personas trabajadoras menores de edad que podrían ingresar en este último cuatrimestre del año, y con este análisis presupuestario nos queda un monto de 155.000.000 (ciento cincuenta y cinco millones) que se pueden trasladar a la atención de otro programa como el de la capacitación a mujeres de procesos formativos que responde a la atención de la Ley 7769 de "Atención a las mujeres en condiciones de pobreza".

AUMENTOS

¢155,000,000.00 Procesos Formativos (Recursos FODESAF)

Acorde a oficio **DS-173-08-2017** es necesario contar con recursos FODESAF en este beneficio. En dicho oficio se indica lo siguiente:

"es necesario realizar un aumento en el presupuesto asignado para la atención del II Proceso de Procesos Formativos, debido a la negociación con el INAMU sobre aumentar en un 50% la cantidad de grupos por el ingreso de las nuevas facilitadoras y en la atención de la población de la Estrategia Puente al Desarrollo, que responde a la atención de la Ley 7769, que requiere ser atendida según normativa establecida.

Es importante indicar que estos recursos no aumentan meta si no que son para cubrir los meses de noviembre y diciembre que faltaron por asignar a las ARDS"



IMAS

Instituto Mixto de Ayuda Social
Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154
Fax (506) 2202-4155
Apartado postal 6213-1000

FODESAF	
Origen de los Recursos	
TMC-Personas Trabajadoras Menores De Edad (Fodesaf)	155,000,000.00
TOTAL	155,000,000.00
Aplicación de los Recursos	
Procesos Formativos (Recurso FODESAF)	155,000,000.00
TOTAL	155,000,000.00

En virtud de lo anterior, se le solicita su colaboración para que proceda con la emisión del criterio técnico correspondiente.

Sin otro particular, suscribe cordialmente,



M.B.
Dra. María Leticia Barquero
Subgerenta de Desarrollo Social

DSS

- ☛ MBA. Emilio Arias Rodríguez, Presidencia Ejecutivo
- ☛ Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General
- ☛ Lic. Daniel A Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo
- ☛ Licda. Silvia Morales Jimenez, Jefa Área Administración Financiera
- ☛ Lic. Alexander Paros Moya, Jefe Unidad de Presupuesto
- ☛ Lic. Diego Salazar Sánchez, Asistente SGDS
- ☛ Archivo



Teléfono (506) 2257 2281
 Telefax (506) 2257 2281
 Apartado Postal 6213-1000
 Área Regional de Desarrollo Social Noreste

San José, 23 de agosto 2017
 ARDS NE 334-08-2017

Dra. María Leltón Barquero
Subgerente de Desarrollo Social

MSc. Dina Rojas Salazar
Coordinadora Área Desarrollo Socioproductivo y Comunal

Asunto: Solicitud para excluir proyecto "Fortalecimiento de la actividad cafetalera mediante la compra de dos chancadores"

Estimadas señoras:

El día de ayer se recibió en la ULDS Acosta oficio de fecha 21 de agosto 2017, de la Asociación Agropecuaria de La Legua de Los Naranjos de Aserri, en la cual solicitan "...la suspensión por un año del proyecto Chancado y Despulpado de Café...", nota que se inserta en el reverso de esta página.

El proyecto "Fortalecimiento de la actividad cafetalera mediante la compra de dos chancadores" se encuentra incorporado en el POI del IMAS 2017, con Presupuesto Extraordinario asignado por la suma de ₡ 14.285.000.00

Sobre el particular, con el oficio ARDS NE 333-08-2017 se comunicó a la organización: "A la fecha no existe disponibilidad presupuestaria para ejecutarlo en el año 2018, razón por la cual será materialmente imposible alcanzar la finalidad establecida con anterioridad.

En razón de ello respetuosamente solicito la exclusión del POI 2017

Cordialmente suscribe;

ORIGINAL FIRMADO
Lic. Patricia Obando Mora
Patricia Obando Mora
Jefe Regional



C/ Presidencia Ejecutiva
 Subgerencia de Desarrollo Social
 Desarrollo Socioproductivo y Comunal
 ULDS Acosta
 Expediente colectivo ULDS Acosta
 Archivo
 Consecutivo

25 ABO. 2017
 gca
 Mora



Teléfono (506) 2257 2281


En primer lugar, agradecer a todos los señores de la Asociación Agrícola de la Legua de los Naranjos, por haberme permitido ser parte de esta iniciativa, en la que se busca mejorar el nivel de vida de los agricultores de la zona, a través de la producción y comercialización de productos agrícolas de calidad.

Durante el tiempo que he estado en la zona, he podido observar de primera mano las dificultades que enfrentan los agricultores, debido a la falta de recursos económicos y técnicos, así como a la falta de acceso a los mercados. Sin embargo, he podido apreciar también el espíritu de colaboración y el compromiso de los agricultores con su comunidad.

En este sentido, me gustaría agradecer a todos los señores de la Asociación Agrícola de la Legua de los Naranjos, por haberme permitido ser parte de esta iniciativa, en la que se busca mejorar el nivel de vida de los agricultores de la zona, a través de la producción y comercialización de productos agrícolas de calidad.

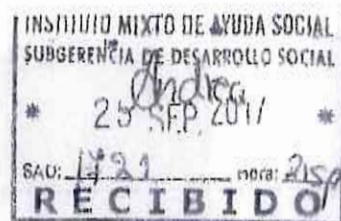
Espero que esta iniciativa sea de gran utilidad para todos los señores de la Asociación Agrícola de la Legua de los Naranjos, y que podamos seguir trabajando juntos para mejorar el nivel de vida de los agricultores de la zona.

Esperando su valiosa comprensión se despida de ustedes.

ASOCIACION AGROPECUARIA DE LA LEGUA DE LOS NARANJOS
 Gerardo Amador Zamora Arroyo, C.I. 10753 056
 REPRESENTANTE LEGAL

 ASOCIACION AGROPECUARIA DE LA LEGUA DE LOS NARANJOS



Instituto Mixto de Ayuda Social
Teléfono (506) 2202-4006
Fax (506) 2202-4008
Apartado postal 6213-1000
hlobo@imas.go.cr



San José, 22 de setiembre de 2017
DSPC-0718-09-2017

Doctora
María Leitón Barquero
Subgerenta de Desarrollo Social
Su despacho

Asunto: Modificación Presupuestaria N° 3-2017

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. En atención al proceso de la tercera Modificación General del presente año de la institución, se solicita realizar varios ajustes a nivel de organizaciones, por lo cual planteo seguidamente los ajustes a llevar a cabo, los cuales se encuentran ordenados acorde a su naturaleza:

ORGANIZACIONES A EXCLUIR DEL POI 2017

Nombre completo de la Organización (sin abreviaturas)	N° de Cédula Jurídica	Finalidad del Beneficio	Unidad Ejecutora	Monto a excluir	Observaciones
Asociación de Desarrollo Integral de San Jerónimo de San Pedro, Pérez Zeledón de San José	3-002-388371	Construcción de Casa de Salud de San Jeronimo de San Pedro	Brunca	50.000.000,00	ARDSB-09-0338-07-2017 del 17/07/2017, por medio del cual explica problemática en relación a adquisición del terreno y falta de sistema de agua potable.
Municipalidad de Turrialba	3-014-042088	Implementación para la construcción de un puente vehicular en El Seis Grano de Oro, Chirripó.	Cartago	15.000.000,00	ARDSC-0423-08-2017 del 24/08/2017 donde explican que el proyecto será ejecutado con presupuesto del Gobierno Central.
Asociación Agropecuaria de La Legua de Los Naranjos.	3-002-634317	Fortalecimiento de la actividad cafetalera mediante la	Noreste	14.285.000,00	ARDS NE 334-08-2017 del 23/08/2017 ya que la organización solicitó se suspendiera el proyecto por



Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202-4006

Fax (506) 2202-4008

Apartado postal 6213-1000

hlobo@imas.gob.cr

Nombre completo de la Organización (sin abreviaturas)	Nº de Cédula Jurídica	Finalidad del Beneficio	Unidad Ejecutora	Monto a excluir	Observaciones
Aserri		compra de dos chancadores			un año con el fin de que la misma obtenga asesoría técnica y capacitación al respecto.
Comité Cen Cinal de Guaría, Puerto Viejo Sarapiquí Heredia	300-7720647	Mejoras a la infraestructura del CENCINAL para brindar mayor seguridad a las personas beneficiarias.	Heredia	40.000.000,00	ARDSH-19B-07-2017 del 21/07/2017 donde explican el incumplimiento en la presentación de requisitos
TOTAL GENERAL				¢119.285.000	

Los recursos producto de la exclusión de organizaciones por el monto de **¢119,285,000.00** pueden ser orientados donde la administración requiera, según sus necesidades.

A la vez, se puede disponer de recursos de la sub partida **1.07.02 Actividades Protocolarias y Sociales**, de Gastos Administrativos, por la suma de **¢30.000.000,00** (treinta millones de colones) que estaban destinados a la feria microempresarial, la cual no va ser posible se lleve a cabo.

De la manera más atenta se despide de usted,

MSc. Dinia Rojas Salazar

Coordinadora

Área Desarrollo Socioproductivo y Comunal



DRS/hich

Cc: Archivo



37

Área Regional Desarrollo Social Brunca

Teléfono (506) 2771-83-84

Fax (506) 2771-42-82

umaradm@imas.co.cr

17 de julio de 2017
ARDSB-09-0338-07-2017



Dra. María Leitón Barquero
Subgerenta Desarrollo Social
Instituto Mixto de Ayuda Social
Su Oficina

Asunto: Solicitud de Exclusión de proyecto del POI 2017.

Estimada subgerenta:

Por medio de la presente se le hace entrega de oficio con fecha del 05 de julio del 2017, presentado por la Asociación de Desarrollo Integral de San Jerónimo de San Pedro, Pérez Zeledón de San José en el que la organización indica la imposibilidad de ejecutar los recursos asignados en el POI 2017 para el desarrollo del proyecto denominado "Construcción de Casa de Salud de San Jerónimo de San Pedro", debido a una serie de problemas técnicos y legales:

1. En el año 2016, la organización presentó en el proceso de postulación de proyectos que serían incorporados en el POI 2017, una solicitud por un monto de ₡50,000,000.00 para el desarrollo del proyecto "Construcción de Casa de Salud de San Jerónimo de San Pedro".
2. No obstante, el terreno originalmente propuesto por la organización para el desarrollo del proyecto, no fue avalado técnicamente por el departamento de ingeniería de la CCSS, por reunir las condiciones necesarias para el desarrollo de esta propuesta.
3. Con el fin de cumplir con las exigencias del departamento de ingeniería de la CCSS, la organización sometió a criterio de este departamento, otro terreno que se ubica en la comunidad de San Jerónimo para el desarrollo del proyecto. No obstante, el departamento de ingeniería de la CCSS, indicó que el terreno propuesto requiere de la realización de una serie de actividades de estabilización del terreno, que encarecen los costos del proyecto. Así mismo, los diseños del edificio donados por la CCSS, conllevan un serie de actividades que hace que los recursos asignados por el IMAS sean insuficientes para el desarrollo total de la obra.
4. La organización tramitó documento de disponibilidad de agua potable con el AyA. No obstante, el terreno en el que se desea realizar el proyecto, carece de sistemas de agua potable. La zona se abastece de agua por medio de nacientes sin tratamiento.



Área Regional Desarrollo Social Brunca

Teléfono (506) 2771-83-84

Fax (506) 2771-42-82

nmarlrm@imas.go.cr

Pág. 2

ARDSB-09-0338-07-2017

- 5. La organización gestionó la adquisición de un terreno adicional en el que se pudiera desarrollar el proyecto, pero no pudo llegar a un acuerdo con el propietario del terreno.

Debido a las circunstancias expuestas, la organización actualmente no se encuentra en condiciones de ejecutar el proyecto anteriormente señalado, por lo que se solicita la interposición de sus buenos oficios para excluir este proyecto del presupuesto ordinario 2017.

Sin otro particular, se despide


 Ximela Espinoza Espinoza
 Jefa Regional

Xea / Nmm

Co/ Archivo

05 de julio de 2017

Señora: Xinya Espinoza Espinoza

Directora regional Instituto Mixto de Ayuda Social.

Reciban un cordial saludo de parte de la Asociación de Desarrollo Integral de San Jerónimo deseándoles muchos éxitos en las labores cotidianas.

La presente nota es para darle a conocer que no será posible ejecutar el proyecto de la casa de salud en la comunidad de San Jerónimo, esto debido a una serie de problemas que se nos han presentado con algunos requisitos y se nos hace imposible solventarlos en los plazos que necesita el proyecto.

El primer lote que se tenía previsto no fue aprobado por el ingeniero de la Caja Costarricense de Seguro Social por no contar con las dimensiones mínimas solicitadas por esta Institución para la construcción de este tipo de proyecto. Inmediatamente se iniciaron gestiones sobre otro lote que contaba con las dimensiones mínimas requeridas, empero, se contó con la negativa del ingeniero de la caja debido a que se necesitaba realizar una estabilización en terreno para poder construir. Se buscó un ingeniero civil para la elaboración de los diseños y este aseguró que las obras de estabilización serían de una envergadura muy grande elevando los costos de construcción en un doscientos por ciento, esto haciendo imposible e inviable la utilización de este terreno. Además se cuenta con otro problema que es que en la comunidad no se cuenta con agua potable por lo que sería un problema para los permisos de funcionamiento que emite el Ministerio de Salud. Se pensó en otro terreno que cuenta con muy buenas características topográficas para construir además de tener agua potable suministrada por una Asada, sin embargo no fue posible llegar a un acuerdo con el propietario del inmueble.





Teléfono (506) 2552-62-61

Fax (506) 2591-60-59

yloajza@imas.go.cr

ARDSC-0423-08-2017
24 DE AGOSTO del 2017

*Licenciada
Digna Rojas-Jefe
Área Desarrollo Productivo Comunal
Su Oficina*

Estimada señora:

Cuentas Remisión de oficio

Adjunto copia del oficio MT-AM-LFLA-299-2017, de la Municipalidad de Turrialba, donde manifiestan que el proyecto lo ejecutará el mismo ente.

No omito manifestarle que este presupuesto (\$15.000.000 – Quince millones de colones), se proyecto dentro del extraordinario del presente año.

Sin otro particular suscribe. Atentamente

Área Regional Desarrollo Social Cartago

*Pic. Jairo Cordón Cambresero
Jefe,*

Cc: consecutivo




**DESPACHO
ALCALDE MUNICIPAL**

Turrialba, 27 de julio de 2017

OFICIO: MT-AM-LFLA-299-2017


Licenciada
Maureen Chavarría Jiménez
COORDINADORA ULDS TURRIALBA

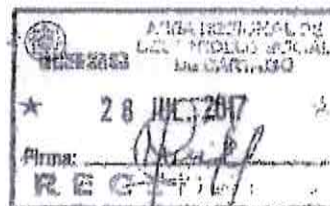
Estimada señora:

En relación a su oficio ULDST-067-06-2017 me permito informarle que la solicitud que ustedes nos realizan respecto a la documentación para el proyecto de implementación del puente vehicular en El Seis de Grano de Oro en Chirripó, la misma no es viable en virtud de que los recursos que el IMAS ofreció para los estudios preliminares no figuran en el presupuesto de la Municipalidad de Turrialba ya que el IMAS nunca certificó la transferencia de los mismos.

Por otra parte, quisiera indicarles que este proyecto se atenderá y se ejecutará con los recursos de la partida de 1500 millones de colones transferidos por el Gobierno Central para la atención de obra vial de la Reserva Indígena de Chirripó, por lo cual los 15 millones de colones que el IMAS iba a destinar para el puente de El Seis podrían ser re direccionados por ustedes hacia otras necesidades de la zona.

Cordialmente,


Msc. Luis Fernando León Alvarado
Alcalde Municipalidad de Turrialba



42



Teléfonos (508) 2260-9618//2260-9817//2260-3902
 Fax (506) 2261-82-35
 Apartado postal 6213-1000

Heredia, 21 de julio de 2017
 ARDSH-198-07-2017

Máster
 Dina Rojas Salazar
 Desarrollo Socioproductivo y Comunal

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. Luego de realizar algunas actividades con la organización "Asociación de Desarrollo Específica Pro CEN-CINAI y Bienestar comunal de La Guarja de Sarapiquí", entidad a la cual le fue asignado en el presupuesto ordinario 2017 \$40,000,000.00 para el proyecto: "Mejoras a la infraestructura del CENCINAI para brindar mayor seguridad a las personas beneficiarias", se realiza la siguiente recomendación.

Considerando:

1. Que con fecha 20 de enero de 2017 mediante oficio ARDSH-014-01-2017 se comunica formalmente a la organización de la asignación de presupuesto en el POI 2017.
2. Que en fecha 09 de febrero 2017 el Ing. Graivin Ortega, supervisor de obras y la Licda. Astrid Delgado Vargas coordinadora de la ULDS Sarapiquí realizaron visita al CEN-CINAI, visita a la cual no se presentaron los miembros de la organización por lo que se acuerda una reunión el día siguiente 10 de febrero para valoración del avance en la conformación de los requisitos y la orientación para la transformación a la que debía someterse la organización por normativa del Ministerio de Salud.
3. Que con fecha 13 de febrero de 2017 se llevó a cabo la actividad de capacitación a las organizaciones con presupuesto asignado para el 2017, abordando los temas de requisitos legales, sociales, técnico-constructivos y administrativos con los que debe cumplir la organización para completar el expediente del proyecto y su aprobación y ejecución. Se les advierte que la fecha límite establecida para presentación de requisitos es el 30 de mayo.
4. Que se convoca a la organización a reunión para el 11 de mayo de 2017, se realiza la reunión con la participación únicamente del presidente, señor Alejandro Dávila, con la administradora del CEN-CINAI, señora Tatiana Rojas, la Licda. Astrid Delgado coordinadora de la ULDS y la señora Marlene Oviedo Jefa del ARDS de Heredia. Se constata la conformación de la nueva organización como Comité CEN-CINAI La Guarja y se solicitan los requisitos para el registro de la organización y su certificación.



Teléfonos (506) 2260-9618//2260-9617//2260-3902
 Fax (506) 2261-82-35
 Apartado postal 6213-1000

Se acuerda en esa reunión dar tiempo al 18 de mayo para la presentación del profesional responsable de la organización que asumirá el diseño y fiscalización de la obra. La organización manifiesta que el Ministerio de Salud le proporcionará el profesional pero que no les han confirmado quien va a ser. Se les indica que en cuanto tengan el profesional este deberá establecer contacto con el supervisor de obras del IMAS, quien lo orientará sobre el trabajo a realizar.

Se acuerda otorgar tiempo a finales de junio para la presentación de los requisitos técnico-constructivos. Se advierte a la organización sobre la importancia o implicaciones de contar con los requisitos en el tiempo indicado y que con ello se deberán tomar decisiones relacionadas con la asignación presupuestaria.

5. Que mediante oficio ULDS-072-06-2017 con fecha 02 de junio, se le comunica a la organización que el tiempo límite para entrega de requisitos a la ULDS de Sarapiquí es el 22 de junio de 2017 para continuar el proceso hasta la aprobación.
6. Que para fecha 15 de mayo la administradora del CEN-CINAI La Guaria comunica sobre la disponibilidad del profesional responsable y se le reenvían los contactos del Ingeniero supervisor de obras del IMAS, el profesional asignado por el MIS a la organización manifiesta limitaciones para iniciar de inmediato, se le solicita una reunión con él y la organización. Ante las limitaciones presentadas se logra concretar la reunión para el 6 de julio de 2017.
7. Que en fecha 6 de julio de 2017 se lleva a cabo la reunión indicada a la cual no se presenta ningún miembro de la organización, en su lugar se hace presente la señora Tatiana Rojas administrativa del CEN-CINAI de La Guaria y el Ingeniero Ernesto Carballo Garita de la Dirección CEN-CINAI. En dicha reunión participa el Ing. Greivin Ortega, Supervisor de Obras del IMAS, la Licda. Astrid Delgado, coordinadora de la ULDS de Sarapiquí y la M. Marlene Oviedo, Jefa ADS Heredia, se estableció por parte de don Ernesto las limitaciones que como ingeniero de una organización pública presenta para la fiscalización de la obra y la imposibilidad por tanto, de ser inscrito ante el Colegio como profesional responsable. Se valoran algunas opciones que dependerían de la agilidad con que se realice el trabajo de diseño y posible contratación de la obra.

Se acuerda que el señor Carballo realizaría consulta a sus superiores al respecto y presentaría al lunes 10 de julio el cronograma, se advierte que debe elaborarse de manera que a mediados de agosto estén los requisitos completos.

8. Que en fecha 11 de julio, por intermedio del Ing. Greivin Ortega se recibe el cronograma enviado por parte del señor Michael Ramírez Fallas, de la Dirección CEN-CINAI. En este documento se plantea una programación de actividades por 20 semanas para la presentación de los requisitos, llevando la fecha hasta el mes de diciembre 2017. Lo cual se asume como la imposibilidad de realizar el trámite para la aprobación final del proyecto en tiempo para su financiamiento. Por otro lado, se había negociado con el Ing.



Teléfonos (506) 2260-9618//2260-9617//2260-3902
 Fax (506) 2261-82-85
 Apartado postal 6213-1000



Heredia, 21 de julio de 2017
 ARDSH-198-07-2017

Máster
 Dnia Rojas Salazar
 Desarrollo Socioprodnetivo y Comunal

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. Luego de realizar algunas actividades con la organización "Asociación de Desarrollo Específica Pro CEN-CINAI y Bienestar comunal de La Guaría de Sarapiquí", entidad a la cual le fue asignado en el presupuesto ordinario 2017 \$40,000,000.00 para el proyecto: "Mejoras a la infraestructura del CENCINAI para brindar mayor seguridad a las personas beneficiarias", se realiza la siguiente recomendación.

Considerando:

1. Que con fecha 20 de enero de 2017 mediante oficio ARDSH-014-01-2017 se comunica formalmente a la organización de la asignación de presupuesto en el POI 2017.
2. Que en fecha 09 de febrero 2017 el Ing. Greivin Ortega, supervisor de obras y la Licda. Astrid Delgado Vargas coordinadora de la ULDS Sarapiquí realizaron visita al CEN-CINAI, visita a la cual no se presentaron los miembros de la organización por lo que se acuerda una reunión el día siguiente 10 de febrero para valoración del avance en la conformación de los requisitos y la orientación para la transformación a la que debía someterse la organización por normativa del Ministerio de Salud.
3. Que con fecha 13 de febrero de 2017 se llevó a cabo la actividad de capacitación a las organizaciones con presupuesto asignado para el 2017, abordando los temas de requisitos legales, sociales, técnico-construotivos y administrativos con los que debe cumplir la organización para completar el expediente del proyecto y su aprobación y ejecución. Se les advierte que la fecha límite establecida para presentación de requisitos es el 30 de mayo.
4. Que se convoca a la organización a reunión para el 11 de mayo de 2017, se realiza la reunión con la participación únicamente del presidente, señor Alejandro Dávila, con la administradora del CEN-CINAI, señora Tatiana Rojas, la Licda. Astrid Delgado coordinadora de la ULDS y la señora Marlene Oviedo Jefa del ARDS de Heredia. Se constata la conformación de la nueva organización como Comité CEN-CINAI La Guaría y se solicitan los requisitos para el registro de la organización y su certificación.



Teléfonos (506) 2260-9618//2260-9617//2260-3902
Fax (506) 2261-82-35
Apartado postal 6213-1000

Se acuerda en esa reunión dar tiempo al 18 de mayo para la presentación del profesional responsable de la organización que asumirá el diseño y fiscalización de la obra. La organización manifiesta que el Ministerio de Salud la proporcionará el profesional pero que no les han confirmado quien va a ser. Se les indica que en cuanto tengan el profesional este deberá establecer contacto con el supervisor de obras del IMAS, quien le orientará sobre el trabajo a realizar.

Se acuerda otorgar tiempo a finales de junio para la presentación de los requisitos técnico-constructivos. Se advierte a la organización sobre la importancia o implicaciones de contar con los requisitos en el tiempo indicado y que con ello se deberán tomar decisiones relacionadas con la asignación presupuestaria.

5. Que mediante oficio ULDSS-072-06-2017 con fecha 02 de junio, se le comunica a la organización que el tiempo límite para entrega de requisitos a la ULDS de Sarapiquí es el 22 de junio de 2017 para continuar el proceso hasta la aprobación.
6. Que para fecha 15 de mayo la administradora del CEN-CINAI La Guaría comunica sobre la disponibilidad del profesional responsable y se le reenvían los contactos del Ingeniero supervisor de obras del IMAS, el profesional asignado por el MS a la organización manifiesta limitaciones para iniciar de inmediato, se le solicita una reunión con él y la organización. Ante las limitaciones presentadas se logra concretar la reunión para el 6 de julio de 2017.
7. Que en fecha 6 de julio de 2017 se lleva a cabo la reunión indicada a la cual no se presenta ningún miembro de la organización, en su lugar se hace presente la señora Tatiana Rojas administradora del CEN-CINAI de La Guaría y el Ingeniero Ernesto Carballo Garita de la Dirección CEN-CINAI. En dicha reunión participa el Ing. Greivin Ortega, Supervisor de Obras del IMAS, la Licda. Astrid Delgado, coordinadora de la ULDS de Sarapiquí y la M. Mariene Oviedo, Jefa ADS Heredia, se estableció por parte de don Ernesto las limitaciones que como ingeniero de una organización pública presenta para la fiscalización de la obra y la imposibilidad por tanto, de ser inscrito ante el Colegio como profesional responsable. Se valoran algunas opciones que dependerían de la agilidad con que se realice el trabajo de diseño y posible contratación de la obra.

Se acuerda que el señor Carballo realizaría consulta a sus superiores al respecto y presentaría al lunes 10 de julio el cronograma, se advierte que debe elaborarse de manera que a mediados de agosto estén los requisitos completos.

8. Que en fecha 11 de julio, por intermedio del Ing. Greivin Ortega se recibe el cronograma enviado por parte del señor Michael Ramírez Fallas, de la Dirección CEN-CINAI. En este documento se plantea una programación de actividades por 20 semanas para la presentación de los requisitos, llevando la fecha hasta el mes de diciembre 2017. Lo cual se asume como la imposibilidad de realizar el trámite para la aprobación final del proyecto en tiempo para su financiamiento. Por otro lado, se había negociado con el Ing.



Teléfonos (506) 2260-9618//2260-9617//2260-8902
 Fax (506) 2261-82-85
 Apartado postal 6213-1000

Ernesto Carballo Garita que el tiempo estimado era a mediados de agosto aun haciendo una excavación.

9. Que tanto el Ing. Greivin Ortega como supervisor de obras, la Licda. Astrid Delgado como Coordinadora de la ULDS de Sarapiquí como la suscrita en calidad de Jefa Regional coincidimos en plantear que se han otorgado las oportunidades suficientes a la Organización para llevar a cabo el proyecto y que se percibe poco interés de su parte.

Por lo tanto, acordamos solicitar al Área de Desarrollo Socioproductivo y Comunal iniciar la gestión para que se re-dirigiera el presupuesto asignado a la "Asociación de Desarrollo Específica Pro CEN-CINAI y Bienestar comunal de La Guaría de Sarapiquí" hacia otra organización o fin, según conveniencia institucional.

Agradeciendo su apoyo

Atentamente,

Máster Marlene Oyjedo Alfaro

Jefa a.i. Área Regional de Desarrollo Social Heredia



C/c: Doctora. María Leiton Barquero, Subgerente de Desarrollo Social
 Licenciada Astrid Delgado Vargas, Coordinadora ULDS Sarapiquí
 Archivo/consecutivo



IMAS

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202 4000

Apartado postal 6218-1000

Home Page: www.imas.go.cr

San José, Costa Rica



11 de octubre de 2017
ASSAI-301-10-2017

Doctora
María Letón Barquero
Subgerenta de Desarrollo Social
Su despacho

Asunto: Modificación Presupuestaria General N° 3-2017

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. En aras de realizar los ajustes presupuestarios por modificación general correspondientes a programas en el Plan Operativo Institucional 2017, y para la ejecución de los objetivos del Área de Acción Social y Administración de Instituciones para el periodo presupuestario, se solicita realizar los siguientes ajustes:

Eliminación de asignación presupuestaria

Eliminar el monto que se encuentra asignado en el Presupuesto Ordinario 2017 para la organización Asociación para Disminuir el Sufrimiento Humano, ya que el proyecto de Infraestructura Comunal que se pretendía ejecutar, enfrenta problemas técnicos que hacen imposible su puesta en marcha, en función de que el terreno en el que cual se desarrollaría la obra presenta una anotación con fecha de vencimiento en el año 2018; por lo anterior se solicita realizar ajuste presupuestario (eliminación de asignación presupuestaria), según el siguiente detalle:

Nomina completa de la Organización	Código Jurídico	Finalidad del Beneficio	Unidad Ejecutora	Documento Presupuestario	Partidas	Monto
Asoc para Disminuir el Sufrimiento Humano	3-003-639265	Construcción de la sede para población en situación de Calle	ASSAI	Presupuesto Ordinario 2017	Transferencias de Capital	250.000.000,00



IMAS

Instituto Costarricense de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202 4000

Apertado postal 6213-1000

Home Page: www.ima.go.cr

San José, Costa Rica

Producto de la eliminación de la asignación presupuestaria, se le solicita reasignar tales recursos de la siguiente manera:

Incremento asignación presupuestaria organizaciones existentes en el Plan Ordinario Institucional (POI) 2017

Aumenta en la asignación presupuestaria para varias organizaciones, que ya contaban con recursos para los proyectos que pretenden ejecutar en este periodo económico, según el siguiente detalle:

Nombre completo de la Organización	Código Jurisdiccional	Finalidad del Beneficio	Partida	Monto	Asignación Ordinal
Asoc. Casa Hogar San José de la Pastoral Social de la Arquidiócesis, Programa San Roque	3-002-321407	Costo de Atención	Transferencias Corrientes	₡10.450.000,00	₡10.450.000,00
Asoc. Casa Hogar San José de la Pastoral Social de la Arquidiócesis, Programa San Roque	3-002-321407	Equipamiento Básico	Transferencias de Capital	₡8.415.519,00	₡8.415.519,00
TOTAL				₡18.865.519,00	₡18.865.519,00

a) **Asociación Casa Hogar San José de la Pastoral Social de la Arquidiócesis, Programa San Roque**, organización que no se le asignaron recursos en el presupuesto ordinario 2017, debido a que no presentaron alguna solicitud de recursos puesto que no habían cumplido los requisitos para tal fin; por esta razón a la organización se le asignan recursos por el orden de ₡18.865.519,00 (dieciocho millones ochocientos sesenta y cinco mil quinientos diecinueve colones netos) repartidos de la siguiente manera:

- i. Costo de Atención, partida Transferencias Corrientes, ₡10.450.000,00 (diez millones cuatrocientos cincuenta mil colones netos) y,
- ii. Equipamiento Básico, partida de Transferencias de Capital, ₡8.415.519,00 (ocho millones cuatrocientos quince mil quinientos diecinueve colones netos).



IMMAS

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202 4000

Apartado postal 6215-1000

Home Page: www.immas.go.cr

San José, Costa Rica

Asignación presupuestaria para organizaciones nuevas en el POI 2017

Se solicita la asignación de recursos presupuestarios a nuevas organizaciones, según el siguiente detalle:

Nombre completo de la Organización	Código Jurisdiccional	Partida de Gasto	Partida de Ingresos	Monto
Asoc. Posada el Buen Samaritano	3-002-722280	Costo de Atención	Transferencias Corrientes	₡8.375.000,00
Asoc. Posada el Buen Samaritano	3-002-722280	Equipamiento Básico	Transferencias de Capital	₡4.983.500,00
Asoc. Buen Samaritano Fray Castano de Madrid	3-002-728537	Costo de Atención	Transferencias Corrientes	₡12.400.000,00
Asoc. Buen Samaritano Fray Castano de Madrid	3-002-728537	Equipamiento Básico	Transferencias de Capital	₡10.000.000,00
Asoc. para mejorar la calidad de vida de las Personas en Situación de Calle del cantón Paraiso (APESICAPA)	3-002-723713	Costo de Atención	Transferencias Corrientes	₡7.439.000,00
Asoc. para mejorar la calidad de vida de las Personas en Situación de Calle del cantón Paraiso (APESICAPA)	3-002-723713	Equipamiento Básico	Transferencias de Capital	₡3.130.000,00
TOTAL:				₡43.517.500,00

a) **Asoc. Posada el Buen Samaritano**, organización que no cuenta con fondeo para sufragar los gastos de operación del centro que operan, puesto que la Pastoral Social les ha comunicado su incapacidad de suministro de recursos económicos; por esta razón a la organización se le asignan recursos por el orden de ₡13.358.500,00 (trece millones trescientos cincuenta y ocho mil quinientos colones netos) repartidos de la siguiente manera:

- i. Costo de Atención, partida Transferencias Corrientes, ₡8.375.000,00 (ocho millones trescientos setenta y cinco mil colones netos) y,
- ii. Equipamiento Básico, partida de Transferencias de Capital, ₡4.983.500,00 (cuatro millones novecientos ochenta y tres mil quinientos colones netos).



IMAS

Instituto Costarricense de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202 4000

Apartado postal 6213-1000

Home Page: www.imas.go.cr

San José, Costa Rica

b) **Asoc. Buen Samaritano Fray Casiano de Madrid**, organización que no se le asignaron recursos en el presupuesto ordinario 2017 debido a que no presentaron alguna solicitud de recursos puesto que no habían cumplido los requisitos para tal fin; por esta razón a la organización se le asignan recursos por el orden de **¢22.400.000,00** (veintidós millones cuatrocientos mil colones netos) repartidos de la siguiente manera:

- i. Costo de Atención, partida Transferencias Corrientes, **¢12.400.000,00** (doce millones cuatrocientos mil colones netos) y,
- ii. Equipamiento Básico, partida de Transferencias de Capital, **¢10.000.000,00** (diez millones colones netos).

c) **Asoc. para mejorar la calidad de vida de las Personas en Situación de Calle del cantón Paraíso (APESICAPA)**, organización que ha venido trabajando con IMAS desde el año 2014, donde se ha brindado capacitación a los integrantes de la asociación sobre temas relacionados a la población en situación de calle y sobre el modelo de reducción del daño; por esta razón a la organización se le asignan recursos por el orden de **¢10.769.000,00** (diez millones setecientos sesenta y nueve mil colones netos) repartidos de la siguiente manera:

- i. Costo de Atención, partida Transferencias Corrientes, **¢7.639.000,00** (siete millones seiscientos treinta y nueve mil colones netos),
- ii. Equipamiento Básico, partida de Transferencias de Capital, **¢3.130.000,00** (tres millones ciento treinta mil colones netos).

En función de lo anterior estos ajustes se plasman en la siguiente tabla resumen:

Tipo de ajuste	Monto ajuste	Monto ajuste
Organizaciones con eliminación de asignación presupuestaria	¢250.000.000,00	
Organizaciones con incremento de asignación presupuestaria		¢18.865.519,00
Organizaciones nuevas con asignación presupuestaria		¢46.527.500,00
TOTALES	¢250.000.000,00	¢65.393.019,00

Se indica que las nuevas organizaciones que se incluyen en esta modificación presupuestaria, cuentan con la certificación de cumplimiento de los requisitos previos a la asignación de recursos según la normativa vigente, artículos 12 y 13 del Reglamento de Otorgamiento de Servicios y Beneficios del IMAS.



IMAS

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202 4000

Apartado postal 6215-1000

Home Page: www.imas.go.cr

San José, Costa Rica

Finalmente, le comunicamos que debido a Oficios SJAP-276-10-2017 del 11 de octubre del 2017 y SJAP-235-10-2017 del 23 de agosto del 2017 de la Licda. Hannia Caryajal Morera Jefa Acreditación de Programas Públicos y Privados del IAFA, donde informa a esta Oficina y a la Comisión de Idoneidad del IAFA que la Asociación Misionera Club de Paz tiene trámite pendiente del proceso de idoneidad, requisito para la acreditación del programa por parte del IAFA y de la asignación y giro de recursos. Lo anterior, limita el otorgamiento de la certificación de aprobación del programa que también es requisito para el giro de los recursos en el caso del IMAS, razón por la cual no es posible contar con la certeza del momento que se pueda cumplir con este proceso y por ende con la ejecución de los recursos del 2017 en los meses que restan del año por parte del IMAS. En estos momentos, debido a la declaratoria de emergencia nacional y de la necesidad de disponer de recursos para atender las necesidades de las familias damnificadas en el IMAS, se procede a devolver a la Administración los \$40.000.000,00 (cuarenta millones de colones) asignados a esta Organización.

Nombre completo de la Organización	Código Judicial	Beneficiarios	Unidad Ejecutora	Documento Presupuestario	Partida	Monto
Asociación Misionera Club de Paz	3-002-072400	Atención de necesidades básicas	ASSAI	Presupuesto Ordinario 2017	Transferencias Corrientes	\$40.000.000,00

Por lo tanto, le comunicamos que pueden disponer de \$224.606.981 (doscientos veinticuatro millones seiscientos seis mil novecientos ochenta y un colones) para los que la Administración disponga, de acuerdo a los intereses institucionales.

Cordialmente,

AREA DE ACCION SOCIAL Y ADMINISTRACIÓN DE INSTITUCIONES

Licda. Anabelle Hernández Cañas

Jefa



AHC/

- Área de Presupuesto
- Archivo/Consecutivo

**CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS A LA ASIGNACION DE RECURSOS
CONTENIDOS EN LA CIRCULAR No. 14299 DEL 18 DE DICIEMBRE DEL 2004 Y SUS MODIFICACIONES, EMITIDA POR
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ARTICULO 12 DEL REGLAMENTO DE OTORGAMIENTO
DE SERVICIOS Y BENEFICIOS DEL INIAS**

Nombre de la Organización: Asociación Casa Hogar San José De La Pastora Social De La Arquidiócesis Programa Casa Hogar San Roque.

Cédula Jurídica de la Organización: 3002 - 321407

Beneficio y Monto asignado: Costo de atención \$10,450,000.00 (diez millones cuatrocientos cincuenta mil colones) y en Equipamiento Básico \$6,415,519,000.00 (ocho millones cuatrocientos quince mil quinientos diecinueve colones).

Profesional Responsable: Gerardo Alvarado Fernández

Fecha: 2/10/2017

	C	NC	Observaciones
Registro (Artículo 12 del Reglamento) y Requisitos según la CGR, Circular 14299			
b) Solicitud, firmada por el representante legal, con la siguiente información:	C		
i. Nombre y número de la cédula jurídica.			
ii. Nombre y número de cédula del representante legal.			
iii. Domicilio legal, domicilio del representante legal, dirección de las oficinas o dirección clara del representante legal, para facilitar las notificaciones, así como los números del apartado postal, teléfono, fax/facsimil y correo electrónico, según se disponga de esos medios.			
iv. Nombre del programa o proyecto.			
v. Objetivos del programa o proyecto.			
vi. Antecedentes e historia del programa o proyecto cuando éstos sean plurianuales o actividad permanente.			
vii. Confirmación por parte del beneficiario, por los medios que el concedente establezca, de que se cuenta con la organización administrativa suficiente para el desarrollo eficiente y eficaz del proyecto, y que será bajo su exclusiva responsabilidad la ejecución del proyecto, contando siempre con el correspondiente contenido presupuestario aprobado. <i>Modificado con R-DC-125-2015.</i>			
b) Plan de trabajo para el cumplimiento de los objetivos del programa o proyecto, con la información básica del formato que se propone en el anexo N° 1.	C		
c) Detalle de los principales ingresos y gastos que se originan con la ejecución del programa o proyecto y que justifica al monto solicitado, de acuerdo con las especificaciones que establezca el ente concedente. <i>Modificado con R-DC-125-2015.</i>	C		
d) Certificación de la personalidad jurídica.	C		
e) Copia (al del acta o transcripción del acuerdo del órgano superior del sujeto privado (v.g. Junta Directiva, Consejo de Administración, Junta Administrativa), autenticada por la secretaria o secretario de dicho órgano, en el cual se haya aprobado la ejecución del proyecto y la solicitud de recursos al ente concedente. <i>Modificado con R-DC-125-2015.</i>	C		
f) Copia de los estados financieros, firmados por el Contador que los preparó y por el representante legal del sujeto privado, necesariamente acompañados de una certificación emitida por un Contador Público Autorizado, en la cual se haga constar que las cifras que presentan dichos estados financieros corresponden a las que están contenidas en los registros contables de la entidad. Lo anterior sin perjuicio de que la entidad concedente solicite estados financieros determinados por un Contador Público Autorizado. Ello cuando a juicio de la Administración, de conformidad con su responsabilidad, lo estime pertinente.	C		
g) Presentar una declaración jurada que indique el número de la cuenta corriente bancaria del banco estatal en donde se depositarán los fondos del beneficio patrimonial, asimismo que esos fondos serán manejados exclusivamente en una cuenta corriente bancaria especial y que se llevarán registros independientes en la contabilidad, de tal forma que sean claramente identificables. Lo anterior para cumplir con lo establecido en la primera frase del segundo párrafo del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República. Además, en la declaración se deberá manifestar una aceptación incondicional de presentar a la entidad u órgano público concedente, los informes correspondientes con la periodicidad que éste le indique, y de mantener a su disposición y de esta Contraloría General, sin restricción alguna, toda la información y documentación relacionada con el manejo de los recursos, y libre acceso para la verificación de la ejecución financiera y física del programa o proyecto. En los casos en que se suscriban convenios entre la concedente y el sujeto privado para regular la ejecución de los programas y proyectos para los que se giran los recursos, la citada declaración no será necesaria si todos los aspectos antes indicados se contemplan como una obligación por atender por parte del sujeto privado en el convenio. <i>Modificado con R-DC-125-2015.</i>	C		

C: Cumplió
N.C.: No cumplió

Lidia Anabella Hernández Casas

JEFA AREA ACCION SOCIAL Y ADMINISTRACION DE INSTITUCIONES

FECHA: 9 de octubre del 2017



CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS A LA ASIGNACION DE RECURSOS
CONTENIDOS EN LA CIRCULAR N° 14299 DEL 18 DE DICIEMBRE DEL 2011 Y SUS MODIFICACIONES, EMITIDA POR
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ARTICULO 12 DEL REGLAMENTO DE OTORGAMIENTO
DE SERVICIOS Y BENEFICIOS DEL IMAS

Nombre de la Organización: **Asociación Posada El Buen Samaritano de Naranjo**
 Cédula Jurídica de la Organización: **3-002-722289**

Beneficio y Monto asignado: **Costo de Atención \$8,375.000,00 (ocho millones trescientos setenta y cinco mil colones)**
Equipamiento Básico \$4.983.000,00 (cuatro millones novecientos ochenta y tres mil colones)

Profesional Responsable: **Laura Barrientos Gamboa** Fecha:

Registro (Artículo 12 del Reglamento) Y Requisitos según la CGR. Circular 14299	C	N/C	Observaciones
a) Solicitud, firmada por el representante legal, con la siguiente información: i. Nombre y número de la cédula jurídica. ii. Nombre y número de cédula del representante legal. iii. Domicilio legal, domicilio del representante legal, dirección de las oficinas o dirección clara del representante legal, para facilitar las notificaciones, así como los números del apartado postal, teléfono, faxímil y correo electrónico, según se disponga de esos medios. iv. Nombre del programa o proyecto. v. Objetivos del programa o proyecto. vi. Antecedentes e historial del programa o proyecto cuando éstos sean plurianuales o actividad permanente. vii. Confirmación por parte del beneficiario, por los medios que el concedente establezca, de que se cuenta con la organización administrativa suficiente para el desarrollo eficiente y eficaz del proyecto, y que será bajo su exclusiva responsabilidad la ejecución del proyecto, contando siempre con el correspondiente contenido presupuestario aprobado. <i>Modificado con FI-DC-126-2015.</i>	C		
b) Plan de trabajo para el cumplimiento de los objetivos del programa o proyecto, con la información básica del formato que se propone en el anexo N° 1.	C		
c) Detalle de los principales ingresos y gastos que se originan con la ejecución del programa o proyecto y que justifica el monto solicitado, de acuerdo con las especificaciones que establezca el ente concedente. <i>Modificado con FI-DC-125-2015.</i>	C		
d) Certificación de la personería jurídica.	C		
e) Copia fiel del acta o transcripción del acuerdo del órgano superior del sujeto privado (v.g. Junta Directiva, Consejo de Administración, Junta Administrativa), autenticada por la secretaria o secretario de dicho órgano, en el cual se haya aprobado la ejecución del proyecto y la solicitud de recursos al ente concedente. <i>Modificado con FI-DC-125-2015.</i>	C		
f) Copia de los estados financieros, firmados por el Contador que los preparó y por el representante legal del sujeto privado, necesariamente acompañados de una certificación emitida por un Contador Público Autorizado, en la cual se haga constar que las cifras que presentan dichos estados financieros corresponden a las que están contenidas en los registros contables de la entidad. Lo anterior sin perjuicio de que la entidad concedente solicite estados financieros dictaminados por un Contador Público Autorizado. Ello cuando a juicio de la Administración, de conformidad con su responsabilidad, lo estime pertinente.	C		
g) Presentar una declaración jurada que indique el número de la cuenta corriente bancaria del banco estatal en donde se depositarán los fondos del beneficio patrimonial, asimismo que esos fondos serán manejados exclusivamente en una cuenta corriente bancaria especial y que se llevarán registros independientes en la contabilidad, de tal forma que sean claramente identificables. Lo anterior para cumplir con lo establecido en la primera frase del segundo párrafo del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República. Además, en la declaración se deberá manifestar una asociación incondicional de presentar a la entidad u órgano público concedente, los informes correspondientes con la periodicidad que ésta le indique, y de mantener a su disposición y de esta Contraloría General, sin restricción alguna, toda la información y documentación relacionada con el manejo de los recursos, y libre acceso para la verificación de la ejecución financiera y física del programa o proyecto. En los casos en que se suscriban convenios entre la concedente y el sujeto privado para regular la ejecución de los programas y proyectos para los que se giran los recursos, la misma declaración no será necesaria si todos los aspectos antes indicados se contemplan como una obligación por atender por parte del sujeto privado en el convenio. <i>Modificado con FI-DC-125-2015.</i>	C		

C: Cumplió
 N.C.: No cumplió

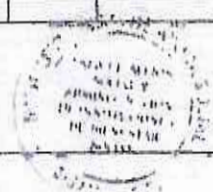
[Handwritten signature]



Ltlda. *[Handwritten name]* Hernández Rojas

JEF(A) ÁREA ACCION SOCIAL Y ADMINISTRACION DE INSTITUCIONES

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS A LA ASIGNACION DE RECURSOS CONTENIDOS EN LA CIRCULAR No. 14299 DEL 18 DE DICIEMBRE DEL 2001 Y SUS MODIFICACIONES, EMITIDA POR			
CONTROLORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, ARTICULO 12 Y ARTICULO 13 DEL REGLAMENTO DE OTORGAMIENTO DE SERVICIOS Y BENEFICIOS DEL IMAS			
Nombre de la Organización: Asociación El Buen Samaritano Fray Casiano			
Cédula Jurídica de la Organización: 3-002-726637			
Beneficio y Monto asignado: Costo de atención: #12,400,000.00 (Doce millones cuatrocientos mil de colones netos) y Equipamiento Básico #10,000,000.00. Para un total de #22,400,000.00			
Profesional Responsable: Licda. Ximela María Chaves Solís		Fecha: 20/09/2017.	
	C	FNC	Observaciones
Registro (Artículo 12 del Reglamento)	C		
Requisitos según la CGR, Circular 14299 (Artículo 13 del Reglamento)			
a) Solicitud, firmada por el representante legal.	C		
b) Plan de trabajo para el cumplimiento de los objetivos del programa o proyecto	C		
c) Presupuesto de Ingresos y egresos del programa o proyecto	C		
d) Certificación de la personería jurídica.	C		
e) Fotografía de la cédula jurídica, certificada por un Notario Público.	C		
f) Copia lisa del acto o transcripción del acuerdo del órgano superior del sujeto privado (v.g. Junta Directiva, Consejo de Administración, Junta Administrativa), en el cual conste la aprobación del plan de trabajo del programa o proyecto y del presupuesto respectivo, autenticada por un Notario Público.	C		
g) Copia de los estados financieros, firmados por el Contador que los preparó y por el representante legal del sujeto privado, necesariamente acompañados de una certificación emitida por un Contador Público Autorizado, en la cual se haga constar que las cifras que presentan dichos estados financieros corresponden a las que están contenidas en los registros contables de la entidad. Lo anterior sin perjuicio de que la entidad concedente solicite estados financieros dictaminados por un Contador Público Autorizado. En el caso de la Administración, de conformidad con su responsabilidad, lo estime pertinente.	C		
h) Organograma.	C		
C: Cumplió N.C.: No cumplió LICDA. ANABELLE HERNANDEZ CAÑAS JEFA AREA ACCION SOCIAL Y ADMINISTRACION DE INSTITUCIONES FECHA: 20/09/17			



**CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS A LA ASIGNACION DE RECURSOS
CONTENIDOS EN LA CIRCULAR No. 14299 DEL 18 DE DICIEMBRE DEL 2001 Y SUS MODIFICACIONES, EMITIDA POR
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ARTICULO 12 DEL REGLAMENTO DE OTORGAMIENTO
DE SERVICIOS Y BENEFICIOS DEL IMAS**

Nombre de la Organización: Asociación Para Mejorar La Calidad de Vida de las personas en situación de calle del cantón Paraiso (Apesigand)

Cédula Jurídica de la Organización: 3-002-723713

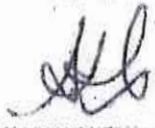
Beneficio y Monto asignado: Costo de Atención #7.639.000.00 Equipamiento Básico #3.130.000.00

Profesional Responsable: Gerardo Aivarado Fernández

Fecha: 11/10/2017

	C	N.C.	Observaciones
Registra (Artículo 12 del Reglamento) Y Requisitos según la CGR, Circular 14299	e		
a) Solicitud, firmada por el representante legal, con la siguiente información:	c		
i. Nombre y número de la cédula jurídica.			
ii. Nombre y número de cédula del representante legal.			
iii. Domicilio legal, domicilio del representante legal, dirección de las oficinas o dirección clara del representante legal, para facilitar las notificaciones, así como los números del apartado postal, teléfono, facsímil y correo electrónico, según se disponga de esos medios.			
iv. Nombre del programa o proyecto.			
v. Objetivos del programa o proyecto.			
vi. Antecedentes a historial del programa o proyecto cuando éstos sean plurianuales o actividad permanente.			
vii. Confirmación por parte del beneficiario, por los medios que el concedente establezca, de que se cuenta con la organización administrativa suficiente para el desarrollo eficiente y eficaz del proyecto, y que será bajo su exclusiva responsabilidad la ejecución del proyecto, contando siempre con el correspondiente contenido presupuestario aprobado. <i>Modificado con R-DC-125-2015.</i>			
b) Plan de trabajo para el cumplimiento de los objetivos del programa o proyecto, con la información básica del formato que se propone en el anexo N° 1.	c		
c) Detalle de los principales ingresos y gastos que se originan con la ejecución del programa o proyecto y que justifica el monto solicitado, de acuerdo con las especificaciones que establezca el ente concedente. <i>Modificado con R-DC-125-2015.</i>	c		
d) Certificación de la personería jurídica.	c		
e) Copia fiel del acta o transcripción del acuerdo del órgano superior del sujeto privado (v.g. Junta Directiva, Consejo de Administración, Junta Administrativa), autenticada por la secretaria o secretario de dicho órgano, en el cual se haya aprobado la ejecución del proyecto y la solicitud de recursos al ente concedente. <i>Modificado con R-DC-126-2016.</i>	c		
f) Copia de los estados financieros, firmados por el Contador que los preparó y por el representante legal del sujeto privado, necesariamente acompañados de una certificación emitida por un Contador Público Autorizado, en la cual se haga constar que las cifras que presentan dichos estados financieros corresponden a las que están contenidas en los registros contables de la entidad. Lo anterior sin perjuicio de que la entidad concedente solicite estados financieros dictaminados por un Contador Público Autorizado. Ello cuando a juicio de la Administración, de conformidad con su responsabilidad, lo estime pertinente.	c		
banco estatal en donde se depositarán los fondos del beneficio patrimonial, asimismo que esos fondos serán manejados exclusivamente en una cuenta corriente bancaria especial y que se llevarán registros independientes en la contabilidad, de tal forma que sean claramente identificables. Lo anterior para cumplir con lo establecido en la primera frase del segundo párrafo del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República. Además, en la declaración se deberá manifestar una aceptación incondicional de presentar a la entidad u órgano público concedente, los informes correspondientes con la periodicidad que éste le indique, y de mantener a su disposición y de esta Contraloría General, sin restricción alguna, toda la información y documentación relacionada con el manejo de los recursos, y libre acceso para la verificación de la ejecución financiera y física del programa o proyecto. En los casos en que se suscriban convenios entre la concedente y el sujeto privado para regular la ejecución de los programas y proyectos para los que se giran los recursos, la citada declaración no será necesaria si todos los aspectos antes indicados se contemplan como una obligación por atender por parte del sujeto privado en el convenio. <i>Modificado con R-DC-125-2015.</i>	C		

C: Cumplió
N.C.: No cumplió




LICDA. ANABELLE HERNANDEZ CADENA
JEFA AREA ACCION SOCIAL Y ADMINISTRACION DE INSTITUCIONES

FECHA: 11 de octubre del 2017



56



San José, 12 de octubre de 2017
ABF-0347-10-2017

Doctora
María Leitón Barquero
Subgerenta de Desarrollo Social
Instituto Mixto de Ayuda Social

Asunto: Criterio técnico y ajuste de metas POI 2017, Modificación General 03-2017.

Estimada señora:

Reciba un atento saludo. Con ocasión de la revisión realizada al presupuesto administrativo a nivel institucional y considerando que actualmente existen familias que requieren de un subsidio para la atención de necesidades varias, a continuación detallo la justificación respectiva para la incorporación de dichos recursos al beneficio:

Atención a Familias (Emergencias)

Con base en el Decreto 40.677 correspondiente a la declaratoria de emergencia provocado por el paso de la tormenta tropical Nate, se requiere de un monto de **₡2,313,061,504.33 (Dos mil trescientos trece millones sesenta y un mil quinientos cuatro colones y treinta y tres céntimos)**, para ser utilizados en dicho beneficio, con el fin de dar apoyo a las familias que fueron afectadas directa e indirectamente por los efectos causados por la tormenta, tales como adquisición de alimentos, pago de alquiler domiciliario, enseres del hogar, vestido, enseres de cocina, mobiliario básico, materiales de construcción y otros a criterio del Profesional Ejecutor.

Lo anterior, atendiendo los artículos 3º y 5º del Decreto 40.677, que en lo conducente indica:

Artículo 3º:

“Se tienen comprendidas dentro de esta declaratoria de emergencia todas las acciones y obras necesarias para poder solucionar los problemas indicados en los considerandos de este decreto, para salvaguardar la salud y vida de los habitantes y proteger el medio ambiente...”



Artículo 3º:

“De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, El Poder Ejecutivo, las Instituciones Públicas, entidades autónomas y semiautónomas, empresas del Estado, municipalidades, así como cualquier otro ente u órgano público están autorizados para dar aportes, donaciones, transferencias y prestar ayuda y colaboración necesaria a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias. Asimismo, estarán autorizadas para realizar sus aportes de forma coordinada y para que esta labor sea exitosa, pueden tomar las medidas necesarias para simplificar o eliminar los trámites o requisitos ordinarios, que no sean estrictamente necesarios para lograr impactar positivamente a favor de las personas dignificadas y facilitar la construcción y reparación de los daños, sin detrimento de la legalidad, tal como lo establecen los artículos 4 y 10 de la Ley de Administración Pública, a fin de brindar respuestas más eficientes a las necesidades de las personas y familias afectadas por la emergencia. (...)”

Cabe destacar que el traslado de dichos recursos no representa un aumento en la meta indicada en el Plan Operativo Institucional.

Sin otro particular, suscribe cordialmente,

Yariela Quirós Álvarez
 Licda. Yariela Quirós Álvarez
 Coordinadora
 Área de Bienestar Familiar



Cc: Archivo

YQA/sgc

8

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
Un desafío para Costa Rica: Superar la pobreza



San José, 30 de agosto de 2017.
SIS-300-08-2017

Licenciado
Daniel Morales Guzmán
Subgerencia Soporte Administrativo

Asunto: En relación con el comportamiento del pago de los servicios del call center del sistema SACI

Estimado señor:

Reciba un respetuoso saludo. En relación con el comportamiento del pago de los servicios del call center del sistema SACI, considero necesario la identificación de al menos **¢275.000.000** (Doscientos Setenta y Cinco millones de colones netos) que permitan reforzar la partida y garantizar el servicio hasta el mes de diciembre de este año y así solventar los meses restantes, dado que en oficio SIS-203-06-2017, se solicito un monto de **¢ 450.000,000** (Cuatrocientos Cincuenta Millones de colones netos), sin embargo en oficio SGSA-0266-07-2017, se nos dio un monto de **¢ 280.000,000** (Doscientos Ochenta Millones netos).

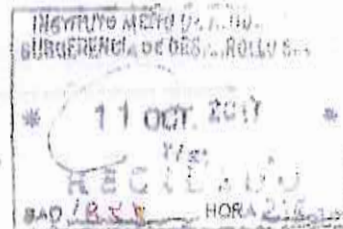
Por consiguiente al tipo de cambio el monto de las facturas varían en su totalidad y del movimiento de llamadas realizadas; a modo de ejemplo en la última factura pagada debido al problema de liquidez financiera por el que atravesó la institución, por lo que las llamadas se incrementaron considerablemente.

Cordialmente,


MSc. Juan Carlos Laclé
Sistemas de Información Social
Subgerencia Desarrollo Social


V.B. Dra. María Leiton Barquero
Subgerencia Desarrollo Social
Subgerencia Desarrollo Social

Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General.
Dra. María Leiton Barquero, Subgerente de Desarrollo Social.
Licda. Silvia Morales Jiménez, Jefe a.i Área Administración Financiera
Lic. Diego Salazar Sanchez, Asistente SGDS
Archivo



San José, 11 de octubre del 2017
SIS-380-10-2017

Doctora
María Leitón Barquero
Subgerencia de Desarrollo Social

Asunto: Solicitud de modificación presupuestaria para la "Contratación 2016 CD-000062-0005300001. Servicios Técnicos Profesionales para la Aplicación, Revisión, Digitación y Supervisión de las Fichas de Información Social".

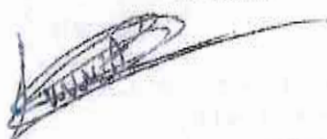
Estimada señora:


Reciba un respetuoso saludo. En relación a la "Contratación 2016CD-000062-0005300001. Servicios Técnicos Profesionales para la Aplicación, Revisión, Digitación y Supervisión de las Fichas de Información Social", agradezco coordinar las acciones pertinentes para que se inyecte un monto de 120 millones de colones a la contratación de aplicación de FIS con la Universidad Estatal a Distancia para cubrir con las obligaciones contractuales existentes hasta el mes de diciembre del 2017.

Lo anterior se debe a que en el presupuesto ordinario del 2017 solamente se incluyó 325 millones colones (la mitad del monto total presupuestado que correspondía a 650 millones de colones), monto que no permitiría satisfacer las responsabilidades contractuales asumidas por el Instituto Mixto de Ayuda Social con la Universidad Estatal a Distancia.

Actualmente, la partida presupuestaria de la contratación cuenta con 99 millones de colones, por lo que, el dinero asignado no permitiría cubrir los pagos de los meses de setiembre, octubre y noviembre, de ahí que al incluir 120 millones de colones sufragaría la aplicación de FIS con visita, sin visita y las FISl.

Se suscribe cordialmente,


Licda. Lisseth María Rodríguez Garita
Sistemas de Información Social
Subgerencia de Desarrollo Social


MSc. Estebán Liaguno-Thomas
Sistemas de Información Social
Subgerencia de Desarrollo Social

Alexander Porras, Presupuesto
Diego Salfazar, Subgerencia de Desarrollo Social
Archivar



17 de agosto del 2017
DS 173-08-2017

URGENTE

Doctora
María Leitón Barquero
Subgerenta de Desarrollo Social

Asunto: Recursos Modificación General 08-2017.

Estimada señora:

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
22 AGO. 2017 #
SAO: 1472 Hora: 10:30 AM
RECIBIDO

Reciba un atento saludo. En atención a los trámites para una próxima modificación general que está realizando la institución, me permito solicitarle se valore el incorporarse los siguientes ajustes presupuestarios:

DISMINUCIONES

€155, 000,000.00 del beneficio 1019 TMC-Personas Trabajadoras Menores De Edad (fuente FODESAF)

Justificación:

Disminuir del presupuesto asignado a este beneficio, el monto de €155, 000,000.00 (ciento cincuenta y cinco millones de colones exactos).

Este presupuesto para personas trabajadoras menores de edad, se proyectó ejecutar durante los 12 meses del año para los estudiantes que debían atender en los diferentes meses, sin embargo las personas trabajadoras menores de edad remitidos por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, no fueron recibidos al inicio del año como se acordó, fue tardío el envío de los mismos, y los que se recibieron han sido menos que los contemplados a beneficiar. Actualmente se ha hecho una valoración de las personas trabajadoras menores de edad que podrían ingresar en este último cuatrimestre del año, y con este análisis presupuestario nos queda un monto de 155.000.000 (ciento cincuenta y cinco millones) que se pueden trasladar a la atención de otro programa como el de la capacitación a mujeres de procesos formativos que responde a la atención de la Ley 7769 de "Atención a las mujeres en condiciones de pobreza".

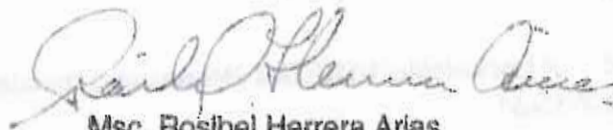
17 de agosto del 2017
DS 173-08-2017

AUMENTAR

Por \$155,000,000.00 **Procesos Formativos** es necesario realizar un aumento en el presupuesto asignado para la atención del II Proceso de Procesos Formativos, debido a la negociación con el INAMU sobre aumentar en un 50% la cantidad de grupos por el ingreso de las nuevas facilitadoras y en la atención de la población de la Estrategia Puente al Desarrollo, que responde a la atención de la Ley 7769, que requiere ser atendida según normativa establecida.

Es importante indicar que estos recursos no aumentan meta si no que son para cubrir los meses de noviembre y diciembre que faltaron por asignar a las ARDS.

Sin otro particular, suscriben.



Msc. Rosibel Herrera Arias
Coordinadora
Desarrollo Socioeducativo



pmm/ejh/rha.

c/ Archivo.



62

imas

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202 4000

Apartado postal 6213-1000

Home Page: www.imas.go.cr

San José, Costa Rica.

19 de Octubre de 2017

DH-3263-10-2017

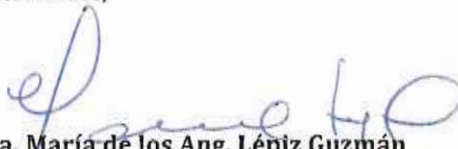
Licenciado**Alexander Porras Moya****Jefe Unidad de Presupuesto****S.O.****Asunto:** Estudio Técnico para Modificación General Presupuestaria**Estimado señor:**

A solicitud del Lic. Daniel A. Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo, y de conformidad con el Reglamento para Ajustes o Variaciones al Presupuesto Ordinario, se procede a informar sobre el estudio técnico referente a la posible reducción de recursos ociosos en las subpartidas de remuneraciones:

- Durante la asignación del presupuesto ordinario del 2017, proyectó un aumento de costo de vida de un 2% para cada semestre del 2017 y el gobierno aplicó como máximo un 1% en el primer semestre y para el segundo semestre del año en curso sea no mayor al 1.25%, por lo que; queda disponible la diferencia entre lo proyectado y lo realmente gastado.
- Con base a lo anterior, el remanente sobre la proyección tanto de los programas de Actividades Centrales, Auditoría Interna como de Protección y Promoción Social, pueden ser reorientados para atender otras necesidades institucionales. En cuanto al programa de Empresas Comerciales, se considera oportuno realizar el traslado de dichos recursos a producto terminado, con el objetivo de incrementar la cantidad de productos a vender en las Tiendas Libres. Se previó que todas las partidas de remuneraciones mantuvieran recursos para el período restante del año 2017.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, se adjunta el oficio DH-2745-09-2017, con las modificaciones presupuestarias correspondientes, así como el correo electrónico del 08-09-2017, con la autorización del Msc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General.

Cordialmente,



Licda. María de los Ang. Lépiz Guzmán
Jefa Área de Desarrollo Humano, a.i.



V.B. Lic. Gerardo Alvarado Blanco
Gerente General

Cc: Archivo





imas

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202 4000

Apartado postal 6213-1000

Home Page: www.imas.go.cr

San José, Costa Rica.

**FORMULARIO PARA PRESENTAR LAS JUSTIFICACIONES REQUERIDAS EN LOS AJUSTES O VARIACIONES AL
PRESUPUESTO ORDINARIO
DH-2745-09-2017**

UNIDAD EJECUTORA: DESARROLLO HUMANO

ORIGEN DE LOS RECURSOS (DISMINUCIONES)

MONTO: ¢ 868, 635,265.44 (Ochocientos sesenta y ocho millones seiscientos treinta y cinco mil doscientos sesenta y cinco colones con 44/100 exactos)

Cod.	PARTIDA	GRUPO DE SUBPARTIDA	SUBPARTIDA	ACTIVIDADES CENTRALES	PROTECCION SOCIAL	AUDITORIA	TIENDAS LIBRES
0.01.01	Remuneraciones	Remuneraciones Básicas	Sueldos cargos fijos	10,645,000.00	98,000,000.00	0.00	122,000,000.00
0.01.03	Remuneraciones	Remuneraciones Básicas	Servicios especiales	0.00	26,000,000.00	0.00	0.00
0.01.05	Remuneraciones	Remuneraciones Básicas	Suplencias	17,000,000.00	20,000,000.00	0.00	300,000.00
0.02.01	Remuneraciones	Remuneraciones Eventuales	Tiempo extraordina	0.00	0.00	2,000,000.00	0.00
0.02.02	Remuneraciones	Remuneraciones Eventuales	Recargo de funciones	1,900,000.00	3,000,000.00	980,000.00	0.00
0.02.03	Remuneraciones	Remuneraciones Eventuales	Disponibilid.laboral	100,000.00	0.00	0.00	0.00
0.02.04	Remuneraciones	Remuneraciones Eventuales	Compensación vacac	5,000,000.00	0.00	873,000.00	0.00
0.03.01	Remuneraciones	Incentivos Salariales	Retribución años se	18,500,000.00	63,000,000.00	3,200,000.00	0.00
0.03.02	Remuneraciones	Incentivos Salariales	Rest.ejercic.liberal	3,500,000.00	22,000,000.00	0.00	0.00
0.03.03	Remuneraciones	Incentivos Salariales	Decimotercer mes	24,000,000.00	0.00	1,000,000.00	10,000,000.00
0.03.04	Remuneraciones	Incentivos Salariales	Salario escolar	16,000,000.00	10,000,000.00	0.00	0.00
0.03.99	Remuneraciones	Incentivos Salariales	Otros incen.salarial	3,000,000.00	20,000,000.00	0.00	2,000,000.00
0.04.01	Remuneraciones	Cont.Patron.Sociales	Contrib.Patro.CCSS	6,000,000.00	28,000,000.00	0.00	4,500,000.00
0.04.03	Remuneraciones	Cont.Patron.Sociales	Cont.Pat.al INA	500,000.00	4,065,000.00	0.00	550,000.00
0.04.05	Remuneraciones	Cont.Patron.Sociales	Cont.Pat.al B.P.D.C	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00
0.05.01	Remuneraciones	Contr. Pat. Fond. Pens. Y Cap.	Cont.Pat.Pens.CCSS	2,500,000.00	15,500,000.00	0.00	2,900,000.00
0.05.02	Remuneraciones	Contr. Pat. Fond. Pens. Y Cap.	Ap.Pat.Rég.Obligat	0.00	4,065,000.00	0.00	0.00
0.05.03	Remuneraciones	Contr. Pat. Fond. Pens. Y Cap.	Ap.Pat.Fondo Capit	1,000,000.00	8,160,000.00	0.00	700,000.00
0.05.05	Remuneraciones	Contr. Pat. Fond. Pens. Y Cap.	Cont.Patr.entres pri	21,500,000.00	130,000,000.00	0.00	11,000,000.00
1.07.01	Servicios	Capacitación Y Protocolo	Activi. capacitación	0.00	0.00	0.00	13,000,000.00
6.02.01	Transf. Corrientes	Transf. Corrientes A Personas	Becas a funcionarios	0.00	0.00	0.00	2,484,000.00
6.02.02	Transf. Corrientes	Transf. Corrientes A Personas	Becas terceras pers	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00
6.03.01	Transf. Corrientes	Prestaciones	Prestaciones legales	10,000,000.00	0.00	0.00	70,000,000.00
6.03.99	Transf. Corrientes	Prestaciones	Otras prest.terceras	0.00	0.00	0.00	16,713,265.44
6.06.01	Transf. Corrientes	Otras Transf. Corr. Sect. Priv.	Indemnizaciones	0.00	8,500,000.00	0.00	0.00
SUBTOTAL				141,145,000.00	461,290,000.00	8,053,000.00	258,147,265.44
TOTAL				868,635,265.44			



64

imas

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202 4000

Apartado postal 6213-1000

Home Page: www.imas.go.cr

San José, Costa Rica.

JUSTIFICACIÓN:

Se efectuó revisión en las subpartidas presupuestarias, con el objeto de determinar cuales se pueden disminuir para aumentar aquellas partidas que sean necesarias durante el período en ejercicio, los cuales dichos recursos se utilizarían en el programa de Inversión Social. Adicional a lo indicado anteriormente, no se hizo uso de la totalidad de los recursos presupuestados en esta Subpartida, debido a que se proyectó un aumento de costo de vida de un 2% para cada semestre del 2017 y el gobierno aplicó como máximo un 1% en el primer semestre y para el segundo semestre del año en curso sea no mayor al 1.25%, por lo que; también queda disponible la diferencia entre lo proyectado y lo realmente gastado, previendo que todas las partidas de remuneraciones mantuvieran recursos para el período restante del 2017. Se adjunta correo electrónico del 08/09/2017, del Msc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General.

Además, este movimiento no afecta el cumplimiento de las metas y objetivos contemplados en el PAO.

APLICACIÓN DE LOS RECURSOS (AUMENTOS)**CENTRO GESTOR:** 1212 Bienestar y Promoción Familiar**MONTO:** ¢ 610,488,000.00 (Seiscientos diez millones cuatrocientos ochenta y ocho mil colones con 00/100 exactos)**JUSTIFICACIÓN:**

Con el objeto de incrementar y fortalecer el Programa de Bienestar y Promoción Familiar, la Administración podrá disponer en qué se utilizaran dichos recursos en lo que considere necesario.

APLICACIÓN DE LOS RECURSOS (AUMENTOS)**CENTRO GESTOR:** 1301 Administración de Tiendas Libres**MONTO:** ¢ 258,147,265.44 (Doscientos cincuenta y ocho millones ciento cuarenta y siete mil colones con 44/100 exactos)**JUSTIFICACIÓN:**

Se considera oportuno realizar el traslado de dichos recursos a producto terminado, con el objetivo de incrementar la cantidad de productos a vender en las Tiendas del Área de Empresas Comerciales y al ser el brazo por el cual obtienen mayores ingresos, se procede a incrementar este rubro para poder adquirir más productos a ofrecer en las Tiendas.

-----Última línea de justificaciones, siguiente pagina con firmas correspondientes-----



85

IMAS

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202 4000

Apartado postal 6213-1000

Home Page: www.imas.go.cr

San José, Costa Rica.

VºBº Origen de Recursos
Licda. María de los Ang. Lépiz Guzmán



Sellos

Firma Responsable Unidad Ejecutora
Doc. María Leitón Barquero



Autorización Responsable del Programa
Auditor General
Msc. Edgardo Herrera Ramírez



Sellos

Autorización: Subgerente de Soporte
Administrativo
Lic. Daniel Morales Guzmán


Autorización: Subgerente de Gestión de Recursos
Lic. Giovanni Cambroneró Herrera
Autorización Responsable del Programa
Gerente General
Lic. Gerardo Alvarado Blanco

Ariel Chacón Torres

66

De: Edgardo Herrera Ramirez [EHerrera@imas.go.cr]
Enviado el: viernes, 08 de septiembre de 2017 11:35 a.m.
Para: Ariel Chacón Torres
CC: Marielos Lepiz Guzmán; Marianela Navarro Romero
Asunto: RE: Solicitud de Autorización de Disminución y/o Aumentos de Partidas- Remuneraciones

Buenos días Ariel.

Cuenta con mi autorización para que se realicen los cambios propuestos.

Saludos cordiales,

Msc. Edgardo Herrera Ramírez
AUDITOR GENERAL

Tel. Oficina: 2202-4184
e_mail: eherrera@imas.go.cr

De: Ariel Chacón Torres [<mailto:AChaconT@imas.go.cr>]
Enviado el: viernes, 08 de septiembre de 2017 10:57 a.m.
Para: Edgardo Herrera Ramirez
CC: Marielos Lepiz Guzmán
Asunto: Solicitud de Autorización de Disminución y/o Aumentos de Partidas- Remuneraciones

Buenos días D/Edgardo,

Con el objetivo de realizar un recorte de las partidas de Remuneraciones y reorientar a Inversión Social, se solicita su autorización para dicho recorte al presupuesto de Auditoria, asimismo; reforzar otras subpartidas que ameritan el incremento para cubrir el resto del año.

Previendo que todas las partidas de remuneraciones mantuvieran recursos para el período restante del año 2017, el monto a disminuir es de € 8,053,000.00, el cual se distribuye de la siguiente manera:

SUBPARTIDA	AUDITORIA
Tiempo extraordinario	2,000,000.00
Recargo de funciones	980,000.00
Compensación vacac.	873,000.00
Retribución años se	3,200,000.00
Decimotercer mes	1,000,000.00

En cuanto a las subpartidas que requieren ser reforzadas, se adjunta:

SUBPARTIDA	AUDITORIA
Sueldos cargos fijos	2,800,000.00
Servicios especiales	1,270,000.00

Rest.ejercic.liberal	2,800,000.00
Otros incen.salarial	200,000.00
Otras prest.terceras (Subsidio)	1,500,000.00

67

Lo anterior para la valoración y aprobación.

Cordialmente,

ARIEL CHACÓN TORRES

DESARROLLO HUMANO

☎Central: (506) 2202-4200

☎Fax: (506) 2202-4201

E-mail: achacont@imas.go.cr

Web: www.imas.go.cr

P.O. BOX: 6213-1000



Favor no imprimir este correo a menos que sea imprescindible y utiliza siempre ambas caras de la hoja. Aún estamos a tiempo... ¡PIENSA VERDE!

Amanda Martinez Jimenez

De: Geovanni Cambronero Herrera [gcambonero@imas.go.cr]
Enviado el: lunes, 18 de septiembre de 2017 01:10 p.m.
Para: Alexander Porras Moya; Flor de María Montoya Mora; Minor Corea Rodriguez; Elke Navarro Guevara
CC: Amanda Martinez Jimenez; Ivonne Villalta Aguilar; Hazyadeé Garcia Gallo
Asunto: RE: Modificación Presupuestaria General 03-2017

PSI. Correo enviado a las 10:50am del 18/09/2017. Saludos

Geovanny Cambronero Herrera
Subgerente de Gestión de Recursos
Instituto Mixto de Ayuda Social
Tel. 2202-4220 / 2202-4158



"Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza. Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:
http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html"



Favor no imprimir este correo a menos que sea imprescindible y utiliza siempre ambas caras de la hoja. Aún estamos a tiempo... ¡PIENSA VERDE!

De: Geovanni Cambronero Herrera
Enviado el: lunes, 18 de septiembre de 2017 10:50 a.m.
Para: Alexander Porras Moya; Flor de María Montoya Mora
CC: Silvia Morales Jimenez; Amanda Martinez Jimenez; Ivonne Villalta Aguilar; Hazyadeé Garcia Gallo
Asunto: RE: Modificación Presupuestaria General 03-2017

Hola buenos días.

Por favor procedamos a trasladar a Producto Terminado el total de **¢ 258.147.265.44.**

Saludos cordiales.

Geovanny Cambronero Herrera
Subgerente de Gestión de Recursos
Instituto Mixto de Ayuda Social
Tel. 2202-4220 / 2202-4158

"Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza. Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:
http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html"



Favor no imprimir este correo a menos que sea imprescindible y utiliza siempre ambas caras de la hoja. Aún estamos a tiempo... ¡PIENSA VERDE!

De: Alexander Porras Moya

Enviado el: lunes, 18 de septiembre de 2017 08:03 a.m.

Para: Geovanni Cambroner Herrera; Flor de María Montoya Mora

CC: Silvia Morales Jimenez; Amanda Martinez Jimenez; Ivonne Villalta Aguilar

Asunto: Modificación Presupuestaria General 03-2017

Por este medio se le solicita respetuosamente, indicarnos en que Subpartidas Presupuestarias se reorientaran los recursos indicados en el oficio DH-2745-09-2017, mediante el cual el Área de Desarrollo Humano informa sobre el rebajos que se efectuó a la Partida de Remuneraciones, Servicios y Transferencias Corrientes, el cual asciende a la suma de **¢ 258.147.265.44**.

Dicha distribución deben ser remitida a más tardar al medio día de hoy, esto para no ver afectado el proceso de elaboración del documento final.

Atentamente

Lic. Alexander Porras Moya
Jefe
Unidad de Presupuesto



Favor no imprimir este correo a menos que sea imprescindible y utiliza siempre ambas caras de la hoja. Aún estamos a tiempo... ¡PIENSA VERDE!



Imas

Instituto Mixto de Ayuda Social
Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154
Fax (506) 2202-4155
Apartado postal 6213-1000

San José, 29 de Agosto de 2017
SGDS-1270-08-2017

Licenciado
Gerardo Alvarado Blanco,
Gerente General
Su despacho

Asunto: Aplicación oficio SGDS-1148-08-2017, respuesta oficios GG-1444-01-2017, GG-1642-07-2017, GG-1641-08-2017

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. En atención al oficio GG-1444-01-2017, mediante el cual se solicita realizar un análisis exhaustivo del presupuesto tanto comprometido como disponible con la finalidad de identificar recursos que no se puedan ejecutar según lo programado para que sean devueltos al Área de Presupuesto, de prioridad para ser trasladados a inversión social o para atender otras necesidades administrativas.

Mediante oficio SGDS-1148-08-2017 había sido suministrado un primer avance en el cual se había informado que había sido identificado un disponible de recursos por un monto de ¢586,000,000.00 los cuales se encuentran separados mediante la reserva presupuestaria No. 3200016459.

Posteriormente luego de realizar un análisis del Presupuesto Ordinario 2017 del presupuesto disponible, respetuosamente se adjunta el resultado de la revisión de las partidas y subpartidas del Programa de Protección y Promoción Social, que son susceptibles a trasladar recursos a Inversión Social.

CODIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO ANUAL	COMPROMISO	REAL	EGRESO TOTAL	DISPONIBLE	DISMINUCIÓN
1	SERVICIOS	6,978,251,357.73	1,652,621,423.79	3,391,498,298.77	5,044,119,722.56	1,934,131,635.17	175,000,000.00
1.03	SERV.COMERCIALES	49,325,000.00	5,317,900.00	6,518,552.38	11,836,452.38	37,488,547.62	6,000,000.00
1.03.03	Impres. encua. y otros	8,565,000.00	-	1,889,158.00	1,889,158.00	6,675,842.00	2,000,000.00
1.03.04	Transporte de bienes	19,790,000.00	4,470,200.00	4,452,005.00	8,922,205.00	10,867,795.00	4,000,000.00
1.04	SERV.GESTIÓN Y APOYO	4,094,000,140.00	1,176,102,531.81	2,046,486,649.01	3,222,589,180.82	871,410,959.18	50,000,000.00
1.04.06	Servicios generales	1,493,770,400.00	638,314,536.81	616,169,369.74	1,254,483,906.55	239,286,493.45	50,000,000.00
1.05	GASTOS VIAJE Y TRANS	442,031,710.67	9,264,854.97	193,766,814.42	203,031,669.39	239,000,041.28	70,000,000.00
1.05.02	Viáticos dentro país	382,657,246.00	7,238,561.41	173,982,327.42	181,220,888.83	201,436,357.17	70,000,000.00
1.08	MANTEN. Y REPARACIÓN	270,612,741.00	26,290,942.38	89,440,610.90	115,731,553.28	154,881,187.72	49,000,000.00
1.08.01	Mantenim. edificios	56,019,280.00	3,918,177.46	18,078,435.00	21,996,612.46	34,022,667.54	15,000,000.00
1.08.05	Mantenim. vehículos	114,600,000.00	7,730,184.44	44,113,172.98	51,843,357.42	62,756,642.58	15,000,000.00
1.08.06	Mantenim. eq. comunica	9,525,000.00	625,000.00	3,363,531.00	3,988,531.00	5,536,469.00	2,000,000.00
1.08.07	Mantenim. mobiliario	20,916,835.00	1,387,196.00	10,998,775.00	12,385,971.00	8,530,864.00	2,000,000.00
1.08.08	Mantenim. eq. cómputo	59,989,996.00	11,241,584.63	9,403,469.77	20,645,054.40	39,344,941.60	15,000,000.00
2	MATER. Y SUMINISTROS	1,785,972,480.00	1,038,525,985.84	356,724,360.15	1,395,250,345.99	390,722,134.01	24,955,000.00



IIMAS

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154

Fax (506) 2202-4155

Apartado postal 6213-1000

2.01	PROD.QUÍM.YCONEXOS	122,198,350.00	25,918,201.76	35,915,470.23	61,833,671.99	60,364,678.01	10,000,000
2.01.01	Combusti. y lubrican	80,110,000.00	5,334,300.30	19,705,500.99	25,039,801.29	55,070,198.71	10,000,000
2.03	MATERIALES CONSTRUC	38,033,040.00	1,541,000.85	4,276,366.07	5,817,366.92	32,215,673.08	14,955,000.
2.03.04	Mat.y prod. eléctricos	30,734,465.00	1,466,000.85	3,544,504.18	5,010,505.03	25,723,959.97	14,955,000.
TOTAL GENERAL		25,704,217,820.17	4,067,378,290.23	11,748,941,860.27	15,816,320,150.50	9,887,897,669.67	199,955,000.

Fuente: Elaboración Propia con datos de la Ejecución del Presupuesto Ordinario 2017 con fecha de corte al 29 de Agosto de 2017.

Acorde con el análisis presupuestario efectuado se concluye que **¢199,955,000.00** (ciento noventa y nueve millones novecientos cincuenta y cinco mil colones) pueden ser trasladados a la Inversión Social mediante el mecanismo de Modificación General. Se copia de este oficio a la Unidad de Presupuesto para que procedan con la centralización y reserva de los recursos.

En recapitulación a este momento del programa de Protección y Promoción Social se puede disponer de un monto de **¢785,955,000.00**

Sin otro particular, suscribe cordialmente,


Dra. María Leitón Barquero
Subgerente de Desarrollo Social



DSS

- ☞ Lic. Daniel A Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo
- ☞ Licda. Silvia Morales Jimenez, Jefa Área Administración Financiera
- ☞ Lic. Alexander Porras Moya, Jefe Unidad de Presupuesto
- ☞ Lic. Diego Salazar Sánchez, Asesor SGDS
- ☞ Archivo

PROGRAMA PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL
Por Objeto Especifico del Gasto
Del Gestor Noreste a la Subgerencia de Desarrollo Social
Acumulado del 01 de enero de 2012

Al 29 de agosto de 2017

8

4

CODIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO ANUAL	COMPROMISO	REAL	EGRESO TOTAL	DISPONIBLE	PROYECCION PARA PERIODO DE AGOSTO A DICIEMBRE	DISPONIBLE O FALTANTE
0	REMUNERACIONES	13,082,843,592.44	2,952,521.49	6,882,508,294.36	6,885,460,815.85	6,997,382,776.59	3,442,730,407.93	3,554,652,368.67
0.01	REMUNERAC. BÁSICAS	5,660,267,047.45	0.00	2,801,737,540.32	2,801,737,540.32	2,858,529,507.13	1,400,868,770.16	1,457,660,736.97
1.01.01	Sueldos cargos fijos	4,231,720,680.81	-	2,123,737,518.91	2,123,737,518.91	2,107,983,161.90	1,061,868,759.46	1,046,114,402.45
1.01.03	Servicios especiales	1,364,846,366.64	-	649,032,533.61	649,032,533.61	715,813,833.03	324,516,266.81	391,237,566.23
1.01.05	Suplencias	63,700,000.00	-	28,967,487.80	28,967,487.80	34,732,512.20	14,483,743.90	20,248,768.30
0.02	REMUNERAC. EVENTUA	101,640,000.00	0.00	40,847,165.85	40,847,165.85	60,792,834.15	20,423,582.93	40,369,251.23
1.02.01	Tiempo extraordinaria	88,900,000.00	-	37,114,974.60	37,114,974.60	51,785,025.40	18,557,487.30	33,227,538.10
1.02.02	Recargo de funciones	3,920,000.00	-	94,260.05	94,260.05	3,825,739.95	47,130.03	3,778,609.93
1.02.04	Compensación vacac	8,820,000.00	-	3,637,931.20	3,637,931.20	5,182,068.80	1,818,965.60	3,363,103.20
0.03	INCENT. SALARIALES	5,400,424,387.92	2,952,521.49	2,685,784,813.62	2,688,737,335.11	2,711,687,052.81	1,344,368,667.56	1,367,318,385.26
1.03.01	Retribución años se	1,329,353,777.63	-	659,737,267.82	659,737,267.82	669,616,509.81	329,868,633.91	339,747,875.90
1.03.02	Rest.ejercic.liberal	2,180,301,481.91	-	1,101,145,396.02	1,101,145,396.02	1,079,156,085.89	550,572,698.01	528,583,387.88
1.03.03	Decimotercer mes	678,248,571.95	1,611,376.25	8,411,423.58	10,022,799.83	668,225,772.12	5,011,399.92	663,214,372.21
1.03.04	Salario escolar	719,285,327.23	1,341,145.24	683,769,352.20	685,110,497.44	34,174,829.79	342,555,248.72	(308,380,418.93)
1.03.99	Otros incen.salariar	493,235,229.20	-	232,721,374.00	232,721,374.00	260,513,855.20	116,360,687.00	144,153,168.20
0.04	CONT.PATRON.SOCIALES	1,175,105,572.14	0.00	620,994,355.78	620,994,355.78	554,111,216.36	310,497,177.89	243,614,038.47
1.04.01	Contrib.Patro.CCSS	966,197,914.87	-	510,595,359.09	510,595,359.09	455,602,555.78	255,297,679.55	200,304,876.24
1.04.03	Cont.Pat.al INA	156,680,742.95	-	82,799,247.45	82,799,247.45	73,881,495.50	41,399,623.73	32,481,871.78
1.04.05	Cont.PaLal B.P.D.C	52,226,914.32	-	27,599,749.24	27,599,749.24	24,627,165.08	13,799,874.62	10,827,290.46
0.05	CONT.PATRON.PENSION	1,545,406,584.93	0.00	733,144,418.79	733,144,418.79	812,262,166.14	366,572,209.40	445,689,956.75
1.05.01	Cont.Pat.Pens.CCSS	530,625,449.46	-	280,413,451.20	280,413,451.20	250,211,998.26	140,206,725.60	110,005,272.66
1.05.02	Ap.Pat.Reg.Obligat	156,680,742.95	-	82,799,247.72	82,799,247.72	73,881,495.23	41,399,623.86	32,481,871.37
1.05.03	Ap.Pat.Fondo Capit	313,361,485.90	-	165,598,494.95	165,598,494.95	147,762,990.95	82,799,247.48	64,963,743.48
1.05.05	Cont.Patr.entres pri	544,738,906.62	-	204,333,224.92	204,333,224.92	340,405,681.70	102,166,612.46	238,239,069.24
1	SERVICIOS	6,978,251,357.73	1,652,621,423.79	3,391,498,298.77	5,044,119,722.56	1,934,131,635.17	2,522,059,861.28	(587,928,226.11)
1.01	ALQUILERES	1,080,917,391.06	432,819,296.81	568,570,281.15	1,001,389,577.96	79,527,813.10	500,694,788.98	(421,166,975.88)
1.01.01	Alquiler edificios	1,079,717,391.06	432,819,296.81	568,570,281.15	1,001,389,577.96	78,327,813.10	500,694,788.98	(422,366,975.88)
1.01.02	Alquiler maquinaria	1,200,000.00	-	-	-	1,200,000.00	-	1,200,000.00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	977,314,375.00	1,760,857.82	484,493,510.91	486,254,366.73	491,060,006.27	243,127,184.37	247,932,821.91
1.02.01	Servicios agua	86,375,530.00	428,542.91	16,230,876.68	16,659,419.59	69,716,110.41	8,328,709.80	61,386,400.62
1.02.02	Servicios energia	239,272,695.00	992,191.91	67,699,861.86	68,692,053.77	170,580,841.23	34,346,026.89	136,234,614.35
1.02.03	Servicio de correo	208,540,150.00	2.00	187,272,260.00	187,272,262.00	21,267,888.00	93,636,131.00	(72,368,243.00)
1.02.04	Servicio telecomuni	435,970,000.00	340,121.00	212,849,583.80	213,189,704.80	222,780,295.20	106,594,852.40	116,185,442.80
1.02.99	Otros servicios bás	7,156,000.00	-	440,928.57	440,928.57	6,715,071.43	220,464.29	6,494,607.15
1.03	SERV.COMERCIALES	49,325,000.00	5,317,900.00	6,518,552.38	11,836,452.38	37,486,547.62	5,918,226.19	31,570,321.43
1.03.01	Información	5,900,000.00	847,700.00	77,389.38	925,089.38	4,974,910.62	462,544.69	4,512,365.93
1.03.02	Publicidad y propág	12,550,000.00	-	100,000.00	100,000.00	12,450,000.00	50,000.00	12,400,000.00
1.03.03	Impres.encua.y otros	8,565,000.00	-	1,889,158.00	1,889,158.00	6,675,842.00	944,579.00	5,731,263.00
1.03.04	Transporte de bienes	19,790,000.00	-	4,452,005.00	8,922,205.00	10,867,795.00	4,461,102.50	6,406,692.50
1.03.06	Comis.servic.financ	2,520,000.00	4,470,200.00	-	-	2,520,000.00	-	2,520,000.00
1.04	SERV.GESTIÓN Y APOYO	4,094,000,140.00	1,176,102,531.81	2,046,486,649.01	3,222,589,180.82	871,410,959.18	1,611,294,590.41	(739,883,631.23)
1.04.03	Servicios ingeniería	371,515,000.00	216,624,282.11	59,829,311.57	276,453,593.68	95,061,406.32	138,226,796.84	(43,165,390.52)
1.04.04	Serv.ciencias social	52,000,000.00	52,000,000.00	-	52,000,000.00	-	26,000,000.00	(26,000,000.00)
1.04.06	Servicios generales	1,493,770,400.00	638,314,536.81	616,169,369.74	1,254,483,906.55	239,286,493.45	627,241,953.28	(387,955,459.83)

PROGRAMA PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL
Por Objeto Específico del Gasto
Del Gestor Noreste a la Subgerencia de Desarrollo Social
Acumulado del 01 de enero de 2012

Al 29 de agosto de 2017

8

4

CODIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO ANUAL	COMPROMISO	REAL	EGRESO TOTAL	DISPONIBLE	PROYECCION PARA PERIODO DE AGOSTO A DICIEMBRE	DISPONIBLE O FALTANTE
1.04.99	Otros serv.gestión	2,176,714,740.00	289,163,712.89	1,370,487,967.70	1,639,651,680.59	597,063,059.41	819,825,840.30	(282,762,780.89)
1.05.01	GASTOS VIAJE Y TRANS	442,031,710.67	9,264,854.97	193,766,814.42	203,031,669.39	239,000,041.28	101,515,834.70	137,484,206.59
1.05.02	Transpor.dentro país	59,374,464.67	2,026,293.56	19,784,467.00	21,810,780.56	37,563,684.11	10,905,390.28	26,658,293.83
	Viáticos dentro país	382,657,246.00	7,238,561.41	173,982,327.42	181,220,888.83	201,436,357.17	90,610,444.42	110,825,912.76
1.07	CAPACIT.Y PROTOCOLO	37,000,000.00	1,065,040.00	2,210,680.00	3,275,720.00	33,724,280.00	1,637,860.00	32,086,420.00
1.07.01	Activi. capacitación	3,000,000.00				3,000,000.00		3,000,000.00
1.07.02	Activi.prot.y social	34,000,000.00	1,065,040.00	2,210,680.00	3,275,720.00	30,724,280.00	1,637,860.00	29,086,420.00
1.08	MANTEN. Y REPARACIÓN	270,612,741.00	26,290,942.38	89,440,610.90	115,731,553.28	154,881,187.72	57,865,776.64	97,015,411.08
1.08.01	Mantenim. edificios	56,019,280.00	3,918,177.46	18,078,435.00	21,996,612.46	34,022,667.54	10,998,306.23	23,024,361.31
1.08.04	Mantenim.maqunaria	3,650,000.00	567,884.20	1,936,622.80	2,504,507.00	1,145,493.00	1,252,253.50	(106,760.50)
1.08.05	Mantenim.vehiculos	114,600,000.00	7,730,184.44	44,113,172.88	51,843,357.42	62,756,642.58	25,921,678.71	36,834,963.87
1.08.06	Mantenim.eq.comunica	9,525,000.00	3,363,531.00	3,988,531.00	3,988,531.00	5,536,469.00	1,994,265.50	3,542,203.50
1.08.07	Mantenim.mobiliario	20,916,835.00	1,387,196.00	10,998,775.00	12,385,971.00	8,530,864.00	6,192,985.50	2,337,878.50
1.08.08	Mantenim.eq.computo	59,989,996.00	11,241,584.63	9,403,469.77	20,645,054.40	39,344,941.60	10,322,527.20	29,022,414.40
1.08.99	Mantenim.otros equip	5,911,630.00	820,915.65	1,546,604.35	2,367,520.00	3,544,110.00	1,183,760.00	2,360,350.00
1.09	IMPUESTOS	27,050,000.00	0.00	11,200.00	11,200.00	27,038,800.00	5,600.00	27,033,200.00
1.09.99	Otros impuestos	27,050,000.00		11,200.00	11,200.00	27,038,800.00	5,600.00	27,033,200.00
2	MATER. Y SUMINISTROS	1,785,972,480.00	1,038,525,985.84	356,724,360.15	1,395,250,345.99	390,722,134.01	697,625,173.01	(306,903,038.99)
2.01	PROD.QUIM.YCONEXOS	122,199,350.00	25,918,201.76	35,915,470.23	61,893,671.99	60,364,678.01	30,916,836.00	29,447,842.02
2.01.01	Combusti. y lubrican	80,110,000.00	5,334,300.30	19,705,500.99	25,039,801.29	55,070,198.71	12,519,900.65	42,550,298.07
2.01.02	Produc.farmacauticos	1,500,000.00	0.00	522,600.00	522,600.00	977,400.00	261,300.00	716,100.00
2.01.04	Tintas,pinturas,etc	39,773,350.00	20,583,901.46	15,687,369.24	36,271,270.70	3,502,079.30	18,135,635.35	(14,633,556.05)
2.01.99	Otros produc.quimi	815,000.00		1,915,040.00	2,123,190.00	815,000.00	1,061,595.00	815,000.00
2.02	ALIMENTOS AGROPECUA	4,590,000.00	208,150.00	1,915,040.00	2,123,190.00	2,466,810.00	1,405,215.00	1,405,215.00
2.02.02	Prod agroforestales	590,000.00		273,050.00	273,050.00	316,950.00	136,525.00	180,425.00
2.02.03	Alimentos y bebidas	4,000,000.00	208,150.00	1,641,990.00	1,850,140.00	2,149,860.00	925,070.00	1,224,790.00
2.03	MATERIALES CONSTRUC	38,033,040.00	1,541,000.85	4,276,366.07	5,817,366.92	32,215,673.08	2,908,683.46	29,306,989.62
2.03.01	Mat.y prod.metálicos	1,765,000.00		338,778.00	338,778.00	1,426,222.00	169,389.00	1,256,833.00
2.03.02	Mat.y prod.asfaltic	470,000.00		170,000.00	170,000.00	300,000.00	85,000.00	215,000.00
2.03.03	Madera y derivados	863,575.00		124,573.90	124,573.90	739,001.10	62,286.95	676,714.15
2.03.04	Mat.y prod.electicos	30,734,485.00	1,468,000.85	3,544,504.18	5,010,505.03	25,723,959.97	2,505,252.52	23,218,707.46
2.03.05	Mat.y produc.vidrio	1,475,000.00	75,000.00	41,000.00	116,000.00	1,359,000.00	58,000.00	1,301,000.00
2.03.06	Mat.y produc.plástic	1,905,000.00		21,560.00	21,560.00	1,883,440.00	10,780.00	1,872,660.00
2.03.99	Otros materiales	820,000.00		35,949.99	35,949.99	784,050.01	17,975.02	766,075.02
2.04	HERRAM. REP. Y ACCES	8,233,000.00	69,500.00	1,118,615.77	1,188,115.77	7,044,884.23	594,057.89	6,450,826.36
2.04.01	Herramientas e insir	2,580,000.00	69,500.00	196,809.76	266,309.76	2,313,690.24	133,154.88	2,180,535.36
2.04.02	Repuestos y accesor	5,653,000.00		921,806.01	921,806.01	4,731,193.99	460,903.01	4,270,290.99
2.99	UTILES DIVERSOS	1,612,918,050.00	1,010,789,133.23	313,498,868.08	1,324,288,001.31	288,630,088.69	662,144,000.66	(373,513,911.97)
2.99.01	Utiles y mat.oficina	247,235,150.00	123,438,373.75	120,236,170.05	243,674,543.80	3,560,006.20	121,837,271.90	(118,276,665.70)
2.99.02	Utiles y mat.médico	1,540,000.00	0.00	484,800.00	484,800.00	1,055,200.00	242,400.00	812,800.00
2.99.03	"Prod.papel,carbón"	587,314,960.00	386,866,602.25	187,490,075.89	574,356,678.14	12,958,281.86	287,178,339.07	(274,220,057.21)
2.99.04	Textiles y vestuario	415,397,980.00	364,289,859.24	4,669,834.50	368,959,692.74	46,438,287.26	184,479,846.37	(138,041,559.11)
2.99.05	Utiles y mater.limp	2,480,000.00	1,067,000.00	354,538.00	1,421,538.00	1,058,462.00	710,769.00	347,693.00
2.99.06	Utiles y mater.resg	880,000.00		57,426.00	57,426.00	822,574.00	28,713.00	793,861.00
2.99.07	Utiles y mat.cocina	1,150,000.00			57,426.00	1,150,000.00		1,150,000.00

PROGRAMA PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL
 Por Objeto Especifico del Gasto
 Del Gestor Noreste a la Subgerencia de Desarrollo Social
 Acumulado del 01 de enero de 2012

Al 29 de agosto de 2017

CODIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO ANUAL	COMPROMISO	REAL	EGRESO TOTAL	DISPONIBLE	PROYECCIÓN PARA PERIODO DE AGOSTO A DICIEMBRE	DISPONIBLE O FALTANTE
2.99.99	Otros útiles, mater	356,920,000.00	135,127,298.99	206,023.64	135,333,322.63	221,586,677.37	67,666,661.32	153,920,016.06
5	BIENES DURADEROS	2,612,150,390.00	1,372,537,050.46	725,696,277.94	2,098,233,328.40	513,917,061.60	1,049,116,664.20	(536,199,602.60)
5.01	MAQ. EQUIPO Y MOBIL	536,989,890.00	415,999,854.81	72,978,663.40	488,976,538.21	48,011,351.79	244,489,269.11	(196,477,917.32)
5.01.01	Maq. y eq. p/producc	155,000.00	-	-	-	155,000.00	-	155,000.00
5.01.03	Equipo comunicacion	38,440,000.00	27,200,109.00	9,311,584.05	36,511,693.05	1,928,306.95	18,255,846.53	(16,327,539.58)
5.01.04	Equipo y mob. oficina	198,379,000.00	142,318,503.76	21,978,950.80	164,297,454.56	34,081,545.44	82,148,727.28	(48,067,181.84)
5.01.05	Equipo y prog. comp	280,360,000.00	242,517,993.45	37,842,006.55	280,360,000.00	0.00	140,180,000.00	(140,180,000.00)
5.01.06	Equipo sanitario	1,300,000.00	-	-	-	1,300,000.00	-	1,300,000.00
5.01.07	Equipo y mob. educ	370,000.00	120,000.00	70,788.00	190,788.00	179,212.00	95,394.00	83,818.00
5.01.99	Maq. y equipo diverso	17,985,890.00	3,843,248.60	3,775,354.00	7,618,602.60	10,367,287.40	3,809,301.30	6,557,986.10
5.02	CONST. ADIC. Y MEJOR	1,819,465,500.00	953,962,195.65	652,717,594.54	1,606,679,790.19	212,785,709.81	803,339,895.10	(590,554,185.29)
5.02.01	Edificios	1,675,853,000.00	953,921,289.84	564,551,165.88	1,518,472,455.72	157,380,544.28	759,236,227.86	(601,855,683.58)
5.02.07	Instalaciones	123,387,000.00	40,905.81	88,166,428.66	88,207,334.47	35,179,665.53	44,103,667.24	(8,924,001.71)
5.02.99	Otras const. adic. mej	20,225,500.00	0.00	-	0.00	20,225,500.00	-	20,225,500.00
5.03.01	Terrenos	252,880,000.00	-	-	-	252,880,000.00	0.00	252,880,000.00
5.03.02	Edificios preexistent	142,380,000.00	-	-	-	142,380,000.00	-	142,380,000.00
5.03.99	Otras obras preexist	110,500,000.00	-	-	-	110,500,000.00	-	110,500,000.00
5.99	BIENES DURADEROS DIV	2,815,000.00	2,575,000.00	0.00	2,575,000.00	240,000.00	1,287,500.00	(1,047,500.00)
5.99.03	Bienes intangibles	2,815,000.00	2,575,000.00	0.00	2,575,000.00	240,000.00	1,287,500.00	(1,047,500.00)
5.99.99	Otros bienes durad	-	-	-	-	-	-	-
6	TRANSF. CORRIENTES	445,000,000.00	741,308.65	392,514,629.05	393,255,937.70	51,744,062.30	196,627,968.85	(144,883,906.55)
6.01	TRANSF. CTES. S. PUBL	300,000,000.00	0.00	300,000,000.00	300,000,000.00	0.00	150,000,000.00	(150,000,000.00)
6.01.08	Fondo fideicomiso	300,000,000.00	-	300,000,000.00	300,000,000.00	-	150,000,000.00	(150,000,000.00)
6.03	PRESTACIONES	135,000,000.00	741,308.65	92,514,629.05	93,255,937.70	41,744,062.30	46,627,968.85	(4,883,906.55)
6.03.01	Prestaciones legales	50,000,000.00	741,308.65	34,734,640.26	35,475,948.91	14,524,051.09	17,737,974.46	(3,213,923.36)
6.03.99	Otras prest. terceras	85,000,000.00	-	57,779,988.79	57,779,988.79	27,220,011.21	28,889,994.40	(1,669,983.19)
6.06	OTRAS TRAN. C.S. PRIV	10,000,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000,000.00	0.00	10,000,000.00
6.06.01	Indemnizaciones	10,000,000.00	-	-	-	10,000,000.00	-	10,000,000.00
6.06.02	Reintegros o devolu	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL GENERAL		25,704,217,820.17	4,067,378,290.23	11,748,941,860.27	15,816,320,150.50	9,887,897,669.67	7,908,160,075.25	1,979,737,594.42

URGENTE

Teléfono (506) 2202-4247 // 2202-4248

Fax (506) 2224-6386

Apartado postal 6213-1000

21 de julio del 2017
GG-1642-01-2017Dra. María Leitón Barquero
Subgerencia de Desarrollo Social**Asunto: Análisis Presupuestario, Oficios GG-1444-01-2017 y SGDS-1148-08-2017**

Estimada Subgerente:

En atención al oficio SGDS-1148-08-2017, sobre el análisis presupuestario solicitado mediante el oficio GG-1444-01-2017, me permito otorgar una ampliación de plazo hasta el día 23 de agosto del año en curso.

Cordialmente,


Lic. Gerardo Alvarado Blanco
Gerencia General

C/c: Área Financiera/ Presupuesto

MSM



Instituto Mixto de Ayuda Social
Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154
Fax (506) 2202-4155
Apartado postal 6213-1000



San José, 09 de Agosto de 2017
SGDS-1148-08-2017

Licenciado
Gerardo Alvarado Blanco
Gerente General
Su despacho

Asunto: Respuesta a oficio GG-1444-01-2017

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. En atención al oficio **GG-1444-01-2017**, de fecha 21 de Julio 2017, mediante el cual se solicita realizar un análisis exhaustivo del presupuesto tanto comprometido como disponible con la finalidad de identificar recursos que no se puedan ejecutar según lo programado para que sean devueltos al Área de Presupuesto, de prioridad para ser trasladados a inversión social o para atender otras necesidades administrativas.

Así como correo enviado por su persona con fecha del lunes 07 de agosto, donde se plantea una solicitud similar y se brinda plazo para realizar esta labor el día viernes 11 de agosto.

Me permito solicitar se brinde un mayor plazo para esta revisión, ya que actualmente la Subgerencia de Desarrollo Social se encuentra atendiendo la elaboración de documentación para Tercer presupuesto extraordinario, sobre el cual su persona nos indica atendamos con urgencia esta semana. A su vez se están realizando labores en la formulación del presupuesto 2018, en la cuales se deben hacer revisiones con la Unidad de Presupuesto.

Una vez terminada esta labor se continuará con las revisiones solicitadas para la elaboración de la tercera modificación General. Para esta ya se ha podido identificar un disponible de recursos por un monto de **¢586,000,000.00** los cuales se encuentran separados mediante la reserva presupuestaria No. **3200016459**.

Sin otro particular, suscribe cordialmente,


Dra. María Lellón Barquero
Subgerenta de Desarrollo Social



DSS

- ☛ Lic. Daniel A Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo
- ☛ Licda. Silvia Morales Jimenez, Jefa Área Administración Financiera
- ☛ Lic. Alexander Porras Moya, Jefe Unidad de Presupuesto
- ☛ Lic. Diego Salazar Sánchez, Asesor SGDS
- ☛ Archivo



Teléfono (506) 2202-4247 // 2202-4248
Fax (506) 2224-6386
Apartado postal 6213-1000

21 de julio del 2017
GG-1444-01-2017

Lic. Daniel Morales Guzmán
Subgerencia de Soporte Administrativo

Dra. María Leitón Barquero
Subgerencia de Desarrollo Social

Lic. Geovanni Cambronero
Subgerencia de Gestión de Recursos

Asunto: Análisis Presupuestario

Estimada/os Subgerentes:

Considerando que nos encontramos en el segundo semestre del año en curso, me permito solicitarle un análisis exhaustivo del presupuesto tanto comprometido como disponible.

Lo anterior, con la finalidad de identificar recursos que no se puedan ejecutar según lo programado para que sean devueltos al Área de Presupuesto, de prioridad para ser trasladados a inversión social o para atender otras necesidades administrativas.

Para ello, se otorga un plazo de **12 días hábiles**.

Cordialmente,

Lic. Gerardo Alvarado Blanco
Gerencia General



C/c: Presidencia Ejecutiva/ Área Financiera/ Presupuesto

MSM



Teléfono (506) 2202-4247 // 2202-4248
 Fax (506) 2224-6386
 Apartado postal 6213-1000

17 de agosto del 2017
 GG-1641-08-2017

Emilio Arias Rodríguez
 Presidente Ejecutivo

Asunto: Decreto Ejecutivo, N° 40540 – H, CONTINGENCIA FISCAL

Estimado señor Presidente Ejecutivo:

Reciba un atento saludo y a la vez, me permito indicar, que si bien, el Decreto Ejecutivo N°40540-H "Contingencia Fiscal", no tiene alcances en el Instituto Mixto de Ayuda Social por ser una institución autónoma, ni en el Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social, por tratarse de un Ministerio sin cartera, esta Gerencia instruyó a las personas que ostentan el puesto de Subgerentes para que procedan a identificar recursos ubicados en la Gestión Administrativa y Operativa para ser trasladados a Inversión Social, en la tercera modificación presupuestaria, a efectos de generar el uso óptimo de los recursos presupuestarios.

Sin otro particular, me suscribo,

(Handwritten signature)
Lic. Gerardo Alvarado Blanco
 Gerente General

Cc: Subgerencia de Desarrollo Social/Subgerencia de Soporte Administrativo/ Subgerencia de Gestión de Recursos/ Área Financiera/ Área de Presupuesto.

MSM

79

RICARDO SOTO
ARROYO (FIRMA)

Firmado digitalmente por
RICARDO SOTO ARROYO (FIRMA)
Fecha: 2017.08.07 11:24:03 -06'00'



LA GACETA

Diario Oficial



Año CXXXIX

San José, Costa Rica, Lunes 7 de agosto del 2017

7 páginas

ALCANCE N° 191

PODER EJECUTIVO DECRETOS

PODER EJECUTIVO**DECRETOS**

N° 40540 - H

EI PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**Y EL MINISTRO DE HACIENDA**

Con fundamento en las atribuciones que les confieren los artículos 130, 140 incisos 7), 8) 18) y 20), 146, 176 y 180 de la Constitución Política; los artículos 1, 4, 21, 25 inciso 1), 27 inciso 1), 28 inciso b), 113 incisos 2) y 3) de la Ley No. 6227 de 2 de mayo de 1978, denominada Ley General de la Administración Pública y sus reformas; la Ley No. 8131 de 18 de setiembre de 2001, denominada Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y sus reformas; su Reglamento, el Decreto Ejecutivo No. 32988-H-MP-PLAN de 31 de enero de 2006 y sus reformas y el Decreto Ejecutivo N° 32452-H de 29 de junio del 2005 y sus reformas.

Considerandos:

1. Que existe un déficit fiscal estructural creciente que dificulta su financiamiento.
2. Que cada año se requieren mayores recursos para financiar ese déficit creciente, lo que implica o hace necesaria una mayor colocación de títulos valores de deuda interna.
3. Que las colocaciones de títulos valores, que a la fecha se están realizando, no son suficientes para cubrir las necesidades de financiamiento del Presupuesto Nacional.
4. Que para enfrentar la situación antes descrita, el Gobierno de la República ha presentado a la corriente legislativa una reforma integral en materia hacendaria, con iniciativas que implican por un lado modificaciones estructurales en el sistema

tributario, mejorar la recaudación y por otra parte, mejorar la calidad en el gasto público.

5. Que en adición a dichas iniciativas, que dependen en gran medida de su aprobación por parte del Poder Legislativo, en ejercicio del poder de dirección, el Poder Ejecutivo ha emitido Directrices con el fin de establecer medidas de contención del gasto.
6. Que la situación se está agravando por dificultades en el acceso al financiamiento que provocan falta de liquidez en el flujo de caja de la Tesorería Nacional. Esto requiere de acciones inmediatas que permitan enfrentar este problema en el corto plazo, en un contexto en el cual resulta clara la urgente necesidad de decisiones legislativas que aún no se han dado y que permitirían solucionar esta situación en el mediano y largo plazo.
7. Que a pesar de los esfuerzos apuntados para atender las necesidades de financiamiento del Presupuesto Nacional, se requiere tomar acciones inmediatas que permitan continuar con la operatividad y el funcionamiento del Estado costarricense.
8. Que deviene de interés público priorizar el pago y racionalizar el uso de los recursos para atender las obligaciones con cargo al Presupuesto Nacional, todo ello buscando la mayor protección de los sectores más vulnerables.
9. Que el pago oportuno del servicio de la deuda facilitará la obtención de nuevos recursos para el financiamiento de las restantes obligaciones del Estado.
10. Que el Artículo 69 de la Ley No. 8131, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos de 18 de setiembre de 2001 y sus reformas,

establece que “No podrán emitirse órdenes de pago si no existen fondos para hacerlas efectivas”.

11. Que con el Decreto Ejecutivo N° 32452-H, publicado en *La Gaceta* N° 130 de 6 de julio de 2005 y sus reformas, se emitió el Lineamiento para la aplicación del artículo 6 de la Ley N° 8131, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y la regulación de la clase de ingresos del Sector Público denominada Financiamiento, para las instituciones del Sector Público a que se refiere el artículo 1° de la citada Ley, sin perjuicio de las potestades asignadas a la Contraloría General de la República, ni de la independencia y autonomía de que gozan los órganos y entes referidos en los incisos b) y c) del mismo.
12. Que el artículo 7 del citado Decreto, estableció que los recursos de financiamiento que provienen de vigencias anteriores –superávit libre– pueden utilizarse en períodos subsiguientes para financiar gastos que se refieren a la actividad ordinaria de las instituciones, con los cuales se atienda el interés de la colectividad, el servicio público y los fines institucionales, siempre que estos gastos no tengan el carácter permanente o generen una obligación que requiera financiarse a través del tiempo, como la creación de plazas para cargos fijos, o cualquier otro compromiso de la misma naturaleza.
13. Que dentro de las restricciones dispuestas en el artículo 7 antes mencionado, durante lo que resta del ejercicio presupuestario del 2017 con la finalidad de atender el interés de la colectividad, el servicio público y los fines institucionales, resulta de interés público que se permita a las instituciones que reciben transferencias del Presupuesto Nacional, que de manera excepcional y no permanente, puedan financiar gastos con recursos de superávit libre.

Por tanto,

Decretan:

CONTINGENCIA FISCAL

ARTÍCULO 1. Se ordena a la Tesorería Nacional establecer la siguiente prioridad de los pagos, de manera que propicie la operatividad del Estado. El servicio de la deuda pública, entendiéndose ésta como el pago de amortización e intereses y los salarios y pensiones de Gobierno Central; las transferencias conforme su urgencia social; el resto de las obligaciones. Se entenderá que los pagos se realizarán tomando en cuenta el orden supra indicado, según cuenten con la liquidez para hacerlos efectivos.

ARTÍCULO 2. No se iniciarán procesos de contratación que conlleven nuevas obligaciones para el Gobierno Central, salvo las contrataciones con motivo de estado de emergencia declarada por el Poder Ejecutivo. En el caso de los ya iniciados que se encuentren sin adjudicar, cada jerarca deberá valorar cuáles de ellos se pueden desestimar.

Lo dispuesto en el primer párrafo de este artículo no resulta aplicable a las contrataciones ya existentes y que por subsistir la necesidad que las origina deban ser renovadas o sustituidas, así como las contrataciones necesarias para la realización de las elecciones nacionales. Lo anterior, en el tanto las condiciones de liquidez así lo permitan.

ARTÍCULO 3. No se realizarán modificaciones presupuestarias en el Presupuesto Nacional, vía decreto ejecutivo, que impliquen nuevas erogaciones o nuevos gastos.

ARTÍCULO 4. No se tramitarán nuevas solicitudes de avalúo de propiedades por parte de la Dirección General de Tributación, en el tanto estén destinados a la compra de propiedades con recursos del presupuesto nacional, o destinados a la contratación de

nuevos alquileres, también con recursos del Presupuesto Nacional. Se exceptúa de esta restricción, los avalúos que corresponden a la expropiación de propiedades destinadas a proyectos de infraestructura vial, infraestructura aeroportuaria o portuaria.

Lo dispuesto en el primer párrafo de este artículo no resulta aplicable a los alquileres ya existentes y que por subsistir la necesidad que las origina deban ser renovados.

ARTÍCULO 5. Establézcase una moratoria para la declaratoria de interés público, actividad deportiva, o interés cultural, de actividades o personas jurídicas, por parte de las distintas entidades del gobierno que tengan esa potestad, que impliquen el otorgamiento de beneficios fiscales, tales como exoneraciones o cualquier otro beneficio fiscal.

ARTÍCULO 6. Se autoriza a las instituciones que reciben transferencias del Presupuesto Nacional para que en lo que resta del 2017 puedan financiar gastos operativos con recursos de superávit libre.

ARTÍCULO 7. Se insta a las instituciones públicas a las instituciones autónomas, semi autónomas y a las entidades adscritas, así como a los otros poderes de la República a aplicar las medidas consideradas en este decreto.

ARTÍCULO 8 Se designa al Ministerio de Hacienda, Ministerio de la Presidencia y Ministerio de Planificación Nacional para que, en conjunto, estudien y valoren las excepciones a lo dispuesto en este Decreto. El Presidente de la República podrá vetar aquellas autorizaciones que considere pertinente.

ARTÍCULO 9. Rige a partir de su publicación.

Dado en la Presidencia de la República. —San José, al primer día del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

LUIS GUILLERMO SOLÍS RIVERA

Helio Fallas V.

MINISTRO DE HACIENDA

1 vez.—O. C. N° 32033.—Solicitud N° 14035.—(D40540 - IN2017157954).



13 de octubre, 2017
SGSA-0447-10-2017

*pl substituir
el Anterior
dar a Amanda*

Licda. Silvia G. Morales Jiménez
Jefe Área de Administración Financiera

Lic. Alexander Porras Moya
Jefe Unidad de Contabilidad

Asunto: *Análisis Presupuestario*

Estimados señora y señor:

Reciban un cordial saludo, tomando en consideración la revisión realizada por parte de las personas funcionarias de la Unidad de Presupuesto, respetuosamente se remite cuadro final de las partidas y subpartidas del Presupuesto Ordinario 2017 que son susceptibles a trasladar recursos al programa de Protección y Promoción Social .

En ese orden de ideas, nuevamente se hace la salvedad de que la partida 0 de Remuneraciones no se incluye como parte de esta revisión, dado que el análisis de la misma corresponde al Área de Desarrollo Humano

CLASIFICACION	Monto
SERVICIOS	110,000.00
SERVICIOS BÁSICOS	10,000.00
De Energía Eléctrica	10,000.00
SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	50,000.00
Servicios generales	50,000.00
SEGUROS, REASEGUROS OTRAS OBLIGACIONES	20,000.00
Seguros	20,000.00
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	30,000.00
Edificios, locales y terrenos	10,000.00
Equipo Cómputo y Sistemas Información	15,000.00
Otros Equipos	5,000.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	14,874.68
MATERIALES, PRODUCTOS CONSTRUCCIÓN	9,874.68
Productos Metálicos	1,500.00
Productos Minerales y Asfálticos	1,000.00
Madera y sus derivados	2,000.00
Productos de Vidrio	1,000.00
Productos de Plástico	1,500.00
Otros productos uso construcción	2,874.68
HERRAMIENTAS, REP. Y ACCESORIOS	5,000.00
Repuestos y accesorios	5,000.00
BIENES DURADEROS	103,800.00
MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	53,800.00
Para la Producción	1,800.00
De Oficina	13,000.00
Y Programas de Cómputo	30,000.00



IMAS
Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202 4224-4219

Fax (506) 2224-6386

Apartado postal 6213-1000

CLASIFICACION	Monto
Diverso	9,000.00
CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	50,000.00
Edificios	50,000.00
TOTAL	228,674.68

Fuente: elaboración propia con datos de la Ejecución del Presupuesto Ordinario 2017. Datos representados en miles de colones

De acuerdo con lo expuesto, como resultado final de la revisión presupuestaria efectuada por parte de la Unidad de Presupuesto se concluye que $\$228.674.680,00$ (doscientos veintiocho millones seiscientos setenta y cuatro mil seiscientos ochenta colones exactos) pueden ser trasladados a la Inversión Social mediante el mecanismo de Modificación General, monto que es adicional a la suma comunicada a sus estimables personas mediante oficio SGSA 435-10-2017 del 09 de octubre anterior

Atentamente,

Daniel A. Morales Guzmán
SUBGERENTE DE SOPORTE ADMINISTRATIVO





Licda. Silvia G. Morales Jimenez
Jefe Área de Administración Financiera

Lic. Alexander Porras Moya
Jefe Unidad de Presupuesto

Asunto: *Recursos Programas Actividades Centrales y Bienestar y Promoción Familiar para redistribuir para Modificación Presupuestaria General N° 03-2017*

Estimados señora y señor:

Reciban un cordial saludo, como es de su conocimiento, esta Subgerencia ha realizado el proceso de análisis de ejecución del Presupuesto Ordinario, por lo cual se ha dado a la tarea de analizar el comportamiento de la ejecución de los recursos presupuestarios durante el ejercicio 2017. Para ello, se ha procedido a revisar las subpartidas presupuestarias administrativas-operativas de las diferentes unidades que conforman el Programa de Actividades Centrales.

El resultado de dicho análisis se adjunta al presente oficio, y se determina que en el Programa Presupuestario de Actividades Centrales, se debe realizar la reorientación de recursos de gasto administrativo-operativo, como parte de la Modificación General N° 03-2017, por la suma de \$367.587.536,33 (trescientos sesenta y siete millones quinientos ochenta y siete mil quinientos treinta y seis colones con 33 céntimos), monto que corresponde a al monto disponible incluido como parte del Presupuesto Institucional.

En ese orden de ideas se comunica que esta Subgerencia procedió a realizar la revisión de los pedidos Institucionales y se determino que la suma de \$234.174.467,00 (doscientos treinta y cuatro millones ciento setenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y siete colones) deben ser liberados para su traslado a la Inversión Social, solicitud realizada mediante correo electrónico del día 09 de octubre de 2017 al Área de Proveeduría Institucional.

No se omite manifestar que de conformidad a recomendación verbal de parte del Lic. Alexander Porras Moya, jefe del Área de Presupuesto, se debe reservar la suma de \$30.000.000,00 a efectos de atender posibles modificaciones en el tipo de cambio del dólar.

En conclusión se indica que la suma de \$601.762.003,33 (seiscientos un millones setecientos sesenta y dos mil tres colones con 33 céntimos) deberá ser trasladado a Inversión Social, la cual se encuentra a cargo de la Subgerencia de Desarrollo Social.

Atentamente,



Lic. Daniel A. Morales Guzmán

SUBGERENTE DE SOPORTE ADMINISTRATIVO

Presidencia Ejecutiva/Gerencia General /Subgerencia de Desarrollo Social/Planificación Institucional/Lic. Victor Ortiz-SGSA/Lic. Diego Salazar-SGDS/Archivo





SUBGERENCIA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO

Análisis Presupuesto Ordinario 2017

Modificación General N° 03-2017

CODIGO	PARTIDA	Traslado	Comentarios
	1 SERVICIOS	231.243.267,32	
1,01	ALQUILERES	2.213.600,00	
1.01.01	Alquiler edificios	1.963.600,00	✓
1.01.99	Otros alquileres	250.000,00	✓
1,02	SERVICIOS BÁSICOS	12.576.653,75	
1.02.01	Servicios agua	1.922.702,75	
1.02.02	Servicios energía	10.054.526,00	
1.02.99	Otros servicios bás	599.425,00	✓
1,03	SERV.COMERCIALES	110.058.901,48	
1.03.01	Información	2.891.218,81	
1.03.03	Impres.encua.y otros	4.120.617,67	
1.03.04	Transporte de bienes	3.047.065,00	
1.03.06	Comis.servic.financ	100.000.000,00	De acuerdo a lo conversado con Silvia el 26 de setiembre
1,04	SERV.GESTIÓN Y APOYO	44.670.188,96	
1.04.03	Servicios ingeniería	14.670.188,96	De acuerdo con conversacion con Teodoro Hodgson el 26 de setiembre
1.04.06	Servicios generales	30.000.000,00	
1,05	GASTOS VIAJE Y TRANS	12.630.613,82	
1.05.01	Transpor dentro país	2.048.608,82	
1.05.02	Viáticos dentro país	10.552.226,30	
1.05.04	Viáticos exterior	29.778,70	es un remanente
1,06	SEG.REASEGUROS Y OB	1.837.744,00	
1.06.01	Seguros	1.837.744,00	Dejar medio millon de acuerdo a lo conversado con Luis P el 26 de setiembre
1,08	MANTEN. Y REPARACIÓN	46.075.873,58	
1.08.01	Mantenim. edificios	20.556.826,57	Se indica por parte de Jimy F el 27 de setiembre
1.08.04	Mantenim.maquinaria	726.226,40	
1.08.05	Mantenim.vehículos	13.676.822,19	Se acuerdo a lo conversado con Pedro el 26 de setiembre
1.08.06	Mantenim.eq.comunica	917.905,43	
1.08.07	Mantenim.mobiliario	8.598.709,50	
1.08.99	Mantenim.otros equip	1.599.383,49	
1,99	SERVICIOS DIVERSOS	1.179.691,74	
1.99.05	Deducibles	1.179.691,74	
	2 MATER. Y SUMINISTROS	51.634.904,23	
2,01	PROD.QUÍM.YCONEXOS	6.079.993,47	
2.01.02	Produc.farmaceuticos	1.391.988,75	
2.01.04	Tintas,pinturas,etc	4.688.004,72	
2,02	ALIMENTOS AGROPECUA	9.217.126,15	
2.02.02	Prod agroforestales	2.723.900,00	
2.02.03	Alimentos y bebidas	6.493.226,15	
2,03	MATERIALES CONSTRUC	5.477.817,23	



SUBGERENCIA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO

Análisis Presupuesto Ordinario 2017

Modificación General N° 03-2017

CODIGO	PARTIDA	Traslado	Comentarios
2.03.01	Mat.y prod.metálicos	470.961,75	
2.03.02	Mat.y prod.asfáltic	515.040,00	
2.03.03	Madera y derivados	1.132.110,00	
2.03.04	Mat.y prod.elécticos	625.371,98	
2.03.05	Mat.y produc.vidrio	810.000,00	
2.03.06	Mat.y produc.plástic	438.780,00	
2.03.99	Otros materiales	1.485.553,50	no este elimin
2,04	HERRAM. REP. Y ACCES	389.689,53	
2.04.01	Herramientas e instr	389.689,53	
2,99	ÚTILES DIVERSOS	30.470.277,85	
2.99.01	Útiles y mat.oficina	12.430.283,65	
2.99.03	"Prod.papel, cartón"	13.801.045,67	
2.99.04	Textiles y vestuario	2.042.228,83	
2.99.05	Útiles y mater.limp	958.234,81	
2.99.06	Útiles y mater.resg	843.079,39	
2.99.07	Útiles y mat.cocina	395.405,50	
5	BIENES DURADEROS	90.419.838,73	
5,01	MAQ. EQUIPO Y MOBIL	3.723.873,00	
5.01.04	Equipo.y mob.oficina	89.376,00	
5.01.06	Equipo sanitario	2.465.000,00	
5.01.07	Equipo y mob.educ	362.140,00	
5.01.99	Maq.y equipo diverso	807.357,00	
5,02	CONST. ADIC.Y MEJOR	77.000.765,21	
5.02.01	Edificios	69.534.540,33	De acuerdo con conversacion con Teodoro Hodgson el 26 de setiembre
5.02.99	Otras const.adic.mej	7.466.224,88	De acuerdo con conversacion con Teodoro Hodgson el 26 de setiembre
5,99	BIENES DURADEROS DIV	9.695.200,52	
5.99.03	Bienes intangibles	9.695.200,52	
6	TRANSF. CORRIENTES	24.289.526,04	
6,06	OTRAS TRAN.C.S.PRIV	24.289.526,04	
6.06.01	Indemnizaciones	24.289.526,04	De acuerdo a lo conversado con Marilyn el 28 de setiembre

SUBGERENCIA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO
Reporte de Pedidos en ejecución 2017
Modificación Presupuestaria N° 03-2017

Fe.contab.	Med.cofecr.ref.	Presupuesto	Fondo	Pospre	Ce.gestor	Texto	Nº preced.	Unidad Ejecutora	Devolución	Monto en Pedido Final
10.03.2012	4500005907	388.993,77	IMAS	10403	1102000000	Consultoría para Planos d I UTAT y ArchC		Servicios Generales		
	4500005907	388.993,77		10403				Servicios Generales		
20.08.2014	4500007099	554.250,00	IMAS	10403	1122000000	Asesoría sistema ventilación	10010344	Servicios Generales		
20.08.2014	4500007099	-554.500,00	IMAS	10403	1122000000	Asesoría sistema ventilación	10010344	Servicios Generales		
20.08.2014	4500007099	0	IMAS	10403	1122000000	Asesoría sistema ventilación	10010344	Servicios Generales		
11.11.2014	4500007186	750	IMAS	10403	1102000000	Remodelación Archivo Central y Planeamiento		Servicios Generales		
11.11.2014	4500007186	93.365.240,01	IMAS	50201	1102000000	Remodelación Archivo Central y Planeamiento		Servicios Generales		
11.11.2014	4500007186	0	IMAS	50201	1102000000	Remodelación Archivo Central y Planeamiento		Servicios Generales		
11.11.2014	4500007186	-38.057.238,36	IMAS	50201	1102000000	Remodelación Archivo Central y Planeamiento		Servicios Generales		
11.11.2014	4500007186	55.308.001,63	IMAS	50201	1102000000	Remodelación Archivo Central y Planeamiento		Servicios Generales		
28.01.2015	4500007328	3.278.000,00	IMAS	10406	1102000000	Serv. seguridad Corp. González Edif. Cen	10010547	Servicios Generales		
10.03.2015	4500007384	3.278.000,00	IMAS	10406	1102000000	Serv. seguridad Corp. González Edif. Cen		Servicios Generales		
10.03.2015	4500007384	-1.943.047,72	IMAS	10403	1102000000	Ajuste Contrato NO. 2011-0000027-O - Ins		Servicios Generales		
10.03.2015	4500007384	0	IMAS	10403	1102000000	Ajuste Contrato NO. 2011-0000027-O - Ins		Servicios Generales		
10.03.2015	4500007384	8.540.708,09	IMAS	10409	1102000000	Ajuste Contrato NO. 2011-0000027-O - Ins		Servicios Generales		
10.03.2015	4500007384	6.597.660,37	IMAS	10403	1102000000	Ajuste Contrato NO. 2011-0000027-O - Ins		Servicios Generales		
11.12.2015	4500007733	1.630.095,29	IMAS	10403	1102000000	Reajuste de precio contr 2011-0000027-O P	10010949	Servicios Generales		
10.02.2016	4500007816	1.630.095,29	IMAS	10403	1102000000	Reajuste de precio contr 2011-0000027-O P		Servicios Generales		
10.02.2016	4500007816	3.024.360,96	IMAS	10406	1102000000	Contratación de Servicios de Mensajería	10011028	Servicios Generales		
10.02.2016	4500007816	-1.461.852,00	IMAS	10406	1102000000	Contratación de Servicios de Mensajería	10011028	Servicios Generales		
10.02.2016	4500007816	0	IMAS	10406	1102000000	Contratación de Servicios de Mensajería	10011028	Servicios Generales		
10.02.2016	4500007816	1.562.508,96	IMAS	10406	1102000000	Contratación de Servicios de Mensajería		Servicios Generales		
17.05.2016	4500007925	43.500,00	IMAS	29901	1102000000	BAÑEREO METALICO	10011125	Area de Proveduria		
20.05.2016	4500007925	43.500,00	IMAS	29901	1102000000	BAÑEREO METALICO		Area de Proveduria		
20.05.2016	4500007932	46.244.405,84	IMAS	50201	1102000000	Construcción Escalera de Emergencia	10011057	Servicios Generales		
20.05.2016	4500007932	0	IMAS	50201	1102000000	Construcción Escalera de Emergencia	10011057	Servicios Generales		
20.05.2016	4500007932	-44.894.434,68	IMAS	50201	1102000000	Construcción Escalera de Emergencia	10011057	Servicios Generales		
25.05.2016	4500007932	1.349.971,16	IMAS	50201	1102000000	Construcción Escalera de Emergencia		Servicios Generales		
25.05.2016	4500007932	1.353.000,00	IMAS	10403	1102000000	Pago reembolsos pruebas suelos y material	10011222	Servicios Generales		
27.06.2016	4500007953	39.828.366,00	IMAS	50201	1102000000	Modificación Unilateral contrato Deco PI	10011226	Servicios Generales		
20.10.2016	4500008054	2.351.300,00	IMAS	29901	1102000000	JUEGO CARATULA P. EXPEDIENTE T. Y. C.	10011305	Area de Proveduria		
26.01.2017	4500008207	735.000,00	IMAS	10804	1102000000	Serv. mantenim. tanques agua OFC Lindsay	10011457	Servicios Generales		
06.02.2017	4500008231	441.720,00	IMAS	10499	1102000000	Servicio de alarma y monitoreo p/Red Cui	10011432	Servicios Generales		
06.02.2017	4500008231	-220.860,00	IMAS	10499	1102000000	Servicio de alarma y monitoreo p/Red Cui	10011432	Servicios Generales		
28.02.2017	4500008258	1.116.799,40	IMAS	10805	1102000000	REPARACION VEHICULO 261-315	10011530	Servicios Generales		
28.02.2017	4500008258	1.123.487,58	IMAS	10805	1102000000	REPARACION VEHICULO 261-315	10011530	Servicios Generales		
14.03.2017	4500008272	3.521.627,56	IMAS	10406	1102000000	Serv. seguridad Corp. González Edif. Cen	10011504	Servicios Generales		
14.03.2017	4500008272	-3.521.627,56	IMAS	10406	1102000000	Serv. seguridad Corp. González Edif. Cen	10011504	Servicios Generales		
23.03.2017	4500008282	1.303.535,00	IMAS	10808	1102000000	Mantenimiento UPS Liebert 2017	10011496	Area tecnologías Informacion		
23.03.2017	4500008282	-1.303.075,14	IMAS	10808	1102000000	Mantenimiento UPS Liebert 2017	10011496	Area tecnologías Informacion		
31.03.2017	4500008286	459,86	IMAS	10402	1104000000	NOTARIO EXTERNO	10011561	Asesoría Jurídica		
31.03.2017	4500008286	19.150.000,00	IMAS	10402	1104000000	NOTARIO EXTERNO	10011561	Asesoría Jurídica		
31.03.2017	4500008286	-2.337.870,00	IMAS	10402	1104000000	NOTARIO EXTERNO	10011561	Asesoría Jurídica		
31.03.2017	4500008286	16.812.130,00	IMAS	10402	1104000000	NOTARIO EXTERNO	10011561	Asesoría Jurídica		
31.03.2017	4500008287	19.150.000,00	IMAS	10402	1104000000	NOTARIO EXTERNO	10011561	Asesoría Jurídica		
31.03.2017	4500008287	-14.721.827,60	IMAS	10402	1104000000	NOTARIO EXTERNO	10011561	Asesoría Jurídica		

SUBGERENCIA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO
Reporte de Pedidos en ejecución 2017
Modificación Presupuestaria N° 03-2017

Fe. contab.	Nº doc.ref.	Presupuesto	Fondo	PosPre	Ce. gestor	Texto	Nº preced.	Unidad Ejecutora	Devolución	Monto en Pedido Final
31.03.2017	4500008287	4.428.172,40	IMAS	10402	1104000000	NOTARIO EXTERNO	10011561	Asesoría Jurídica	3.178.172,40	1.250.000,00
31.03.2017	4500008288	19.150.000,00	IMAS	10402	1104000000	NOTARIO EXTERNO	10011561	Asesoría Jurídica		
31.03.2017	4500008288	-1.925.000,00	IMAS	10402	1104000000	NOTARIO EXTERNO	10011561	Asesoría Jurídica	35.975.000,00	1.250.000,00
31.03.2017	4500008289	17.225.000,00	IMAS	10402	1104000000	NOTARIO EXTERNO	10011561	Asesoría Jurídica		
31.03.2017	4500008289	-3.810.000,00	IMAS	10402	1104000000	NOTARIO EXTERNO	10011561	Asesoría Jurídica	34.090.000,00	1.250.000,00
31.03.2017	4500008289	19.150.000,00	IMAS	10402	1104000000	NOTARIO EXTERNO	10011561	Asesoría Jurídica		
17.04.2017	4500008296	494.693,99	IMAS	10805	1102000000	REPARACION VEHICULO 261-316	10011570	Servicios Generales		
17.04.2017	4500008296	-479.087,94	IMAS	10805	1102000000	REPARACION VEHICULO 261-316	10011570	Servicios Generales	15.605,95	
17.04.2017	4500008296	15.605,95	IMAS	10805	1102000000	REPARACION VEHICULO 261-316	10011570	Servicios Generales		
18.04.2017	4500008300	-81.105,31	IMAS	29901	1102000000	PAPELERA METALICA	10011467	Area de Proveeduría		
18.04.2017	4500008300	123.850,00	IMAS	29901	1102000000	PAPELERA METALICA	10011467	Area de Proveeduría	42.744,69	
18.04.2017	4500008300	42.744,69	IMAS	29901	1102000000	PAPELERA METALICA	10011467	Area de Proveeduría		
18.04.2017	4500008318	882.050,94	IMAS	10805	1102000000	REPARACION VEHICULO 261-314	10011569	Servicios Generales		
18.04.2017	4500008318	-850.141,02	IMAS	10805	1102000000	REPARACION VEHICULO 261-314	10011569	Servicios Generales	31.909,92	
18.04.2017	4500008318	31.909,92	IMAS	10805	1102000000	REPARACION VEHICULO 261-314	10011569	Servicios Generales		
04.05.2017	4500008328	20.993.041,63	IMAS	10808	1102000000	Mant. y Actualiz. productos SYBASE 2017	10011493	Area tecnologías información		
04.05.2017	4500008328	-15.267.666,64	IMAS	10808	1102000000	Mant. y Actualiz. productos SYBASE 2017	10011493	Area tecnologías información		
04.05.2017	4500008328	522.658,18	IMAS	10808	1102000000	Soporte Técnico de Sybase 2017	10011493	Area tecnologías información		
04.05.2017	4500008328	2.107.499,90	IMAS	10808	1102000000	Soporte Técnico de Sybase 2017	10011493	Area tecnologías información		
04.05.2017	4500008328	7.310.216,71	IMAS	10302	1126000000	Servicios Publicitarios SIMART	10011478	Presidencia Ejecutiva	1.000.000,00	6.310.216,71
16.05.2017	4500008346	160.000.000,00	IMAS	10302	1126000000	Servicios Publicitarios SIMART	10011478	Presidencia Ejecutiva	42.195.473,00	37.804.527,00
16.05.2017	4500008346	-80.000.000,00	IMAS	10302	1126000000	Servicios Publicitarios SIMART	10011478	Presidencia Ejecutiva		
16.05.2017	4500008346	80.000.000,00	IMAS	10302	1126000000	Servicios Publicitarios SIMART	10011478	Presidencia Ejecutiva		
08.06.2017	4500008363	-483.436,80	IMAS	20104	1121000000	TONER KYOCERA TK8527K NE TASKALFA 3552CI	10011628	Area de Proveeduría		
08.06.2017	4500008363	483.436,80	IMAS	20104	1121000000	TONER KYOCERA TK8527K NE TASKALFA 3552CI	10011628	Area de Proveeduría		
08.06.2017	4500008363	-397.108,80	IMAS	20104	1121000000	TONER KYOCERA TK8527C CY TASKALFA 3552CI	10011628	Area de Proveeduría		
08.06.2017	4500008363	397.108,80	IMAS	20104	1121000000	TONER KYOCERA TK8527C CY TASKALFA 3552CI	10011628	Area de Proveeduría		
08.06.2017	4500008363	-397.108,30	IMAS	20104	1121000000	TONER KYOCERA TK8527M M TASKALFA 3552CI	10011628	Area de Proveeduría		
08.06.2017	4500008363	397.108,30	IMAS	20104	1121000000	TONER KYOCERA TK8527M M TASKALFA 3552CI	10011628	Area de Proveeduría		
08.06.2017	4500008363	-368.332,80	IMAS	20104	1121000000	TONER KYOCERA TK8527Y A TASKALFA 3552CI	10011628	Area de Proveeduría		
08.06.2017	4500008363	368.332,80	IMAS	20104	1121000000	TONER KYOCERA TK8527Y A TASKALFA 3552CI	10011628	Area de Proveeduría		
08.06.2017	4500008363	1.222.404,48	IMAS	20104	1121000000	TONER KYOCERA TK-3122 MULTIF. M3550IDN	10011628	Area de Proveeduría		
08.06.2017	4500008363	-469.635,98	IMAS	20104	1121000000	TONER KYOCERA TK-3122 MULTIF. M3550IDN	10011628	Area de Proveeduría		
08.06.2017	4500008363	-611.202,24	IMAS	20104	1121000000	TONER LASERJET 508A CF361A CYAN	10011628	Area de Proveeduría		
08.06.2017	4500008363	611.202,24	IMAS	20104	1121000000	TONER LASERJET 508A CF361A CYAN	10011628	Area de Proveeduría		
08.06.2017	4500008363	-611.202,24	IMAS	20104	1121000000	TONER LASERJET 508A CF362A AMARILLO	10011628	Area de Proveeduría		
08.06.2017	4500008363	611.202,24	IMAS	20104	1121000000	TONER LASERJET 508A CF362A AMARILLO	10011628	Area de Proveeduría		
08.06.2017	4500008363	-611.202,24	IMAS	20104	1121000000	TONER LASERJET 508A CF363A MAGENTA	10011628	Area de Proveeduría		
08.06.2017	4500008363	611.202,24	IMAS	20104	1121000000	TONER LASERJET 508A CF363A MAGENTA	10011628	Area de Proveeduría		
08.06.2017	4500008363	-735.514,56	IMAS	20104	1121000000	TONER LASERJET 508A CF360A X	10011628	Area de Proveeduría		
08.06.2017	4500008363	735.514,56	IMAS	20104	1121000000	TONER LASERJET 508A CF360A X	10011628	Area de Proveeduría		
08.06.2017	4500008363	752.768,50	IMAS	20104	1121000000	TONER LASERJET 508A CF360A K	10011628	Area de Proveeduría	752.768,50	
28.06.2017	4500008376	-17.475.225,21	IMAS	10103	1102000000	Alq. Equipo Cómputo Lic. 2013LA-009-IMAS	10011498	Area tecnologías información		
28.06.2017	4500008376	17.778.442,50	IMAS	10103	1102000000	Alq. Equipo Cómputo Lic. 2013LA-009-IMAS	10011498	Area tecnologías información		
28.06.2017	4500008376	-3.986.934,65	IMAS	10103	1102000000	Alq. Equipo Portátiles Lic. 2013LA-009-IMAS	10011498	Area tecnologías información		
28.06.2017	4500008376	4.055.073,75	IMAS	10103	1102000000	Alq. Equipo Portátiles Lic. 2013LA-009-IMAS	10011498	Area tecnologías información	371.956,99	
28.06.2017	4500008376	371.956,99	IMAS	10103	1102000000	Alq. Equipo Portátiles Lic. 2013LA-009-IMAS	10011498	Area tecnologías información		
11.07.2017	4500008387	644.492,80	IMAS	29999	1108000000	Buzones de sugerencias	10011641	Contraloría de Servicios		
11.07.2017	4500008387	-644.492,00	IMAS	29999	1108000000	Buzones de sugerencias	10011641	Contraloría de Servicios	0,80	
11.07.2017	4500008387	0,8	IMAS	29999	1108000000	Buzones de sugerencias	10011641	Contraloría de Servicios		
28.07.2017	4500008401	33.793.977,60	IMAS	10103	1102000000	Alq. Equipo Cómputo 2015LA-0001-5300001	10011639	Area tecnologías información		
28.07.2017	4500008401	-22.078.220,67	IMAS	10103	1102000000	Alq. Equipo Cómputo 2015LA-0001-5300001	10011639	Area tecnologías información		
28.07.2017	4500008401		IMAS	10103	1102000000	Alq. Equipo Cómputo 2015LA-0001-5300001	10011639	Area tecnologías información		

SUBGERENCIA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO
Reporte de Pedidos en ejecución 2017

Modificación Presupuestaria N° 03-2017

Fe.contab.	Nºdocref.	Presupuesto	Fondo	PosPre	Ce.gestor	Texto	Nº preced.	Unidad Ejecutora	Devolución	Monto en Pedido Final
28.07.2017	4500008401	34.632.274,56	IMAS	10103	1102000000	Alq. Equipo Portátiles:2015LA-0001-5300001	10011639	Area tecnologas Informacion	400.000,00	22.859.848,45
28.07.2017	4500008401	-23.088.183,04	IMAS	10103	1102000000	Alq. Equipo Portátiles:2015LA-0001-5300001	10011639	Area tecnologas Informacion		
17.08.2017	4500008429	36.000.000,00	IMAS	10405	1102000000	Actualización Plataforma Informática DH	10011608	Desarrollo Humano	25.900.000,00	10.100.000,00
17.08.2017	4500008430	-254.698,50	IMAS	20104	1121000000	TONER IMPRESORA KYOCERA FS-1300D	10011645	Area de Proveedura		
17.08.2017	4500008430	255.329,04	IMAS	20104	1121000000	TONER IMPRESORA KYOCERA FS-1300D	10011645	Area de Proveedura		
17.08.2017	4500008430	296.602,32	IMAS	20104	1121000000	TONER KYOCERA TK592 N FS-C2626MFP	10011645	Area de Proveedura		
17.08.2017	4500008430	-295.869,82	IMAS	20104	1121000000	TONER KYOCERA TK592 N FS-C2626MFP	10011645	Area de Proveedura		
17.08.2017	4500008430	381.650,24	IMAS	20104	1121000000	TONER KYOCERA TK8507 NEGRO TASYKALFA 4550	10011645	Area de Proveedura		
17.08.2017	4500008430	-380.707,71	IMAS	20104	1121000000	TONER KYOCERA TK8507 NEGRO TASYKALFA 4550	10011645	Area de Proveedura		
17.08.2017	4500008430	-708.715,20	IMAS	20104	1121000000	TONER FAXPHONE L-190 CARTRIDGE 128	10011645	Area de Proveedura		
17.08.2017	4500008430	730.469,75	IMAS	20104	1121000000	TONER FAXPHONE L-190 CARTRIDGE 128	10011645	Area de Proveedura		
17.08.2017	4500008430	4.060,12	IMAS	20104	1121000000	TONER FAXPHONE L-190 CARTRIDGE 128	10011645	Area de Proveedura	4.060,12	

93

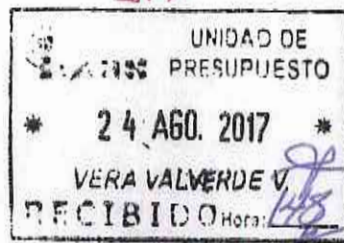


IMAS

Instituto Mixto de Ayuda Social

94

217



Teléfono (506) 2202-4247 // 2202-4248

Fax (506) 2224-6386

Apartado postal 6213-1000

24 de agosto del 2017

GG-1688-08-2017

Licenciado

Alexander Porras Moya

Jefe de Presupuesto

Asunto: *Oficio UCI-0130-08-2017 "Plan Anual de Adquisiciones"*

Estimado señor:

Me permito adjuntar el oficio *UCI-0130-08-2017*, mediante el cual se ponen a disposición recursos de la partida. 1.08.08, destinados a la actualización de la herramienta SYNERGY.

Por tanto, se le solicita que dichos recursos sean considerados en la siguiente modificación presupuestaria.

Agradeciendo de antemano,


Lic. Gerardo Alvarado Blanco
Gerencia General



C/c: Unidad de Control Interno

MSM



imas

Instituto Mixto de Ayuda Social
Teléfono (506) 2202 4000
Apartado postal 6213-1000
Home Page: www.imas.go.cr
San José, Costa Rica.



22 de agosto de 2017
UCI-0130-08-2017

Licenciado
Gerardo Alvarado Blanco
Gerente General
S. O.

Asunto: Plan Anual Adquisiciones.

Estimado Señor;

Reciba un cordial saludo. En atención a su oficio GG-1407-07-2017 donde se indica el avance en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) 2017, me permito informar sobre la necesidad de reintegrar el dinero destinado para la actualización de la herramienta informática Synergy (Autoevaluación SCI), partida 1.08.08 Mant. y Rep. Equipo Cómputo y Sistemas Informáticos.

No se cuenta a la fecha con recursos pendientes de ejecutar para el año 2017.

Esto en virtud que el proveedor a la fecha no cuenta con la versión final de dicho producto, lo que impide se ejecute dicha contratación, por lo que la misma a sido reservada en el presupuesto 2018

Sin más por el momento, se despide.

Licda. Guadalupe Sandoval Sandoval
Jefe Unidad de Control Interno



96



Teléfono (506) 2202-4247 // 2202-4248
Fax (506) 2224-6386
Apartado postal 6213-1000

18 de agosto del 2017
GG-1658-08-2017

Licenciado
Alexander Porras Moya
Jefe de Presupuesto

Asunto: Oficio SGGR-0402-08-2017 Recursos que se deben liberar

Estimado señor:

Me permito adjuntar el oficio SGGR-0402-08-2017, el cual contiene el listado de los recursos que están disponibles para ser considerados en la siguiente modificación presupuestaria.

Agradeciendo de antemano,


Lic. Gerardo Alvarado Blanco
Gerencia General

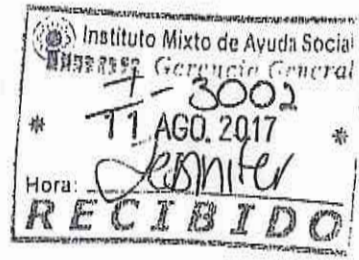


C/c: Subgerencia de Gestión de Recursos

MSM



97



Teléfono (506) 2202-4220
Apartado postal 6213-1000

10 de agosto de 2017
SGGR-402-08-2017

Licenciado
Gerardo Alvarado Blanco
Gerente General
Su oficina

Asunto: Respuesta oficio GG-1444-01-2017 // Análisis presupuestario.

Estimado señor:

En atención a oficio GG-1444-01-2017, se informa que el presupuesto disponible que las unidades del Nivel Central correspondiente a la Subgerencia Gestión de Recursos liberarán los siguientes recursos:

ANALISIS PARA AJUSTE PRESUPUESTARIO - UNIDADES SUBGERENCIA GESTION RECURSOS - PROGRAMA ACTIVIDADES CENTRALES

PARTIDA		ADMINISTRACION TRIBUTARIA	DONACIONES	CAPTACION	SUBGERENCIA GESTION RECURSOS	TOTAL
1	SERVICIOS					0.00
1.02	SERVICIOS BASICOS					0.00
1.02.03	Servicios de correo	8,000,000.00				8,000,000.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES					0.00
1.03.01	Información (edictos)	500,000.00				500,000.00
1.03.02	Publicidad y propaganda				500,000.00	500,000.00
1.03.03	Impresi. encua. y otros	250,000.00	45,925.00		350,000.00	645,925.00
1.04	SERV. GESTION Y APOYO					0.00



Teléfono (506) 2202-4220
Apartado postal 6213-1000

	Partida	Administración Tributaria	Donaciones	Captación	Subgerencia Gestión de Recursos	Total
1.04.02	Servicios jurídicos	51,500,120.00			260,000.00	51,760,120.00
1.05	GASTOS VIAJE Y TRANS					0.00
1.05.02	Viáticos dentro país			146,000.00	250,000.00	396,000.00
1.07	CAPACIT. Y PROTOCOLO					0.00
1.07.02	Actividades prot y sociales				600,000.00	600,000.00
1.08	MANTENIM. Y REPARAC					0.00
1.08.07	mantem. Mobiliario	500,000.00	30,000.00	50,000.00	80,000.00	660,000.00
1.08.99	Mantenimiento otros equipos		100,000.00			100,000.00
2	MATER. Y SUMINISTROS					0.00
2.01	PROD. QUÍM. Y CONEXOS					0.00
2.01.04	Tintas, pinturas, etc			53,200.00		53,200.00
2.03	MATERIALES CONSTRUC					0.00
2.03.04	mat. y prod. Electricos	345,000.00			200,000.00	545,000.00
2.04	HERRAM. REP. Y ACCES					0.00
2.04.01	herramientas e instr	150,000.00				150,000.00
2.99	UTILES DIVERSOS					0.00
2.99.01	útiles y mat. Oficina	50,000.00				50,000.00
2.99.03	prod. Papel, cartón	7,400.00		30,200.00		37,600.00
2.99.04	textiles y vestuario	240,000.00	60,000.00			300,000.00
2.99.05	Utiles y materiaes de limpieza		150,000.00			150,000.00
2.99.06	Utiles y materiales resg		150,000.00			150,000.00
2.99.99	Otros útiles, mater	100,000.00	142,000.00			242,000.00
5	BIENES DURADEROS					0.00

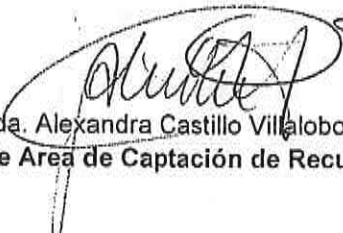
Teléfono (506) 2202-4220
Apartado postal 6213-1000


	Partida	Administración Tributaria	Donaciones	Captación	Subgerencia Gestión de Recursos	Total
5.01	MAQ. EQUIPO Y MOBIL.					0.00
5.01.99	Maq. Y equipo diverso		2,450,000.00			2,450,000.00
6	TRANSF. CORRIENTES					0.00
6.06	OTRAS TRAN.C.S. PRIV					0.00
6.06.01	Indemnizaciones	35,000,000.00				35,000,000.00
TOTAL		96,642,520.00	3,127,925.00	279,400.00	2,240,000.00	102,289,845.00

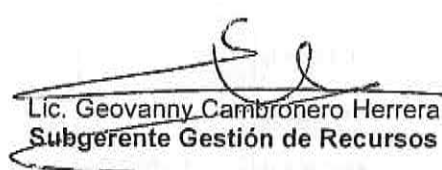
En atención a la solicitud #11491 "Contratación de Servicios de Abogados Externos" por un monto de \$50.000.000,00 y la solicitud #11492 "Contratación de Servicios de Impresión y Entrega de avisos de cobro en todo territorio nacional" por la suma de \$8.000.000,00, se informa que los recursos serán devueltos.

En ambos casos dado que a la fecha no se han iniciado los procesos de contratación respectivos se considera que los mismos no se ejecutarán durante el periodo presupuestario 2017, por lo que no se requiere mantener vigentes dichas cargas.

Sin otro particular, suscribimos atentamente,


Licda. Alexandra Castillo Villalobos
Jefe Area de Captación de Recursos


Licda. Maricela Blanco Vado
Jefe Administración Tributaria


Lic. Geovanny Cambronero Herrera
Subgerente Gestión de Recursos

- ✓ Lic. Daniel A. Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo
- ✓ Licda. Silvia Morales Jiménez, Jefe Area de Administración Financiera
- ✓ Lic. Alexander Porras Moya, Jefe Unidad de Presupuesto
- ✓ Archivo.**

hmgg**





101

Teléfono (506) 2202-4220
Apartado postal 6213-1000

22 de setiembre del 2017
SGGR-491-09-2017

Licenciado
Alexander Porras
Jefe Unidad Presupuesto
Su oficina

Asunto: *Recursos destinados a producto terminado provenientes de subpartidas de remuneraciones y otras.*

Estimado señor:


Reciba un cordial saludo:

De conformidad con lo indicado en el correo enviado a su estimable Instancia el día lunes 18 de setiembre del 2017, a las 10:50 am, se ratifica lo indicado en dicho correo, en el cual se indicó que la suma de ¢ 258.147.265.44 correspondiente a la disminución de las subpartidas presupuestarias bajo administración del Área de Desarrollo Humano, del Programa de Empresas Comerciales, se utilizarán para reforzar la subpartida de Producto Terminado por igual monto ¢ 258.147.265.44.

Debido a lo anterior, se solicita incorporar dichas variaciones al presupuesto ordinario ajustado 2017, mediante la próxima modificación presupuestaria general que se llegue a tramitar ante el Consejo Directivo de la Institución.

No omito agradecerles su colaboración a tal efecto.

Sin otro particular, suscribe cordialmente:


Lic: Geovanny Cambroner Herrero
Subgerente de Gestión de Recursos



cc. Licda. Silvia Morales Jiménez. **Jefe Área Financiera**
Licda. Flor Montoya Mora. **Administradora AEC**
Lic. Mauricio Pana Solano. **Jefe Coordinación Administrativa AEC**
Archivo

20 de setiembre de 2017
AEC-738-09-2017

UNIDAD DE PRESUPUESTOS
20 SEP 2017
10:14 AM
RECIBIDO
Orlando Solano

Licenciada
Silvia Morales Jiménez
Gerente Financiera

Licenciado
Alexander Porras Moya
Jefe de Presupuesto

Asunto: REMISIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL 731-09-2017.

Estimados licenciados:

Reciban cordiales saludos de los suscritos y a la vez sirva este medio para remitirles formalmente documentos previamente enviados por correo electrónico a la Unidad de Presupuestos y correspondiente a la Modificación Presupuestaria General No. 731-09-2017, misma que cuenta con el V.B. del Máster Geovanni Cambronero Herrera, Sub Gerente de Gestión de Recursos.

Sin otro particular, suscriben atentamente,

Licda. Flor Montoya Mora
**Administradora General
Empresas Comerciales**

Lic. Mauricio Pana Solano
**Jefe unidad de Coordinación
Administrativa E.C.**

Lic. Geovanni Cambronero Herrera
V° B° Subgerente de Gestión de Recursos

cc: Archivo

Tiendas Libres de Impuesto Programa de Empresas Comerciales





INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA-PRESUPUESTO
FORMULARIO PARA MODIFICACIÓN GENERAL

Solicitud AEC N° 731-09-2017

ORIGEN DE LOS RECURSOS (DISMINUCIONES)

UNIDAD EJECUTORA: EMPRESAS COMERCIALES

CENTRO GESTOR: 1301000000

PROGRAMA: EMPRESAS COMERCIALES

Monto ¢ 148.395.000.00

1) **Monto ¢50.000.000.00**

Reserva 3200016861

	Código	Descripción	Monto
Partida	1	SERVICIOS	TOTAL
Grupo de Subpartida	1.01	ALQUILERES	
Subpartida	1.01.01	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	50.000.000.00

JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN: Como estimación de los alquileres, se consideró de más la suma indicada, razón por la cual se dispondrá de dicho monto para dar sustento económico a las partidas que necesiten ser reforzadas durante el presente período.

Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.

2) **Monto ¢26.000.000.00**

Reserva 3200016862

	Código	Descripción	Monto
Partida	1	SERVICIOS	TOTAL
Grupo de Subpartida	1.01	ALQUILERES	
Subpartida	1.01.03	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	26.000.000.00

JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN: Se consideró de más la suma en la sub partida indicada, razón por la cual se dispondrá de dicho monto para dar sustento económico a las partidas que necesiten ser reforzadas durante el presente período.

Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.

3) **Monto ¢5.000.000.00**

Reserva 3200016863

	Código	Descripción	Monto
Partida	1	SERVICIOS	TOTAL
Grupo de Subpartida	1.02	SERVICIOS BÁSICOS	
Subpartida	1.02.02	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	5.000.000.00

JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN: Para fortalecer otras subpartidas que necesitan ser reforzadas, se re direccionan los recursos estimados de más en la partida indicada con el fin de fortalecer otras subpartidas que requieren contenido económico durante el presente período.



INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA-PRESUPUESTO

104

4) Monto c60.000.00

Reserva 3200016864

	Código	Descripción	Monto
Partida	1	SERVICIOS	TOTAL
Grupo de Subpartida	1.02	SERVICIOS BÁSICOS	
Subpartida	1.02.03	SERVICIO DE CORREO	60.000.00

JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN: Como parte de la revisión de presupuesto, se determinó un exceso en la presente subpartida que requiere ser reclasificado para dar contenido presupuestario a una partida que así lo requiera, por lo que se procede con su modificación.

5) Monto c7.500.000.00

Reserva 3200016865

	Código	Descripción	Monto
Partida	1	SERVICIOS	TOTAL
Grupo de Subpartida	1.02	SERVICIOS BÁSICOS	
Subpartida	1.02.04	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	7.500.000.00

JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN: Para reforzar otras subpartidas que requieren inyección de fondos, se procede a ajustar la presente subpartida por haberse estimado de más en el presupuesto 2017.

Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.

6) Monto c2.500.000.00

Reserva 3200016866

	Código	Descripción	Monto
Partida	1	SERVICIOS	TOTAL
Grupo de Subpartida	1.02	SERVICIOS BÁSICOS	
Subpartida	1.02.99	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	2.500.000.00

JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN: Para reforzar otras partidas, se requiere la disminución de la presente debido a que cuenta con exceso de monto estimado en el presupuesto 2017, razón por la cual se procede a ajustar el monto para dar contenido presupuestario a otra subpartida que lo requiera.

Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.

7) Monto c2.400.000.00

Reserva 3200016867

	Código	Descripción	Monto
Partida	1	SERVICIOS	TOTAL
Grupo de Subpartida	1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	
Subpartida	1.03.01	INFORMACIÓN	2.400.000.00

JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN: Como parte de la revisión de presupuesto, se determinó un exceso en la presente subpartida que requiere ser reclasificado para dar contenido presupuestario a una partida que así lo requiera, por lo que se procede con su modificación.

Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.



INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA-PRESUPUESTO

8) Monto €515.000.00

Reserva 3200016868

	Código	Descripción	Monto
Partida	1	SERVICIOS	TOTAL
Grupo de Subpartida	1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	
Subpartida	1.03.03	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	515.000.00

JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN: Para fortalecer otras subpartidas que necesitan ser reforzadas, se re direccionan los recursos estimados de más en la partida indicada con el fin de fortalecer otras subpartidas que requieren contenido económico durante el presente período.

Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.

9) Monto €2.000.000.00

Reserva 3200016869

	Código	Descripción	Monto
Partida	1	SERVICIOS	TOTAL
Grupo de Subpartida	1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	
Subpartida	1.03.04	TRANSPORTE DE BIENES	2.000.000.00

JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN: Para reforzar otras subpartidas que requieren inyección de fondos, se procede a ajustar la presente subpartida por haberse estimado de más en el presupuesto 2017.

Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.

10) Monto €12.000.000.00

Reserva 3200016870

	Código	Descripción	Monto
Partida	1	SERVICIOS	TOTAL
Grupo de Subpartida	1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	
Subpartida	1.03.05	SERVICIOS ADUANEROS	12.000.000.00

JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN: Como parte de la revisión de presupuesto, se determinó un exceso en la presente subpartida que requiere ser reclasificado para dar contenido presupuestario a una partida que así lo requiera, por lo que se procede con su modificación.

Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
 ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA-PRESUPUESTO

11) Monto €15.000.000.00

Reserva 3200016871

	Código	Descripción	Monto
Partida	1	SERVICIOS	TOTAL
Grupo de Subpartida	1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	
Subpartida	1.03.06	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	15.000.000.00

JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN: Para fortalecer otras subpartidas que necesitan ser reforzadas, se re direccionan los recursos estimados de más en la partida indicada con el fin de fortalecer otras subpartidas que requieren contenido económico durante el presente período.

Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.

12) Monto €4.500.000.00

Reserva 3200016872

	Código	Descripción	Monto
Partida	1	SERVICIOS	TOTAL
Grupo de Subpartida	1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	
Subpartida	1.03.07	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	4.500.000.00

JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN: Como parte de la revisión de presupuesto, se determinó un exceso en la presente subpartida que requiere ser reclasificado para dar contenido presupuestario a una partida que así lo requiera, por lo que se procede con su modificación.

Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.

13) Monto €15.000.000.00

Reserva 3200016873

	Código	Descripción	Monto
Partida	1	SERVICIOS	TOTAL
Grupo de Subpartida	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	
Subpartida	1.04.04	SERVICIOS DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	15.000.000.00

JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN: Para reforzar otras subpartidas que requieren inyección de fondos, se procede a ajustar la presente subpartida por haberse estimado de más en el presupuesto 2017.

Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.



INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA-PRESUPUESTO

14) Monto €3.000.000.00

Reserva 3200016874

	Código	Descripción	Monto
Partida	1	SERVICIOS	TOTAL
Grupo de Subpartida	1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	
Subpartida	1.08.01	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	3.000.000.00

JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN: Para fortalecer otras subpartidas que necesitan ser reforzadas, se re direccionan los recursos estimados de más en la partida indicada con el fin de fortalecer otras subpartidas que requieren contenido económico durante el presente período.

Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.

15) Monto €420.000.00

Reserva 3200016875

	Código	Descripción	Monto
Partida	1	SERVICIOS	TOTAL
Grupo de Subpartida	1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	
Subpartida	1.08.04	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	420.000.00

JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN: Para reforzar otras subpartidas que requieren inyección de fondos, se procede a ajustar la presente subpartida por haberse estimado de más en el presupuesto 2017.

Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.

Monto €2.500.000.00

Reserva 3200016876

	Código	Descripción	Monto
Partida	1	SERVICIOS	TOTAL
Grupo de Subpartida	1.09	IMPUESTOS	
Subpartida	1.09.03	IMPUESTOS DE PATENTES	2.500.000.00

JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN: Como parte de la revisión de presupuesto, se determinó un exceso en la presente subpartida que requiere ser reclasificado para dar contenido presupuestario a una partida que así lo requiera, por lo que se procede con su modificación.

Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.



108

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA-PRESUPUESTO

APLICACIÓN DE LOS DE LOS RECURSOS (AUMENTOS)

UNIDAD EJECUTORA: EMPRESAS COMERCIALES

CENTRO GESTOR: 1301000000

PROGRAMA: EMPRESAS COMERCIALES

Monto **¢_148.395.000.00_**

1) Monto ¢250.000.00

	Código	Descripción	Monto
Partida	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	TOTAL
Grupo de Subpartida	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	
Subpartida	2.99.05	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	250.000.00

JUSTIFICACIÓN DEL AUMENTO: Como parte de reforzar esta cuenta, se le brinda contenido presupuestario para lo que resta del período 2017, por cuanto necesita reforzar el monto disponible para poder adquirir productos y útiles para limpieza.

Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.

2) Monto ¢1.000.000.00

	Código	Descripción	Monto
Partida	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	TOTAL
Grupo de Subpartida	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	
Subpartida	2.99.99	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.000.000.00

JUSTIFICACIÓN DEL AUMENTO: Con el objetivo de reforzar esta partida, se hace necesario reforzar esta partida con contenido presupuestario para la adquisición de materiales en lo que queda del presente período presupuestario.

Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.

[Handwritten signature]



INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA-PRESUPUESTO

3) Monto €2.500.000.00

	Código	Descripción	Monto
Partida	5	BIENES DURADEROS	TOTAL
Grupo de Subpartida	5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	
Subpartida	5.01.04	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	2.500.000.00

JUSTIFICACIÓN DEL AUMENTO: Se hace necesaria reforzar esta partida para la adquisición de un nuevo aire acondicionado, se le brinda contenido presupuestario para que sea adquirido durante el presente período presupuestario.

Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.

4) Monto €144.645.000.00

	Código	Descripción	Monto
Partida	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	TOTAL
Grupo de Subpartida	2.05	BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	
Subpartida	2.05.02	PRODUCTOS TERMINADOS	144.645.000.00

JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCIÓN: Se hace necesaria reforzar esta partida para la adquisición de producto terminado mismo que siempre se refuerza en cada período presupuestario para la adquisición de producto terminado y reforzar con ello las tiendas libres de los aeropuertos internacionales y el depósito libre comercial de Golfito.

Al realizar el presente ajuste no se verán afectados los Objetivos y Metas del POI.

REQUISITOS QUE DEBEN ATENDER LAS UNIDADES EJECUTORAS PARA LA ELABORACIÓN DE
LAS JUSTIFICACIONES
Solicitud AEC N° 731-09-2017

CAPITULO TERCERO. Artículo 17. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS GENERALES: Las Modificaciones Presupuestarias Generales son el mecanismo legal y técnico mediante el cual le está permitido a la Administración Activa realizar ajustes cualitativos o cuantitativos entre Programas (exceptuando el Programa de Empresas Comerciales), Partidas, Grupos de Subpartidas, Subpartidas o Categorías Programáticas. También le está permitido incorporar nuevos gastos tomando recursos de otras Partidas, Grupos o Subpartidas, sin alterar el monto total del Presupuesto Inicial.

RECURSOS DE INVERSIÓN SOCIAL: Debe responder a los incisos a, b, c y d del Artículo 19 del Reglamento para ajustes y variaciones al Presupuesto Ordinario del IMAS.

RECURSOS DE INVERSIÓN SOCIAL, GIRO A ORGANIZACIONES: Debe responder a los incisos e, f y g del Artículo 19 del Reglamento para ajustes y variaciones al Presupuesto Ordinario del IMAS.

RECURSOS DE REMUNERACIONES: Debe responder a los Incisos b y c) del Artículo 19 del Reglamento para ajustes y variaciones al Presupuesto Ordinario del IMAS.

JUSTIFICACIÓN: Debe responder a los Incisos a) y d) del Artículo 19 del Reglamento para ajustes y variaciones al Presupuesto Ordinario del IMAS.

Licda. FLOR DE MARIA MONTOYA MORA



[Handwritten signature]
Firma Jefatura Unidad Solicitante

MBA. GEOVANNI CAMBRONERO HERRERA

[Handwritten signature]
Firma Responsable del Programa
Autorización

SELLO